

# INFOCOP

NUMERO 35. Noviembre - Diciembre 2007

El rechazo entre iguales  
en el ámbito educativo

Entrevista a V. Muñoz Tinoco

Los retos de la Ley de  
Dependencia

Entrevista a J. F. Delgado

Situación del reconocimiento  
de la Psicología como  
profesión sanitaria

Aprobada la nueva  
ordenación de las  
enseñanzas universitarias

El Consejo recurre Másteres  
de Psicología Clínica  
ofertados por distintas  
universidades



## En Portada

**4. El menor infractor ante la ley – Habla el Defensor del Menor**

**9. La Psicología, incorporación fundamental para el éxito de la justicia de menores**

**12. Intervención Psicológica con menores infractores**

## Actualidad

**17. El Rechazo entre iguales en el ámbito educativo – Entrevista**

**21. Los retos de la Ley de Dependencia - Entrevista**

**24. El Congreso de los Diputados retoma el debate sobre los antidepresivos y conducta suicida**

## Es Noticia

**26. 180 Psicólogos atenderán a miembros de la comunidad educativa en la Comunidad de Valencia**

## Investigación

**30. Evaluación diferencial de los programas de acogimiento residencial para menores**

## El Consejo Informa

**32. Situación actual del reconocimiento de la Psicología como profesión sanitaria**

**35. Se aprueba la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias**

**36. El Consejo recurre Másteres de Psicología Clínica y de la Salud ofertados por algunas universidades españolas**

**37. El Estatuto del Trabajo Autónomo entra en vigor**

## Colegios Autónomos

**39. Noticias de los Colegios**

## Libros

**64. Reseñas de libros de actualidad**



**A**unque en los últimos tiempos la Organización Colegial ha estado muy ocupada con el grave problema que nos ha generado la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS), eso no quiere decir que se hayan dejado de lado otros aspectos muy importantes para la profesión. La actividad colegial no se detiene y se desenvuelve en múltiples niveles y ámbitos profesionales. Trataré en este breve comentario algunos de los asuntos que han merecido nuestra atención, interés y trabajo.

Recientemente, a instancias de la Organización Colegial y de la Conferencia de Decanos de las Facultades de Psicología, el Ministerio de Trabajo ha considerado de gran interés la propuesta de post-grado para desarrollar un máster en el ámbito de la Psicología del Trabajo, las Organizaciones y los Recursos Humanos, que tenga competencias en Prevención de Riesgos Laborales, en la especialidad de Ergonomía y Psicopsicología. Dicha propuesta, desarrollada por un grupo amplio de expertos, contó con el aliento y la orientación de las organizaciones profesional y académica, y ha supuesto un trabajo serio y callado que ha culminado con buenas perspectivas. Es, sin lugar a dudas, una buena noticia, ya que permite avanzar en el desarrollo y consolidación de un campo profesional importante para la Psicología, en el contexto de la actual reforma de los títulos universitarios.

En este mismo ámbito, el de la Psicología del Trabajo, el Consejo General ha aceptado el ofrecimiento realizado por la EAWOP (European Association of Work and Organizational Psychology) para organizar en España el XIV Congreso Europeo de Psicología del Trabajo en el año 2009. La sede será Santiago de Compostela, estando en una fase muy avanzada los trabajos preparatorios de carácter organizativo y científico. Un evento de estas características debe tener una honda repercusión tanto en los profesionales como en los académicos, ya que representa una oportunidad única para escuchar a los mejores y para exponer lo que hacemos en un foro privilegiado, tanto por su cualificación como por su interés sectorial y especializado. Nuestra organización siempre ha defendido la idea de que desarrollar y apoyar

este tipo de reuniones científicas redunde no sólo en beneficio de la ciencia y de la profesión, sino que hacerlo aquí, en nuestro país, es un reconocimiento a la calidad de la Psicología que se hace en España y una clara oportunidad para los psicólogos españoles interesados.

En el campo de la Psicología de la Educación, el Consejo ha intentado aglutinar, sin éxito, a los expertos en la materia para proponer un plan de formación de post-grado acorde con la función que desarrollan o deben desarrollar los psicólogos en ese sector profesional. Creemos imprescindible que tanto el Ministerio de Educación como las actuales Consejerías con competencias en este ámbito, consideren necesario que, dentro de la escuela, se preste una atención psicológica que pueda dar respuesta efectiva a necesidades acuciantes que ahora no pueden ser adecuadamente atendidas. Sin ánimo de ser exhaustivo, me estoy refiriendo a problemas tan graves como el fracaso escolar; los trastornos de conducta, tales como el acoso y la violencia escolar; los trastornos psicopatológicos comunes asociados al desarrollo y a la escuela; o la prevención, detección y abordaje precoz del consumo de drogas, los trastornos alimentarios o la conducta sexual de riesgo. Esa nueva percepción de la realidad por las administraciones educativas debería conducir a un plan de formación de post-grado para los psicólogos educativos con competencias profesionales propias.

Es importante que las administraciones tengan en cuenta que los psicólogos no agotan su potencial profesional con las funciones que desarrollan actualmente en los servicios de orientación educativa, junto con otros profesionales. Las características básicas de cualquier psicólogo, que constituyen el núcleo sobre el que se desarrolla después la especialidad, les hace idóneos para atender los problemas y trastornos de carácter psicológico que tenga el alumnado, así como para impulsar y dirigir los planes de prevención relacionados con múltiples aspectos de la salud que se llevan a cabo en el medio escolar. Es muy importante que las autoridades educativas tomen conciencia de ese potencial profesional y lo utilicen adecuadamente en beneficio de todos los participantes en la comunidad educativa (alumnos, padres, profesores y sociedad). La iniciativa de la Comunidad Valenciana de incorporar asistencia psicológica externa para tratar los conflictos escolares es un paso en esa dirección.

El Consejo es consciente de la importancia de estos asuntos y no cesará en su empeño de que su opinión sea escuchada por todos los interesados. En este sentido, en el marco de los Desayunos de Infocop, se va a desarrollar próximamente una mesa redonda sobre la situación de la Psicología Educativa en nuestro país. Asistirán profesionales, académicos y miembros relevantes de la comunidad educativa. Esperemos que las opiniones

que allí se viertan y las conclusiones que se obtengan sean de interés para todos.

Además, el próximo mes de abril, tendrá lugar en Oviedo el V Congreso Internacional de Psicología y Educación organizado por el Departamento de Psicología de la Universidad de Oviedo y la Sociedad Asturiana y Nacional de Psicología y Educación. Esta reunión científica y profesional cuenta con el apoyo y la colaboración del Colegio de Psicólogos del Principado de Asturias y del Consejo General. Su celebración puede ser una buena ocasión para que los asuntos que preocupan a los psicólogos educativos se debatan y se alcancen conclusiones que impulsen el desarrollo científico y profesional. Todos debemos prestar el máximo apoyo para que así sea.

La organización colegial también ha estado muy preocupada por el desarrollo del Decreto de transposición de la normativa europea sobre reconocimiento de las cualificaciones profesionales, y ha participado activamente en la postura mantenida por la Unión Profesional. El Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia nos ha dicho que los psicólogos permaneceremos como profesión regulada, lo que significa un cambio de postura frente al primer borrador. Estaremos atentos a la redacción definitiva del Decreto, que parece que se retrasa hasta el 2008.

Hay mucha más actividad del Consejo en ámbitos como la Psicología Jurídica, la Psicoterapia, la Seguridad Vial, la Intervención Social, y otros, cuyo análisis dejaré, por falta de espacio, para otra ocasión.

Por último, me gustaría añadir, que una buena parte de la actividad de los órganos de representación del Consejo ha estado acaparada por el debate sobre los Estatutos del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. Se han dedicado muchas horas a perfilar todos los puntos de esa importante norma, cuya aprobación definitiva por la Junta General del Consejo, antes de darle traslado al Gobierno para su estudio y posible aprobación, debe tener lugar en el mes de diciembre. En diversos momentos, desde la creación del COP en los años 80 del siglo pasado, distintos aspectos de las normas rectoras de la Organización Colegial han sido objeto de controversia, discusión y acuerdo. Me gustaría que los psicólogos siguiéramos dando ejemplo de unión, acordando unos Estatutos que, aunque no llenen por completo las expectativas de todos, nos permitan seguir avanzando en la defensa de la Psicología como ciencia y profesión. Esa, y no otra, es la justificación de que dediquemos todos tanto esfuerzo y trabajo a nuestro colegio profesional.

**Francisco Santolaya Ochando**  
Presidente  
Consejo General de Colegios  
Oficiales de Psicólogos



## EL MENOR INFRACTOR ANTE LA LEY

ENTREVISTA AL DEFENSOR DEL MENOR DE MADRID, ARTURO CANALDA GONZÁLEZ

### REDACCIÓN INFOCOP

*Si bien la Psicología Jurídica ha prestado desde siempre una atención especial al ámbito del menor, con la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidad del Menor en el año 2001 y el peso que concede a los equipos técnicos multidisciplinares, el papel de los profesionales de la Psicología y la reflexión sobre su labor en este campo se torna más decisivo.*

*Con el fin de conocer en más detalle las necesidades del colectivo de menores infractores, tanto en el terreno de la vulneración de sus derechos como en el de la responsabilidad penal ante la comisión de actos delictivos, Infocop ha querido entrevistar para sus lectores a D. Arturo Canalda González, actual Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid.*

*Licenciado en Derecho y Diplomado en Asesoría Fiscal y Derecho Tributario, D. Arturo Canalda González tiene una larga trayectoria en la vida política de nuestro país, habiendo desempeñado diversos cargos desde 1997. Desde noviembre de 2006 es Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid.*

*En esta entrevista, el Defensor del Menor ofrece un panorama general de la situación de los menores infractores y de sus necesidades, y da su opinión sobre la denominada Ley del Menor, así como su visión sobre el papel que los profesionales de la Psicología y los equipos técnicos desempeñan en el ámbito jurídico del menor.*



Arturo Canalda González

**Infocop:** *En primer lugar, nos gustaría que nos hablara de los menores infractores. ¿Cuáles son las principales características de estos jóvenes? ¿Podríamos hablar de un perfil psicossocial específico?*

**Arturo Canalda:** Realmente no hay un único perfil bajo el cual se pueda englobar a todos estos jóvenes. Es muy complicado decir que todos los chicos que delinquen presentan unos rasgos comunes; más bien, nos encontramos con diferentes realidades que a nosotros, como institución, nos preocupan mucho. Una de estas situaciones es la problemática de las rupturas matrimoniales, cuestión que cada vez tiene más relevancia en nuestra sociedad. Sin lugar a dudas, esta realidad puede tener una gran incidencia en la vida de los menores, desde muchos puntos de vista: abarcando el ámbito de la educación, el de las relaciones con otros miembros de la familia, etc. Así, es frecuente que los chicos no sepan afrontar

la situación en la que se encuentran sus padres y que en muchos casos sean utilizados por los adultos sin tener culpa de la situación parental.

Por otro lado, tal y como muestran las últimas estadísticas presentadas por la Fiscalía de Menores hace unas semanas, los menores que delinquen son cada vez más jóvenes. Ahora nos enfrentamos a la problemática de niños con edades comprendidas entre los 12 y 14 años, que están empezando a cometer sus primeros delitos, los cuales son inimputables desde el punto de vista penal. Estos menores, que están entrando a formar parte de estas terribles estadísticas, son otro asunto que nos preocupa sobremedida, haciéndonos cuestionar que algo está fallando en nuestra sociedad. A su vez, esta pregunta nos lleva directamente al asunto de la educación que están recibiendo los menores en general. En este sentido, y respondiendo a su pregunta, no podríamos hablar tanto de un perfil psicossocial específico, sino más bien de la manera de educar. Considero que es pertinente insistir tanto en la importancia que tiene la educación en valores, como en la necesidad de implicarnos mucho más en la educación de nuestros hijos: hay que educar más en valores y, sobre todo, desde muy pequeños.

Otro tema que no quiero pasar por alto es el de la inducción al delito. En muchas ocasiones, estos niños son inducidos a la comisión del delito por los adultos. Es cierto que suelen encontrarse en un entorno algo más desfavorable



recido, pero la realidad es que son utilizados por unos adultos, ya sean padres u otros, que lo que buscan es que sean los menores los que cometan el delito para evitar todo tipo de responsabilidad penal.

Hasta aquí, hemos hablado de la importancia de la educación en valores y de la inducción al delito al menor, como factores clave, y no nos hemos orientado tanto a que exista un perfil determinante. Por otra parte, no podemos pasar por alto los delitos más graves y violentos, los cuales requieren de una atención especial: las familias de muchos de estos jóvenes infractores presentan problemas de drogas, alcohol, etc. En este contexto familiar es más probable que se pueda dar un delito de estas características, no obstante, insisto en que es muy complicado hablar de un único perfil psicosocial.

A mí me interesa más centrarme en el problema de manera global, entendiéndolo en toda su dimensión, evitando la estigmatización que puede suponer hablar de unas características propias y un perfil específico. Es importante no estigmatizar porque también nos encontramos con la realidad de que muchos de los chavales que se encuentran en situaciones desfavorecidas hacen un gran esfuerzo para salir adelante y lo consiguen. El que se encuentre en un ambiente desfavorecido y tenga, por ejemplo, un padre drogadicto, no implica que el menor se vaya a convertir en un delincuente. Es verdad que puede tener más posibilidades o más peligro, al encontrarse en una situación de vulnerabilidad, pero lo que hay que hacer es ver cada caso individualmente y desde ahí, analizar los posibles orígenes y las consecuencias de estos actos delictivos.

**I.: El tema del acoso escolar es un asunto que acapara gran atención por parte de los medios de comunicación en nuestros días, dando la impresión de que es un fenómeno muy extendido, a pesar de que diversos especialistas e informes apuntan a que la situación no es tan alarmante. De hecho, somos conocedores del II Informe de Violencia Escolar, presentado el pasado mes de febrero por la oficina del Defensor del Pueblo y por UNICEF-España, en el que se aportan datos interesantes al respecto. Desde su punto de vista, ¿qué relación guarda el acoso escolar con la Ley de Responsabilidad Penal del Menor?**

**A.C.:** Es un asunto complicado porque, desde el punto de vista penal, la responsabilidad del menor depende de la edad que tenga; no podemos pasar por alto que el acoso escolar es un asunto imputable si los agresores tienen menos de 14 años. Recientemente nos hemos enfrentado al asunto del *colegio suizo*, un caso de acoso escolar clarísimo desde el punto de vista educativo y del comportamiento del menor en el aula, pero en el que un juez ha determinado que no hay responsabilidad penal al tratarse de chavales muy jóvenes. Tampoco se ha establecido responsabilidad alguna de aquellos adultos que tenían la obligación de estar pendientes de que eso no ocurriera, como son los responsables del colegio. Aunque contemos con sentencias de este tipo, no quiere decir que no exista acoso escolar. La problemática del acoso escolar es mucho más una cuestión de fondo que de casos concretos. Sin embargo, no podemos tampoco olvidar que la última reforma de la *Ley de Responsabilidad Penal del Menor* introduce la posibilidad de alejamiento de la víctima en algunos casos de acoso escolar.

No obstante, soy de la opinión de que tampoco hay tantos casos, la cuestión es que tenemos unos medios de comunicación que están permanentemente mostrando imágenes de acoso escolar, cuando realmente se trata de los mismos casos una y otra vez. Incluso, esto puede generar un *efecto llamada*. A veces, una simple pelea de unos chicos en el patio del colegio grabada con un teléfono móvil y que no tendría que tener otra trascendencia que entenderse como simple disputa entre unos amigos, colgada en la Red y descontextualizada, puede llegar a parecer un caso horrible de acoso escolar. Si cualquier persona teclea en *Google* o en *You Tube*, por ejemplo, “pelea de niños”, aparecen infinidad de vídeos que muchas veces no se tratan más que de una simple discusión o una pelea leve entre chicos que no tendría que llegar a más. El acoso escolar, como muy bien saben los psicólogos, está muy claramente definido: aquellas situaciones de superioridad, en las que hay daño a un menor, continuado en el tiempo, etc.; y muchas de esas imágenes no podrían ser etiquetadas como ejemplos de acoso escolar.

Cuando digo que muchos de estos casos no podríamos etiquetarlos como acoso escolar, no quiero decir que no sean importantes; no se trata tampoco de quitarles la relevancia que puedan tener. Más bien, en lo que quiero insistir es en que hay que ponderar adecuadamente cuándo estamos ante un auténtico caso de acoso escolar y cuándo no; así como tener claro que tampoco vivimos en una situación generalizada de acoso escolar.

¿Qué falla en estos casos? Quiero volver a lo que hablábamos antes: lo que falla en la mayoría de estos casos es que hay ausencia de una buena educación en valores. El problema es que no se en-

seña a los niños desde muy pequeños con cariño y con el esfuerzo continuado de padres y profesores. Hay que transmitir con claridad a nuestros menores que las diferencias no se dirimen con peleas y que hay que ayudar a los más débiles... Educar en valores implica explicarles y hacerles ver que hay que colaborar con los padres, con los compañeros y esforzarse para ser alguien en la vida, etc. En este sentido, los padres tienen que colaborar estrechamente con las escuelas y los profesionales de la Educación. Ésta es una labor, en primera instancia, que compete a los padres, pero que necesariamente requiere del compromiso de padres y educadores, para que la comunicación entre ambos sea muy fluida. Sólo así se podrán detectar los casos de acoso escolar y se podrá actuar a tiempo.

**I:** *Usted está poniendo el énfasis en la educación en valores como una gran necesidad a la que habría que atender. ¿A qué otras necesidades cree usted que habría que prestar atención de manera especial, tanto desde un punto de vista político como social?*

**A.C.:** Es impensable educar a los hijos de una manera adecuada si no se cuenta con tiempo suficiente para ello. Con el estilo de vida actual que tienen la mayoría de los padres y madres, hoy en día es muy difícil poder dedicar el tiempo que requiere una adecuada educación a los hijos. La incorporación permanente de la mujer al mercado laboral, por otra parte, hecho éste fundamental en nuestra sociedad, está favoreciendo que los niños pasen mucho tiempo solos, viendo la televisión o jugando con la consola de video-juegos o el ordenador... ¿Qué hay que hacer? En primer lugar, fomentar las

medidas de apoyo a la familia y aquellas dirigidas a la conciliación entre la vida familiar y laboral.

Otras veces, la dificultad no radica tanto en la cantidad de tiempo que hay que dedicarle a los hijos sino en la calidad del mismo. En esta línea, también es fundamental elaborar materiales y guías disponibles para padres y educadores, que les proporcionen herramientas: por ejemplo, cómo detectar los problemas a tiempo; diferenciar cuándo una simple pelea deja de serlo para convertirse en algo más grave; si un niño llega triste a casa, tener recursos suficientes para analizar por qué viene en ese estado, o por qué no quiere ir a la escuela, etc. Tal vez, en este último caso, lo que esté pasando no es tanto que el menor sea un mal estudiante sino, precisamente, que esté siendo objeto de algún tipo de discriminación o violencia escolar por parte de los compañeros. Igualmente es necesario contar con buenos materiales en las escuelas, que eduquen en valores y que ayuden a los niños a resolver sus diferencias más con la cooperación y la mediación, en lugar de con la violencia.

Las políticas de mediación también están dando muy buenos resultados. En esta línea, el propio reglamento de convivencia de los centros que ha elaborado la Comunidad de Madrid tiene aquí todo su sentido. No es cuestión únicamente de dar más autoridad a los profesionales de la educación, porque no se trata de ser autoritarios; sino, más bien, de reconocer la autoridad que requiere su trabajo diario y conjugarlo con el establecimiento de medidas interesantes de mediación, con el objetivo de que los chicos resuelvan sus problemas entre ellos acudiendo a métodos más cooperativos. En definitiva, es una cuestión

que incumbe a todos los actores implicados en el escenario de la educación española.

**I:** *Desde la puesta en marcha de la Ley de Responsabilidad del Menor se han suscitado no pocos debates sobre asuntos de gran trascendencia como, por ejemplo, el carácter educativo y corrector que una ley de estas características debe tener, la cuestión de la severidad de las penas según los casos, etc. ¿Cuál es su opinión al respecto? ¿Qué balance haría usted desde su puesta en marcha, en 2001 hasta la actualidad?*

**A.C.:** Ésta es una de las leyes más controvertidas de los últimos años. Es una ley que nació sin memoria económica y que requirió, por parte de las Comunidades Autónomas, un esfuerzo económico muy importante para ponerla en marcha. No todos los gobiernos autonómicos la han puesto en marcha con la misma solvencia, aspecto éste que también hay que dejar aquí reflejado. Al mismo tiempo, es una ley que tiene grandes deficiencias, en dos líneas fundamentales.

En la primera, si bien es verdad que se trata de una ley eminentemente reeducadora (y en esto todos estamos de acuerdo en que debe ser así, habida cuenta de su propia naturaleza), tampoco es menos cierto que pretende reinsertar y re-socializar al menor. Y si alguien es susceptible de ser reinsertado y re-socializado ése es un menor: cuando un árbol está torcido, ya está torcido, pero si desde pequeño empiezas a corregir los fallos, probablemente sea mucho más fácil obtener los resultados esperados. Pero claro, estamos hablando de que la ley falla cuando tiene que hacer frente a los delitos más graves. Por

ejemplo, frente a casos terribles, como fue el de Sandra Palo, casi con toda seguridad, 3 ó 4 años en un centro de medidas de estas características tal vez no sea suficientes para conseguir los objetivos de reinserción y re-socialización de estos menores. Se requiere de un trabajo mucho más continuado.

Al mismo tiempo, no se puede pasar por alto la alarma social que ha generado el hecho de que un joven que ha cometido un delito tan grave, esté en la calle en tan poco tiempo; lo que demuestra también que la gente no conoce la ley o, más bien, el momento previo a esta ley. Con la regulación anterior, probablemente *El Rafita*, que es el caso más sonado, hubiera estado solamente en un centro de medidas dos años. Contrastando esta situación con la regulación actual, la medida sería la de cuatro años de internamiento más tres de libertad vigilada, y me quedaría, sin lugar a dudas, con esta última. Pero la pregunta de fondo aquí sería, ¿estos años son suficientes? Pues probablemente en estos casos tan duros no sea suficiente y esto es lo que la ley debería plantearse: es decir, abordar con más rigor estos delitos tan graves. Siempre digo que ante delitos excepcionales, hay que contar con penas excepcionales; pero sin perder de vista que éstas tienen que ser penas desde el punto de vista educativo y resocializador. En definitiva, diría que hay que trabajar mucho más con estos menores en centros adecuados y especializados, porque es muy difícil que en tres años salgan en buenas condiciones.

Con respecto a la segunda línea a la que antes me refería, el problema lo representan los menores que se encuentran en un tramo de edad entre los 12 y los 14 años. Me estoy refiriendo a lo que apuntaba con anterioridad de que los chicos

empiezan a delinquir más pronto. No se trata de penalizar o meter dentro del ámbito penal los comportamientos o actitudes de estos chicos; se trata más bien, de que lo que hoy en día son medidas denominadas de carácter voluntario del código civil, se puedan transformar en medidas de carácter obligatorio, pero también educativas. Hay que tener mayor conciencia de que los menores que empiezan a delinquir tan jóvenes requieren una mayor atención, para evitar, por una parte, que se siga en una escalada de delitos y, por la otra, que sus padres los utilicen para delinquir.

En resumidas cuentas, hay que actuar a través de muchas vías: incidiendo en la educación de los chicos, contando con medidas duras para aquellos padres que exponen permanentemente a sus hijos a estas situaciones de delito, así como también con otras medidas de ayudas para aquellos padres que tienen hijos muy complicados con serios trastornos del comportamiento, o del tipo que sea, y que comienzan muy jóvenes a delinquir.

La ley falla en esos dos ámbitos e insiste: endurecería las penas en los delitos más graves, pero igualmente pondría mayor énfasis en las medidas de tipo educativo y no penales en el caso de los menores de 14 años.

***I.: Algunos sectores de profesionales han visto en la formación de los equipos técnicos que contempla la Ley del Menor uno de sus pilares fundamentales, viéndose como uno de sus grandes éxitos. Dentro de este marco, ¿cuáles considera usted que son las***

***principales funciones de un profesional de la Psicología en este ámbito de intervención? ¿Cuál considera que es la contribución de la Psicología al campo jurídico del menor?***

**A.C.:** La función de los psicólogos en el ámbito penal es clave. Trabajan en diversos terrenos: desde el testimonio del joven inculcado, pasando por el análisis y conocimiento de la situación del menor infractor, el asesoramiento y puesta en marcha de las medidas impuestas por el juez, etc. No podemos pasar por alto que las medidas que toma el juez frente al caso concreto del menor sentenciado, en la mayoría de las ocasiones, se sustentan en los estudios previos realizados tanto por los psicólogos, como por los peritos en general. En este sentido, el papel de los psicólogos es fundamental.

Pero al mismo tiempo, este hecho constatado también debe hacernos reflexionar sobre la gran responsabilidad que tienen estos equipos multidisciplinares, en los que se encuentra el psicólogo. Con esto quiero poner de manifiesto la necesidad de contar con buenos informes, bien ponderados y que vayan más allá de la situación puntual que se condena, ya que un informe de estas características puede tener consecuencias demoledoras tanto para los jóvenes como para sus familiares. Hay que escuchar a toda la familia, a todo el entorno del menor, para poder entender bien a qué obedece el comportamiento del menor infractor y, de esta manera, poder ajustar adecuadamente las sentencias y las medidas a adoptar en cada caso. En ese sentido, la responsabilidad de estos profesionales es altísima.

Con esto no quiero decir que la labor que se está realizando sea mala. En general, el trabajo se hace bien, siendo

muy bien valorado por todas las instancias y, sobre todo, por los propios jueces, que ven en estos equipos un apoyo fundamental.

**I:** *Usted está señalando la gran responsabilidad que los profesionales de la Psicología, junto a los otros integrantes de los equipos técnicos, tienen en el ámbito de la Justicia del Menor...*

**A.C.:** Efectivamente, hay que enfatizar este aspecto. Yo no digo que se estén haciendo mal estos informes, todo lo contrario; pero hay que señalar esta importancia por la gran trascendencia que tienen en la vida del menor. Estos informes pueden suponer medidas de uno u otro tipo y en el ámbito puramente de la tutela o de la guarda (o incluso en el ámbito penal), una valoración técnica determinada puede hacerle la vida imposible a unos padres o a unos menores. Un informe mal planteado puede tener grandes repercusiones para el joven y su entorno, y esto es lo que nos exige trabajar con el Colegio de Psicólogos en la elaboración de guías de buenas prácticas a la hora de realizar los informes, no tanto en el ámbito penal como en el civil.

**I:** *El CGCOP, velando por los intereses del colectivo de los profesionales de la Psicología, lleva unos años manifestando su malestar por la escasa presencia de psicólogos en el sistema sanitario público para satisfacer las necesidades de los ciudadanos y por la falta de reconocimiento de la Psicología como una profesión sanitaria por parte del Gobierno. Refiriéndonos al ámbito jurídico, ¿considera que se cuenta con un número adecuado de profesionales de la Psicología para atender a todas las necesidades que us-*

*ted ha ido señalando? ¿Cuál es su opinión al respecto?*

**A.C.:** Todos los juzgados cuentan con equipos técnicos en los que se incluye, como mínimo, un psicólogo. Ahora bien, desconozco si estos equipos están bien dimensionados y si cuentan con todos los profesionales que deberían tener. No obstante, sí me gustaría señalar otra cuestión de gran relevancia para el colectivo de psicólogos: me estoy refiriendo al carácter multidisciplinar de estos equipos técnicos.

A veces nos encontramos con situaciones en las que los psicólogos están haciendo labores que no tendrían que hacer ellos y, en cambio, otros miembros del equipo, cuando no se cuenta con psicólogos, realizan funciones propias de estos profesionales. Lo que quiero decir con esto es que el equipo técnico debe ser verdaderamente multidisciplinar: el psicólogo tiene que entender y dar cuenta de la situación psicológica y del entorno del menor, un médico (ya sea internista, forense, etc.) tiene que atender otro tipo de cuestiones y necesidades, etc. Cada profesional debe ocuparse de aquellos aspectos para los que está preparado y es competente, si es que queremos conseguir auténticos equipos multidisciplinarios e integrados que funcionen con eficiencia.

En cuanto a la cuestión de si estos equipos técnicos están bien o mal dotados, ya no depende de mí. Nosotros no hemos tenido quejas en esta dirección, porque tampoco tienen por qué dirigirse las quejas, si las hubiere, a esta oficina. De lo que sí ha habido quejas es, no tanto de la configuración de estos equipos, como de los informes elaborados por los profesionales de esos equipos. Por supuesto, no hay que perder de vista que las quejas siempre vienen de la

parte no beneficiada en los informes elaborados, por tanto, hay que tener la cautela pertinente.

En definitiva, para que el trabajo se pudiera llevar a cabo de la mejor manera, se tendría que contar con equipos perfectamente definidos, con funciones claramente delimitadas para cada uno de los miembros, los cuales deben ser profesionales competentes. En este sentido, los informes serán buenos documentos si se cuenta con equipos verdaderamente multidisciplinarios, en los que cada uno aporta lo que sabe y lo que le compete. En este contexto, la contribución de la Psicología y los conocimientos psicológicos son fundamentales, habida cuenta del papel que juegan estos profesionales en todo el proceso de enjuiciamiento y puesta en marcha de las medidas adoptadas por el juez.

**I:** *¿Le gustaría añadir alguna otra cuestión sobre el tema que nos ocupa?*

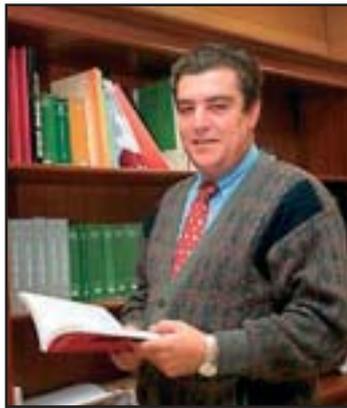
**A.C.:** Como colofón, me gustaría destacar el magnífico trabajo que se está realizando por parte del colectivo de psicólogos y la excelente relación que esta oficina tiene con la organización colegial de los psicólogos. Considero que hay que seguir en esa línea, avanzando en la elaboración de esos protocolos a los que antes hacía alusión. Creo que estas herramientas van a dilucidar muchas cosas, van a “poner negro sobre blanco” muchas cuestiones que a todos nos gustaría mejorar. Sobre todo, como comentaba, por la gran trascendencia que estos informes y el trabajo bien hecho pueden tener sobre la vida de muchas personas. Ésta es una de nuestras grandes preocupaciones, que estoy seguro que podremos afrontar con el trabajo conjunto con la organización colegial.

## LA PSICOLOGÍA, INCORPORACIÓN FUNDAMENTAL PARA EL ÉXITO DE LA JUSTICIA DE MENORES

ENTREVISTA AL JUEZ DE MENORES DE GRANADA, EMILIO CALATAYUD

### REDACCIÓN INFOCOP

*Con casi 30 años de profesión a sus espaldas, y unos 20 como titular del Juzgado de Menores N° 1 de Granada, D. Emilio Calatayud, es conocido como el “juez de sentencias ejemplares”, caracterizadas por su carácter educativo y reintegrador. Esta publicación ha querido entrevistarle, con el propósito de conocer, de primera mano, su punto de vista sobre el papel que psicólogos y psicólogas desempeñan en el sistema judicial de menores frente a dificultades como el acoso escolar y otras problemáticas.*



Emilio Calatayud

**Infocop:** *El problema del acoso escolar es uno de los temas que más atención está acaparando en el ámbito educativo en los últimos tiempos y al que, desde diferentes ámbitos, se le está intentando dar solución. ¿Qué cobertura legal le está dando la actual Ley del Menor, puesta en marcha en el año 2001, al fenómeno del acoso escolar?*

**Emilio Calatayud:** Con la última modificación de la *Ley del Menor*, que entraba en vigor el pasado 5 de febrero de 2007, se contempla de manera especial para el caso de la violencia escolar, la medida de alejamiento. Si bien antes teníamos la posibilidad de darle respuesta a través de la medida de libertad vigilada, contemplando unos contenidos específicos según los casos; ahora la medida de alejamiento viene a completar y complementar, de alguna manera, la cobertura que desde la Ley se puede dar a este tipo de situaciones.

Ahora bien, para poder garantizar la cobertura y aplicación de la Ley de una manera adecuada, es fundamental que se realice la denuncia. Este punto es esencial pues, en muchos casos, nos encontramos con el problema de que se ocultan estos actos de violencia escolar y no se llega a formular dicha denuncia. Sin lugar a dudas, el problema existe como consecuencia de los jóvenes que cometen las conductas violentas, pero también son, en muchas ocasiones, los responsables de tapar la agresión cometida. Lo cierto es que cuando estamos ante casos de extrema gravedad, lo que se está cometiendo es un delito y ellos tienen la obligación de denunciar a los compañeros autores de estos actos. En el momento en el que existe una denuncia y se cuenta con las pruebas suficientes, no hay ningún inconveniente en que la Ley pueda dar una respuesta adecuada

para atajar estos problemas, tomando las acciones oportunas tanto contra los propios menores como contra los padres de estos jóvenes.

**I.:** *En estos casos que usted está comentando ya nos encontramos ante un delito tipificado, pero a veces la realidad del acoso escolar presenta muchas más aristas, llegando a ser difícil discernir entre un delito y lo que no lo es, pues hablamos de distintas modalidades y grados de acoso escolar...*

**E.C.:** Este aspecto que señala es muy importante a tener en cuenta para evitar confusiones... y más cuando estamos hablando entre profesionales de las distintas disciplinas competentes en estas situaciones. Así, es especialmente pertinente no confundir fenómenos que pudieran ser de naturaleza distinta: como profesionales tendremos que saber discernir entre aquello que es una mera pelea aislada entre jóvenes, de aquellas situaciones más complejas, en las que nos enfrentamos a continuos chantajes, coacciones, maltrato mantenido, etc. En este último caso, ya estaríamos hablando de un hecho delictivo y, ante un delito, los centros escolares no tienen por qué intervenir. No tienen que actuar administrativamente, sino que lo correcto es que interpongan una denuncia ante la Fiscalía de Menores y, a partir de ahí, actuar conforme a la Ley y la Justicia.

Lo que es fundamental para conseguir la adecuada cobertura legal a la que antes aludíamos es que exista una colabo-

ración estrecha entre los centros escolares y la Justicia. Los centros de educación formal deben denunciar aquellos casos de violencia y acoso escolar que no sean propiamente de su competencia y no ocultarlos porque, como ya he apuntado, en muchas ocasiones es lo que ocurre y cuando ya se produce la denuncia, a veces llegamos tarde. Por tanto, hay que saber distinguir si estamos ante “cuestiones de niños” o ante ilícitos penales.

**I:** *Partiendo de su experiencia profesional, ¿en qué medida nos encontramos ante un fenómeno tan extendido y alarmante como en ocasiones transmiten los medios de comunicación? ¿Cuántos casos de acoso y violencia escolar llegan a su Juzgado?*

**E.C.:** La situación no es tan alarmante como presentan los medios de comunicación. Pareciera que, hoy en día, cuando los padres llevan a su hijo al instituto, lo estuvieran llevando al campo de batalla y esto tampoco es así. Que ha aumentado la violencia en general es un hecho, pero ésta se ha incrementado en la sociedad en general, en la familia, en los centros, etc.; pero insisto, no es tan grave la situación.

A nosotros nos han llegado algunos casos pero, realmente, no es un número alarmante. En lo que llevamos de año, sin poder precisar con exactitud, pues no dispongo de los datos en estos momentos, habré celebrado entre unos siete y diez casos. No obstante, es muy importante matizar estos datos y tomarlos con cuidado, ya que en muchas ocasiones lo que ocurre es que no se denuncia y se tapan los casos de acoso, como antes señalaba. Por lo que podrían no ser del todo representativos estos datos que aporto. A los juzgados, al menos, no llegan tantos casos como se dice en los medios.

**I:** *Desde su punto de vista, ¿podríamos hablar hoy por hoy de un perfil psico-social determinado para estos jóvenes?*

**E.C.:** En el acoso escolar, el rasgo principal es el de jóvenes con fracaso escolar. Aunque son chavales muy inteligentes, el fracaso escolar suele ser una constante. Por otra parte, no podríamos hablar de determinados sectores de la sociedad, porque es un fenómeno que se da en todas las clases sociales. No obstante, es posible encontrar ciertas diferencias en la manifestación y naturaleza del acoso escolar si tenemos en cuenta la variable del género. Los varones, más violentos, suelen ejercer una violencia más física; en contraste, las mujeres suelen realizar un acoso más psicológico y, en muchos casos, más soterrado. Lo que sí los equipara, desde mi punto de vista, es el fracaso escolar, como ya apunté.

**I:** *Usted ha mantenido, en innumerables ocasiones, que el espíritu de la Ley del Menor tiene que caracterizarse por su componente educativo y corrector, y, en menor medida, por el sancionador y/o coercitivo. Dentro de este contexto, ¿de qué manera puede contribuir la Psicología a la consecución de este espíritu? ¿En qué ámbitos deben ejercer y aplicar sus conocimientos los y las profesionales de la*

*Psicología?*

**E.C.:** Efectivamente, tiene que haber un equilibrio entre la sanción y la reinserción, entre el castigo y la educación. Contestando de manera más concreta a su pregunta, en el momento en que la Psicología, junto a otras disciplinas como el trabajo social y la educación social, son parte integrante de los equipos técnicos que asesoran al juez y al fiscal en el conocimiento de las circunstancias de los menores, su papel en todo el proceso es muy relevante. En otras palabras, diría que los pilares básicos de la Ley de Menor son dos: por un lado, la instrucción por parte del Ministerio Fiscal y, por el otro, la creación de los equipos técnicos de apoyo, en los que están incluidos los psicólogos y psicólogas.

En el proceso de enjuiciamiento tenemos que tener en cuenta no sólo el delito que se ha cometido, sino también las circunstancias familiares, sociales, educativas, etc. que tiene y en las que se encuentra el menor que ha cometido el delito. Y partiendo de esta premisa, el conocimiento que aporta el profesional de la Psicología es decisivo.

Considero que el éxito de esta Ley está precisamente en la creación de los equipos técnicos, los cuales permiten individualizar el caso del menor que ha cometido el acto delictivo. La Psicología, junto con estas otras disciplinas, nos está ayudado a conocer individualmente a las personas que vamos a juzgar. Pero no sólo nos permite conocer las circunstancias en las que está inmerso el joven, sino también nos ayuda a buscar las medidas más adecuadas y ajustadas a sus características personales. Es decir, no solamente estas disciplinas nos permiten hacer un diagnóstico, sino también un pronóstico. Así, establecemos las medidas más adecuadas con arreglo al delito cometido y partiendo de sus circunstan-

cias.

Por otra parte, los equipos técnicos y dentro de ellos, los psicólogos y psicólogas, adquieren un peso fundamental a la hora de ejecutar las medidas adoptadas o, en su caso, facilitando la posibilidad del archivo del caso. Si hablamos de los psicólogos, creo que es una incorporación fundamental en el éxito de la justicia de menores.

Es importante resaltar que el equipo técnico en los Juzgados de Menores interviene en todas las fases del proceso judicial. Desde la primera fase, en la que se investiga el delito cometido, pasando por las diversas etapas del proceso de mediación (si es que existe esta posibilidad), hasta la fase de enjuiciamiento y de aplicación de las medidas. Con la ayuda de los equipos técnicos, y los informes que aportan, en muchas ocasiones los casos se resuelven con la mediación o incluso se llegan a archivar.

Lo cierto es que todos los casos que atendemos son examinados por los miembros del equipo técnico en el que, por supuesto, se cuenta con la figura del psicólogo. De manera más específica, todos los menores que atendemos son sometidos a un examen psicológico, siendo de especial relevancia la información que aporta sobre la persona que estamos juzgando. En este sentido, el psicólogo es un elemento fundamental dentro de los equipos técnicos de los Juzgados.

Además, a la hora de ejecutar las sentencias nos estamos encontrando con muchos jóvenes que presentan serios problemas psicológicos, que a su vez, son derivados a los equipos que tenemos específicamente de tratamiento. Contamos también con una medida propia, que es la del tratamiento ambulatorio, en la que muchos chavales

son sometidos a terapias psicológicas.

**I.: *Usted nos está hablando de una serie de problemáticas y necesidades a las que tiene que atender el psicólogo. ¿Considera que el sistema judicial, o la Administración en general, tiene un número adecuado de profesionales de la Psicología para dar cuenta y atender a todas estas situaciones (problemas psicológicos de los menores, etc.)?***

**E.C.:** Desde luego que no. En el Juzgado del Menor Nº 1 de Granada, en concreto, tenemos tres equipos y ya necesitamos más profesionales. Necesitamos profesionales, pero no sólo los equipos de la Justicia de menores, sino también la de mayores; y no sólo para la ejecución de la sentencia sino también para su continuación. Como ya he mencionado, profesionales como los psicólogos, los trabajadores sociales y los educadores son cada vez más fundamentales en todo el sistema penal, cada uno en sus competencias; no solamente en el enjuiciamiento sino también, y de manera esencial, en las labores de reinserción.

En otro orden de cosas, ahora tenemos entre manos el asunto de menores sometidos a medidas de libertad vigilada, en el que sería necesario contar con

equipos multidisciplinares que les proporcionasen ayuda, ya que, en un buen número de casos, es la única manera que tenemos para reconducir a estas personas que han estado privadas de libertad.

En lo que compete al trabajo de los psicólogos, por desgracia, tenemos muchos jóvenes con serios trastornos psicológicos a los que hay que atender. Enfermedades mentales, cada vez con mayor medida, como consecuencia del inicio a muy temprana edad de consumo y mezcla de sustancias... Realmente, tenemos chavales con verdaderos problemas psicológicos.

**I.: *Para finalizar, ¿le gustaría añadir alguna otra cuestión al respecto?***

**E.C.:** Cuando empezamos en el Juzgado de Menores, por el año 1987, reconozco que nos costó trabajar con los equipos técnicos; no sólo con el psicólogo, sino también con los demás profesionales del equipo. Pero la verdad es que el éxito de la Justicia de Menores ha sido la creación y contribución de estos equipos técnicos. Es fundamental que el juez conozca las circunstancias en las que se encuentra el individuo que va a juzgar y aquí el papel del psicólogo es

## INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA CON MENORES INFRACTORES ENTREVISTA A DOS DE LAS PSICÓLOGAS DE LA AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

### REDACCIÓN INFOCOP

*Tal y como contempla la Ley del Menor, el ámbito de trabajo con el adolescente infractor comprende todas aquellas actuaciones e intervenciones judiciales encaminadas a procurar la reeducación y reinserción social de estos menores.*

*Para llevar a buen término estas acciones, el sistema judicial incorpora la labor de los equipos técnicos de asesoramiento, los cuales están integrados por un psicólogo, un educador y un trabajador social. Estos equipos, de carácter interdisciplinar, se encargan de realizar los informes, preceptivos por ley, de asesoramiento a Jueces y Fiscales de Menores, respecto de las actuaciones previas a la adopción de cualquiera de las medidas educativas recogidas en la ley; aconsejan la medida educativa más adecuada según los casos, diseñando los objetivos más apropiados; asesoran sobre la conveniencia de adoptar una medida cautelar y la naturaleza de la misma; valoran, así mismo, la pertinencia de realizar soluciones extrajudiciales; y, finalmente, evalúan y atienden las incidencias que, a lo largo de la ejecución, puedan producirse.*

*Buena parte de los y las profesionales del ámbito judicial coinciden en reconocer la relevancia de la Psicología para dar cuenta y atender muchas de las necesidades que plantean estos menores. Por tal motivo, Infocop ha querido acercar a sus lectores buena parte del trabajo específico que los profesionales de la Psicología jurídica están desempeñando*

*dentro del sistema judicial del menor, de manera general, y dentro de estos equipos técnicos, de forma particular. Esta publicación entrevista para sus lectores a **Teresa Arce Díaz**, del equipo del Área de Menores en Conflicto Social, y a **Inmaculada Lacasta Jiménez**, psicóloga de los equipos técnicos de asesoramiento de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI).*

*La Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI) es el organismo autónomo encargado de la ejecución de las medidas judiciales dictadas por los Jueces de Menores y, en consecuencia, es competencia de esta entidad establecer la coordinación de todos los profesionales que actúan en las diferentes fases del procedimiento judicial, así como en el desarrollo de los programas e intervenciones psicoeducativas con estos jóvenes. Incluye tanto el área de asesoramiento técnico, donde se encuentran los equipos técnicos, como las áreas de menores en conflicto social y de coordinación de centros de ejecución de medidas judiciales.*

**Infocop: A lo largo de las últimas décadas, el conocimiento del hecho delictivo juvenil se ha incrementado, en buena medida, gracias a las aportaciones realizadas por los estudios psicológicos. ¿Qué nos dicen las actuales teorías psicológicas sobre el fenómeno**

**de la delincuencia del menor? ¿Nos podrían hablar de las principales variables que inducen a que un menor cometa un acto delictivo?**

**Teresa Arce e Inmaculada Lacasta:** Es muy complejo sintetizar un tema tan amplio en pocas palabras, pero podríamos decir que casi la totalidad de las teorías existentes sobre la delincuencia concluyen que en un acto delictivo confluyen un amplio repertorio de factores biopsicosociales y adaptativos. M. Rutter expone de una manera accesible aquellos mecanismos que, desde su punto de vista, determinan que una persona llegue o no a delinquir. Para este autor, lo determinante es la interacción de los siguientes factores: que se dé una la oportunidad de realizar el acto en cuestión con un objetivo accesible, que exista una falta de vigilancia, que se dé una ociosidad por parte del menor y se cuente con medios disponibles. Así mismo, otros factores determinantes serían la percepción del coste y/o beneficio de la acción a realizar (nivel de obtención de recompensas, gravedad de la sanción, riesgo de ser atrapado, etc.) dentro de un contexto de inhibición/facilitación (grupo de iguales, modelos de referencia, grupo social, consumo de sustancias tóxicas, etc.). Dentro de estas variables, siguiendo con la propuesta de Rutter, también nos encontramos con una propensión individual determinada (ciertos rasgos de personalidad, actitudes concretas, etc.), acompañada de un componente emocional importante (por ejemplo, frustración, ira,

resentimiento, etc.) sin que existan en su entorno herramientas o recursos que le permitan al menor dar respuestas adaptativas a esas necesidades y/o carencias del medio al que nos referimos.

Respondiendo a la segunda parte de la pregunta, nos gustaría señalar aquellas conductas infractoras que más frecuentemente nos encontramos en nuestra práctica profesional diaria. Estaríamos hablando básicamente de dos formas diferenciadas, en cuanto a la naturaleza y manifestación de estas conductas:

- 1) La primera es la que denominamos como *forma esporádica*, que no es más que aquella conducta asociada a las características propias de la adolescencia y que se pueden prevenir con intervenciones sencillas y puntuales que disminuyan las oportunidades de cometer delitos, como puede ser el uso adecuado del tiempo libre o la supervisión por parte de los padres del grupo de iguales, etc.
- 2) La segunda de estas formas la denominamos *persistente*, y hace alusión a la presencia de múltiples factores de riesgo; entendiendo los factores de riesgo como situaciones del ambiente o personales que, cuando están presentes, incrementan la probabilidad de desarrollar problemas emocionales, conductuales o de salud y que puedan derivar en algún tipo de conflicto social.

**I.: Numerosos profesionales (jueces, letrados, etc.) han manifestado las ventajas de los equipos técnicos que asesoran y ejecutan las medidas impuestas por el Juez de Menores, siendo para algunos, uno de los grandes éxitos de la actual Ley del Menor. De manera general, ¿en qué consiste el trabajo de estos equipos técnicos? ¿Cuáles son sus funciones básicas?**

**T.A. e I.L.:** El papel de los equipos técnicos es fundamental en la intervención con menores durante las distintas fases judiciales establecidas en la *Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor-LORPM*, con especial relevancia en el momento de la adopción de una medida por parte de los Jueces de Menores. Recordemos que el informe que elabora este equipo técnico es preceptivo, y que consiste, básicamente, en responder a las cuestiones recogidas en el Art. 27.1 de la Ley: “*La elaboración de un informe o actualización de los anteriormente emitidos, que deberá serle entregado en el plazo máximo de diez días, prorrogable por un período no superior a un mes en casos de gran complejidad, sobre la situación psicológica, educativa y familiar del menor, así como sobre su entorno social, y en general sobre cualquier otra circunstancia relevante a los efectos de la adopción de alguna de las medidas previstas en la Ley*”.

Para poder llevar a cabo el encargo legal, es necesario realizar una intervención previa que consiste en conocer, valorar y exponer las circunstancias personales, familiares, formativas y socioambientales que concurren en la vida del menor, así como orientar sobre las intervenciones más adecuadas a sus intereses y necesidades. La idea central es corregir o paliar las necesidades o posibles carencias apreciadas en esta evaluación, teniendo presente el objetivo de responsabilizar a los menores de sus actos. En definitiva, la intervención del equipo técnico trata de encontrar el equilibrio entre lo judicial y lo socioeducativo, constituyendo jueces y fiscales la garantía judicial y el equipo técnico la garantía educativa y social.

Pero el trabajo de estos equipos técnicos no se limita a esta fase de determina-

ción de la medida más idónea a cada menor, también están presentes durante todo el proceso judicial. Así, recomiendan al Fiscal, por ejemplo, acerca de la conveniencia de no continuar el expediente por no ser pertinente en un caso determinado, siempre y cuando se hayan constatado todas las posibilidades efectivas de actuación en el propio ámbito del menor (familiar, escolar y social) o de la posibilidad de adoptar otras medidas o soluciones extrajudiciales, como puede ser la conciliación u otras fórmulas. Además, estos equipos tienen una función asesora clave ante la posibilidad de imponer una medida cautelar. Participan, igualmente, en la fase de Audiencia (juicio oral) y aportan posteriormente una información y valoración relevante para modificar una medida que ya se encuentra en ejecución, según el desarrollo favorable o desfavorable de la misma, o en función de los cambios producidos en las circunstancias del menor.

El trabajo desarrollado se caracteriza por su dinamismo y requiere una especial atención a las circunstancias presentes del menor, su familia y su entorno. Prueba de todo ello es que ante un mismo hecho, supuestamente protagonizado por dos menores, es posible recomendar medidas distintas según las circunstancias y necesidades detectadas. Esto es muy importante, hasta el punto que, al llegar a la fase de Audiencia y con la actualización de los datos, es posible una modificación de la orientación inicial de una medida recomendada, en una u otra dirección según haya sido la evolución del menor.

Los equipos técnicos, de composición multiprofesional, aportan una visión psicosocial dentro de este ámbito de la Justicia de Menores, con un enfoque interdisciplinario que enriquece el proceso y facilita la consecución de los fines de la ley. Permite así que la medida acordada sea una respuesta adecuada a la conducta infractora, pero, sobre todo, al menor o joven, del que se pretende fomentar su capacidad de asumir la responsabilidad sobre su comportamiento, una reflexión sobre sus actos, y que madure como persona, reduciendo sus focos de riesgo y evitando que se produzcan reincidencias.

**I.: De manera más específica, ¿qué papel juegan los y las profesionales de la Psicología dentro de estos equipos? ¿Qué importancia tienen aquí el conocimiento y las herramientas que aporta la Psicología?**

**T.A. e I.L.:** El psicólogo o psicóloga del equipo técnico debe evaluar la esfera psicológica del menor y su interacción con el entorno. Con esta información, junto con la aportada por los demás miembros del equipo, y tras una sesión de debate, el equipo elaborará un informe global que servirá como base de información y guía inicial para la intervención.

Un menor con perfil delictivo tiene tendencia a mostrar unos componentes característicos como son escasa empatía, baja autoestima, dureza emocional, *locus de control* externo, escaso desarrollo de los valores éticos y morales, rechazo a la autoridad, baja tolerancia a la frustración, dificultades para el control de impulsos, incapacidad para diferir las gratificaciones, dificultad para anticipar las consecuencias, pensamientos y percepciones distorsionadas, etc. Una detección resuelta de estos factores de riesgo, favorecerá el abordaje

posterior, que puede ubicarse dentro de determinadas medidas judiciales, como son, por ejemplo, la tareas socioeducativas (curso de habilidades sociales, etc.).

Con respecto a la orientación en la imposición de medidas de internamiento terapéutico o tratamiento ambulatorio, el papel del psicólogo es fundamental al ser éste el profesional facultado para detectar posibles patologías clínicas, que luego podrán ser exploradas en profundidad desde otros recursos especializados. De igual manera, advierte en el informe sobre el consumo de sustancias tóxicas, el efecto que ejercen sobre el menor terceras personas y el tratamiento más recomendable según las circunstancias del joven.

La visión particular que tiene el adolescente del mundo y de la vida propia de su momento evolutivo, condiciona la mayor parte de sus actos. En este sentido, el conocimiento que puede aportar el psicólogo acerca del desarrollo madurativo del menor es fundamental, tanto para dar cuenta de su conducta (factores explicativos), como para predecir posibles comportamientos (factor predictivo).

El valor de los profesionales de la Psicología se centra en poder ofrecer una información/orientación psicológica de la individualidad del menor, pudiendo, a partir de aquí, determinar el recurso psicossocioeducativo más adecuado para

su correcto ajuste personal y desarrollo madurativo y social.

**I.: Como han indicado, el trabajo de estos profesionales no se limita únicamente al asesoramiento del juez, con el pertinente informe de evaluación o diagnóstico de los jóvenes infractores, sino que es igualmente importante el trabajo posterior, a la hora de poner en marcha las medidas judiciales con la implementación de los Programas Educativos Individualizados. ¿En qué consisten estos programas? ¿Nos podrían hablar de las principales propuestas de intervención con estos menores?**

**T.A. e I.L.:** La prioridad es poder trabajar con el menor en medio abierto. Sólo en caso extremo, por imposibilidad de ejecución de la medida o por la gravedad de los hechos, se plantearán medidas privativas de libertad y, aún así, se contemplan varios regímenes (cerrado, semiabierto, abierto) que van de mayor a menor restricción. El internamiento terapéutico se recomienda para abordar temas de desintoxicación o tratamiento psíquico especializado, cuando exista el diagnóstico de una alteración grave. Para ponderar la importancia que da el legislador a los factores psicológicos inherentes al menor, hay que considerar la prioridad de cumplimiento del internamiento terapéutico frente a otros internamientos que hayan podido adoptarse.

En términos generales, la *LORPM* y su reglamento fijan la obligación para la ejecución de las medidas de un tratamiento individualizado, de ahí la importancia de este *Programa Educativo*, formulado como un programa integral que recoja la globalidad de los distintos ámbitos de la vida del menor, para lograr los objetivos resocializadores que pretende la justicia juvenil.

Desde el punto de vista familiar, en algunos casos es preciso reconducir la convivencia, ajustar las normas, los límites, los horarios y favorecer una comunicación más propicia por parte de todos los miembros del grupo familiar. En la esfera personal del menor, es importante abordar las relaciones sociales, la adecuada gestión del ocio y el tiempo libre, los posibles consumos de sustancias tóxicas, así como prevenir la reaparición de conductas disfuncionales o asociales. Para ello, el factor formativo, desde la enseñanza obligatoria reglada hasta la orientación y formación prelaboral, según la edad del menor, son áreas muy importantes de trabajo.

En cuanto a las denominadas medidas en medio abierto, aquéllas que se desarrollan en el propio entorno del menor, se puede indicar que el catálogo de medidas es amplio y permite matizar en extremo la intervención. Como ejemplos, se puede hablar de que la realización de una tarea socioeducativa puede incidir en trabajar aspectos puntuales del menor, como la realización de un curso de habilidades sociales (si se considera que el mayor factor de riesgo estriba en una deficiente competencia social), o una actuación formativa encaminada a la inserción laboral (cuando sea éste el objetivo prioritario para su desarrollo o normalización). Si el menor se encuentra desocupado y se observa que tiene una situación de alto riesgo en la calle, se puede recomendar la asistencia a un Centro de Día, donde se le oferten actividades que mejoren su situación (adecuada gestión de ocio y tiempo libre, búsqueda de empleo, apoyo escolar, etc.). Si se detecta la existencia de algún problema psicológico o de adicción, la medida más recomendable sería la asistencia a tratamiento ambulatorio según sus necesidades.

Por otra parte, las *Prestaciones en Beneficio de la Comunidad* ponen al menor en situación reparadora y empática, ya que se procura relacionar la sanción con los actos delictivos cometidos. En este sentido, no es extraño que ante algunas conductas delictivas (como por ejemplo, vejaciones, lesiones, etc.), el juez considere oportuna y adecuada la realización, por parte del menor condenado, de determinadas actividades en el ámbito social (por ejemplo, ayuda en comedores de mayores o centros de educación especial, etc.) o en el campo medioambiental (espacios comunitarios, espacios naturales, etc.), en función del daño producido.

Aunque todavía existen otras medidas susceptibles de imponerse, es preciso mencionar, tanto por su relevancia como por ser la más adoptada por los Jueces de Menores, la medida de *Libertad Vigilada*. Los programas de ejecución de esta medida delimitan las áreas deficitarias detectadas, indican los objetivos a lograr y las actuaciones a desarrollar para su consecución a lo largo del seguimiento y supervisión del profesional, en los distintos ámbitos (sea el área personal, familiar o formativo-laboral). Los menores pueden estar sujetos al cumplimiento de unas obligaciones impuestas por el Juez de Menores, pero es el profesional el que establece las pautas socioeducativas que ayudarán a la superación de las dificultades que pudieran existir. No es una mera imposición, sino más bien una intervención compleja que tiene que ver con la adscripción del menor a una pautas de socialización más normalizadas, y donde el trabajo centrado en la motivación hacia el cambio y el mantenimiento de los logros conseguidos por el menor forman la piedra angular de la atención. El refuerzo del profesional, el cual es visto por el menor en estos casos como una

# INFOCOP

NÚMERO 35. 2007  
Noviembre - Diciembre

## Edita

Consejo General de Colegios  
Oficiales de Psicólogos.  
España

## Director

José Ramón Fernández Hermida.

## Redacción

Silvia Berdullas.  
Diego Albarracín.  
Edurne Alonso.

## Diseño

Cristina García y Juan Antonio Pez.

## Administración, maquetación y publicidad

Juan Antonio Pez Martínez.

C/ Conde de Peñalver, 45 - 5ª Planta

Tels.: 91 444 90 20

Fax: 91 309 56 15

28006 Madrid - España.

E-mail: infocop@correo.cop.es

## Impresión

Intigraf S.L.

C/ Cormoranes, 14. Polígono  
Industrial La Estación  
28320 Pinto Madrid

M-12764-2004 • ISSN 1138-364X

**Los editores no se hacen  
responsables de las opiniones  
vertidas en los artículos  
publicados.**

# INFOCOP

se puede leer en la  
página WEB del  
Consejo General de Colegios  
Oficiales de Psicólogos  
<http://www.cop.es>

referencia, también toma un peso destacado en toda la intervención.

Esta medida reviste una gran importancia en la reinserción del menor, de tal manera que el legislador, muy adecuadamente, ha considerado que toda medida de internamiento debe llevar un periodo de Libertad Vigilada que complete el proyecto educativo iniciado en el centro.

**I:** *¿Podríamos hablar de grandes diferencias, desde un punto de vista de la intervención, cuando se trabaja con menores en medio abierto y cuando se hace en medio cerrado, en régimen de reclusión? ¿Nos podrían hablar un poco sobre este tema?*

**T.A. e I.L.:** Debemos partir siempre de que los objetivos últimos son los mismos tanto en las medidas de internamiento como en las de medio abierto; esto es, superar los factores que propiciaron la infracción, y con ello lograr una plena inserción social del menor infractor. Así que, más que de diferencias en la intervención, habría que hablar de contextos diferentes.

En las medidas ejecutadas en medio abierto, así como en los internamientos en régimen abierto y semiabierto, se ofrecen recursos comunitarios: aquéllos que están plenamente integrados en el barrio o el espacio social del que se trate, a ser posible cercanos al domicilio o entorno familiar del menor. Lo que se pretende con esto es conseguir la mayor normalización posible en la actuación ya que, a fin de cuentas, una vez el menor termine la medida impuesta, tendrá que volver a su medio y es allí donde debe contar con los recursos necesarios para afrontar posibles situaciones de exclusión o riesgo.

En un internamiento en régimen cerrado, se le dota de los recursos y programas necesarios desde el centro de atención, pero contando con los recur-

sos públicos existentes; en el caso de Madrid, mediante convenios con diferentes Consejerías de la Comunidad (Educación, Empleo, etc.). Este tipo de acciones permite construir un proyecto individual real, garantizando, además, los derechos constitucionales del menor. Lo que se busca es que al finalizar el internamiento, el menor cuente con mayores posibilidades de participación social normalizada y con un mayor número de apoyos positivos externos que favorezcan su inserción y, en consecuencia, eviten la reincidencia.

Las colaboraciones con las instituciones, sean de educación, de empleo, de sanidad o de asuntos sociales, entre otras significativas, se utilizan tanto en las medidas de internamiento como en las de medio abierto, proporcionando así una garantía de cobertura de las necesidades del menor.

**I:** *Para finalizar, ¿hay algo más que deseen comentar?*

**T.A. e I.L.:** Los hechos delictivos cometidos por menores, y la incompreensión de los mismos, provocan, en muchos casos, una importante alarma en la sociedad, llevando a que los principios que inspiran la justicia juvenil y los logros obtenidos con ella, se vean oscurecidos. Por tanto, sería interesante poder profundizar en el hecho de que la intervención judicial en menores es un proceso difícil, pero con efectos positivos reales y posibles.

Las intervenciones que se están desarrollando, por ejemplo, en la Comunidad de Madrid, en los centros de ejecución de medidas y por medio de los recursos, programas y profesionales especializa-

dos, están dando una respuesta adecuada a las necesidades de los menores y jóvenes atendidos; pero sin olvidar cuál es el motivo de la intervención: el delito cometido y su prevención.

En los centros de internamiento, con la participación de los psicólogos, educadores y otros profesionales, se están desarrollando programas específicos dirigidos a menores que protagonizan actos de violencia en su propio entorno familiar, a jóvenes que comenten delitos contra la libertad sexual y que requieren de un tratamiento específico, a adolescentes que presentan problemas de adicción a sustancias psicotrópicas, o a menores en los que se ha detectado una dificultad de desarrollo, problemas o trastornos de conducta, etc.

Aparte de esta información, también es necesario dar a conocer que, en estos momentos, un número importante de psicólogos y psicólogas, así como de otros profesionales de disciplinas afines, están llevando a la práctica una intervención individualizada con los menores de cara a dotarles de una mayor competencia social y de autonomía, apoyando sus procesos formativos y su verdadera inserción social, que dadas sus edades, es también laboral.

La participación de todos los implicados es necesaria, sin olvidar a los perjudicados por los delitos. Las víctimas tienen un papel relevante en este ámbito. Su opinión es fundamental y, para ello, la Agencia tiene un programa específico para llevar a cabo todas las actuaciones que tienen que ver con buscar una conciliación o una reparación del daño ocasionado, cuando son indicadas por la autoridad judicial y aceptadas por las partes. No hay que olvidar que estas medidas pueden proporcionar un menor coste social en los procesos de reeducación y reinserción de estos menores.



conducta de los miembros del grupo, merma la autoconfianza, crea sentimientos negativos y cronifica la situación de los niños y niñas rechazados, creando precisamente rechazo y potenciando los problemas de conducta.

Por tanto, el rechazo es un fenómeno complejo que requiere una intervención también compleja. Intervenir sobre el rechazo supone trabajar, de forma conjunta, en dos líneas principales: evitar/disminuir el rechazo y promover la aceptación.

Los elementos implicados en el rechazo y, por tanto, susceptibles de intervención son básicamente cuatro:

1. *La conducta/competencia social del rechazado*: capacidad de autorregulación y control de impulsos, habilidades de comunicación, conductas asertivas en la resolución de conflictos, etc. Para promover la aceptación, la intervención sobre la conducta debe incluir no sólo entrenamiento para resolver de forma habilidosa las situaciones sociales de conflicto cuyo déficit dio lugar al rechazo, sino que debe incidir también sobre la adquisición de conductas asociadas a la aceptación, fundamentalmente, conductas empáticas y prosociales: ser amable, ayudar, cuidar, invitar, etc.
2. *Los pensamientos y representaciones sociales que la experiencia de recha-*

*zo contribuye a sesgar* haciendo, por ejemplo, que los rechazados agresivos justifiquen su conducta agresiva en términos de autodefensa o atribuyendo intencionalidad a la otra parte. La intervención debe ir encaminada a situar a los niños y niñas rechazados en situaciones en las que deban poner en marcha un pensamiento de tipo social, visualizando las conexiones entre pensamiento, sentimientos y conducta.

3. *La respuesta del grupo* (rechazo explícito, sesgos, etc.). Si la respuesta negativa del grupo se hace crónica, la conducta empeora, y el rechazo puede dar lugar a situaciones de victimización. La intervención con el grupo implicaría la creación de un contexto de apoyo al cambio, que reconozca los cambios en la conducta individual, identifique los sesgos del grupo (“se autoexcluye”), refuerce las habilidades sociales del mismo y afiance redes de relaciones internas que permitan desarrollar filiaciones para que ningún niño o niña quede excluido.
4. *La vivencia del rechazo*: los sentimientos negativos asociados a la experiencia de ser rechazado. Cuando el rechazo es una experiencia permanente, los sentimientos negativos se van agravando; de manera que lo que inicialmente era soledad, tristeza o frustración puede derivar en depresión, hostilidad o deseos de venganza. La intervención en este nivel debe ir encaminada a la promoción de cambios internos y duraderos a través de un trabajo profundo con los sentimientos, las expectativas, las motivaciones y los deseos.

Nosotras hemos encontrado que en la adolescencia los sentimientos negativos

adquieren un gran protagonismo en la caracterización del rechazo. Los adolescentes rechazados son vistos por sus compañeros y compañeras como más agresivos o como más retraídos.

Apenas hay correlatos conductuales en los autoinformes a estas edades que diferencien a estos chicos y chicas de sus compañeros, tanto en competencia social, como en autoconcepto o en habilidades cognitivas. Sin embargo, sí expresan menor nivel de sentimientos positivos y mayores niveles de sentimientos negativos en sus relaciones con los compañeros que los otros grupos sociométricos.

**I.:** *El rechazo de un menor o una menor por parte de sus iguales puede tener diferentes manifestaciones y consecuencias, como bien está exponiendo. ¿Qué relación guarda el rechazo con el acoso? ¿Estamos hablando de dos caras de un mismo fenómeno?*

**M.V.M:** Rechazo y acoso son fenómenos relacionados, pero no equivalentes. La investigación pone de manifiesto cierto nivel de solapamiento, porque tanto los acosadores como las víctimas pueden ser percibidas, por distintos motivos, como infractores de las normas internas del grupo. Por tanto, unos y otros pueden ser rechazados, aunque no todos los acosadores son rechazados (tampoco populares, como en muchas ocasiones se piensa).

En la conexión entre ambas experiencias, el camino parece ir más del rechazo al acoso que al contrario. Como hemos comentado, la experiencia de rechazo crónico crea en los niños y niñas sentimientos negativos de frustración, rabia y hostilidad que pueden derivar en dos actitudes ligadas al acoso: conducta

agresiva o aislamiento autoimpuesto y alienación con el grupo. Sin embargo, tampoco todos los que son rechazados en un aula se convierten en acosadores o víctimas.

**I.:** *¿Acoso escolar y rechazo entre iguales son realmente un mal tan extendido en el ámbito escolar, tal y como parecen reflejar los medios de comunicación en la actualidad?*

**M.V.M:** El rechazo se da prácticamente en el 100% de las aulas, porque es un fenómeno muy ligado a la vida de los grupos. Habitualmente se encuentra en torno a un 10% de niños y niñas rechazados en cada aula. Ahora bien, lo que sí es, afortunadamente, distinto es la manifestación de ese rechazo.

Como dato positivo, nosotras hemos encontrado en los adolescentes un porcentaje importante de razones de rechazo ligadas a una menor afinidad, a la incompatibilidad o a no llevarse tan bien o tener menos relación que con los que consideran sus amistades en el aula. Algunos insisten, además, en que si se tienen que relacionar con ellos lo hacen, pero que prefieren no hacerlo. Esto podría explicar que no todos los rechazados lo pasen mal y que un grupo importante de ellos haga referencia a alguna amistad en el aula o fuera del aula, con la que tienen una relación satisfactoria.

En el otro extremo encontramos un porcentaje pequeño de razones, en torno a un 5%, que aluden a los motivos del rechazo, en los que directamente se insulta a los compañeros o compañeras objeto de este rechazo. Para nosotras, éste podría ser un indicador de maltrato, pero clara y también afortunadamente, es un fenómeno que no se da en todas las aulas; y cuando ocurre, es también menos frecuente que el rechazo.

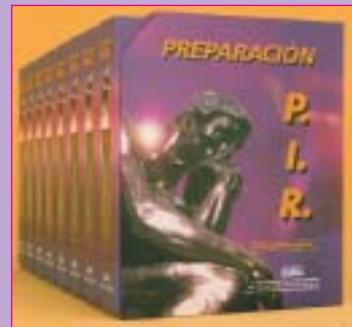
Desgraciadamente, cuando fenómenos como éstos se hacen visibles, siempre puede haber agentes interesados en crear alarma. En ese sentido, es importante que hagamos un esfuerzo por ser conscientes de que el estado actual es un logro. El rechazo entre iguales, de la misma manera que el acoso escolar, no es un fenómeno nuevo. No lo hace menos preocupante el hecho de que siempre haya existido, pero lo positivo es que poco a poco dejamos de verlo como algo natural e intrínseco al propio grupo.

**I.:** *Desde su punto de vista, ¿de qué manera podemos contribuir los psicólogos y psicólogas en el ámbito educativo y comunitario, tanto desde un punto de vista preventivo como de atención, una vez aparecido el problema?*

**M.V.M:** En el ámbito educativo, y en relación con las situaciones de rechazo entre iguales, el psicólogo debe ejercer dos trabajos fundamentales:

El primero es el formativo. La prevención e intervención en situaciones de rechazo en el aula por parte del profesorado requiere que aprendan a diagnosticar situaciones de rechazo y a desarrollar programas de entrenamiento en habilidades sociales, de comunica-

PUBLICIDAD



LA MEJOR, MÁS COMPLETA Y CONTRASTADA  
PREPARACIÓN A DISTANCIA Y PRESENCIAL

## MATERIALES

- ✓ CARPETAS PIR CONTENIDOS DE CEDE
- ✓ CARPETAS TEST COMENTADOS
- ✓ CARPETA CON TODOS LOS EXÁMENES PIR DESDE 1993. Últimos comentados.
- ✓ GUIA PIR DE PREPARACIÓN

## CURSOS PRESENCIALES

POSIBILIDAD ELEGIR ENTRE DISTINTOS TIPOS DE CURSOS, SEGÚN EL:

- ✓ INICIO: Enero, Marzo, Abril, Junio
- ✓ DURACIÓN de 7, 6, 5, y 4 Meses
- ✓ GRUPOS de martes y jueves ó sábados

PUEDEN DISPONER DE LAS CARPETAS ANTES DEL INICIO DE LOS CURSOS

VER CALENDARIO EN INTERNET

## CURSOS A DISTANCIA

Dirigido a los que por su situación laboral o geográfica no puedan asistir a los cursos presenciales y desean preparar el P.I.R. con todas las garantías.

- ✓ **MATERIALES:** Carpetas PIR de CEDE y GUIA PIR.
- ✓ **TUTORÍAS:** Para orientar, consultar y solucionar las dudas surgidas a lo largo de la preparación.
- ✓ Realización de **EXÁMENES** por Áreas.
- ✓ Realización de **SIMULACROS** de Examen PIR. Los mismos que los presenciales.

LOS MEJORES RESULTADOS  
MAS DEL 65% DE LAS PLAZAS LAS  
CONSIGUEN NUESTROS ALUMNOS

INFÓRMATE EN

<http://pir.cede.es>

La Web del psicólogo



C/ CARTAGENA,129 - 28002 MADRID  
TEL.: 91 564 42 94 - [www.cede.es](http://www.cede.es)  
e-mail: [oposiciones@cede.es](mailto:oposiciones@cede.es)

ción, de gestión de conflictos y de pensamiento sobre situaciones sociales.

Una habilidad a entrenar en el profesorado, especialmente encaminada a la prevención del rechazo, es la promoción de estructuras y procesos de trabajo cooperativo en el aula; así como el manejo adecuado de las contingencias, para que desde los inicios de la Educación Infantil pueda crearse un clima en el que se ignoren las conductas molestas y disruptivas y se mantengan altas las expectativas hacia todos los niños y niñas.

Sería también un objetivo importante de intervención fomentar que el profesorado desarrolle un trabajo personal de reflexión y análisis de sus propias expectativas, sesgos y atribuciones respecto a los niños y niñas con un comportamiento distinto, especialmente

aquéllos que son más inquietos y desatentos; así como de la influencia que todo ello tiene sobre el fenómeno del rechazo entre iguales.

El segundo de los ámbitos al que hacía alusión, va encaminado al trabajo con las consecuencias cognitivas y emocionales del rechazo. La experiencia continuada de rechazo por parte de los iguales en la infancia se relaciona con problemas tanto de internalización como de externalización de la conducta, los cuales pueden tener repercusión más allá de la adolescencia y, en algunas ocasiones, pueden requerir un trabajo de reestructuración cognitiva y emocional más específico.

**I.: ¿Le gustaría añadir alguna otra cuestión?**

**M.V.M.:** A todos los elementos desarro-

llados en torno a la intervención habría que añadir tres reflexiones:

La educación en valores durante la infancia y la adolescencia vinculados con el respeto, la aceptación, el compromiso con el otro y la ayuda, es uno de los ámbitos de trabajo fundamentales en relación con la prevención del rechazo y sus consecuencias.

La continuidad en el tiempo de los programas de intervención individuales o grupales es una de las claves que garantiza el éxito. En general, los programas de intervención para la prevención del rechazo y la promoción de la aceptación con una duración inferior a dos años no mantienen sus efectos más allá del primer año.

Como en muchas otras intervenciones sobre la infancia, el trabajo conjunto con la familia es fundamental.

## PUBLICIDAD

**Curso de Intervención con Mayores**

*El reto de estar formados para la nueva realidad social*

Este curso te permitirá conocer las **necesidades de las personas mayores**, los recursos sociales y técnicas para afrontar las cuestiones que este colectivo requiere de **profesionales cualificados**, especialmente a raíz de los retos planteados con una nueva legislación en materia de dependencia.

954 933 807      954 933 808

formacion@intervencionsocial.com

c/ Peñalara, 15 Bajo Izq. 41005 Sevilla

125 horas

Cursos a Distancia

Matrícula:  
 Soporte Papel: 250 €  
 Soporte CD: 230 €  
 Soporte Web: 200 €

Organiza y dirige:

www.intervencionsocial.com

IESI: Intervención Social, SL., CIF: B-91200407 Entidad inscrita en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Carácter para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía con N° AD E-4025.

# LOS RETOS DE LA LEY DE DEPENDENCIA

ENTREVISTA AL DIRECTOR GENERAL DEL CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA

Diego Albarracín, Edurne Alonso y Silvia Berdullas

*Si bien la experiencia acumulada durante los 30 años de existencia de los Servicios Sociales con diferentes poblaciones en situación de dependencia puede ofrecer líneas claras de actuación, el marco de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, sin lugar a dudas, supone un gran reto para la profesión de la Psicología en nuestro país.*

*Consciente de la envergadura de este proyecto político y asistencial, Infocop ha querido entrevistar en esta ocasión a Juan Francisco Delgado Morales, psicólogo y Director General del Consorcio Fernando de los Ríos para el desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en Andalucía y anterior Director del Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía de la Diputación de Granada. Delgado Morales cuenta en su haber con una dilatada experiencia en la planificación, gestión y evaluación de servicios relacionados con las personas dependientes en España.*

*En esta entrevista, Juan F. Delgado habla, entre otros temas, de las implicaciones que conlleva esta Ley para la profesión de la Psicología, los retos a los que se enfrenta, así como de la experiencia puesta en marcha en Andalucía, en general, y en la provincia de Granada, en particular.*

**Infocop:** *Previsiblemente, la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia abrirá*



Juan F. Delgado

*unas posibilidades de intervención psicosocial sin parangón en nuestro país. De manera específica, ¿qué aportaciones cree que puede hacer la Psicología a la puesta en marcha de esta nueva Ley? ¿Cuáles cree que son los principales retos a los que tienen que hacer frente psicólogos y psicólogas?*

**Juan F. Delgado:** En primer lugar, creo que el marco de la ley lo deja muy claro. Desde la elaboración del proyecto para el programa electoral del PSOE y, posteriormente, desde la redacción del anteproyecto de Ley, el *Sistema Nacional de Dependencia* ha sido concebido siempre como un espacio para atender las necesidades integrales de las personas con algún grado de dependencia, favoreciendo las posibilidades de autonomía personal. Por ello, cuando hablamos de autonomía, lo hacemos de capacidades, de interacción con el medio (en familias, grupos, comunidades), de potenciación de habilidades de adaptación (al entorno más inmediato con las dificultades que van apareciendo en función del deterioro

físico, cognitivo y afectivo) y, finalmente, de integración social (en el medio natural y comunitario en el que la persona se desenvuelve).

De esta manera, el papel de los y las profesionales de la Psicología ha de estar muy bien encauzado para que nuestra disciplina aporte, en estos campos, lo que durante tantos años de avances científicos se ha ido produciendo, en referencia a diagnosticar el nivel de autonomía de las personas, sus dificultades de interacción con el medio, los puntos críticos para promover una mejora de sus capacidades de afrontamiento (en las actividades básicas y funcionales de la vida diaria), etc. Las aportaciones de la disciplina psicológica a los equipos interdisciplinarios que han de trabajar, y que están ya trabajando, en este área son fundamentales. Su papel es insustituible y, a su vez, es complementario de las aportaciones de la Medicina y de los Profesionales del Trabajo y la educación social.

Quizás una labor fundamental en la práctica, que se ha resaltado también muy poco en la aplicación de la ley, y que en otros países europeos está funcionando con muy buenos resultados, es precisamente el papel del psicólogo como apoyo a los profesionales de atención directa, tanto en su formación, como en el manejo de situaciones estresantes y conflictivas. No sólo a los cuidadores y cuidadoras (como está previsto en los programas de “cuidar al cuidador”), sino también en servicios de apoyo y asesoramiento especializado en

temas concretos relacionados con discapacidades y/o dependencias.

Hay otra parte muy interesante donde la Psicología tiene también mucho que aportar. Me refiero a los retos que se van a plantear -que ya se están planteando de hecho- en referencia al diseño de nuevos centros y servicios adaptados a las necesidades de las personas dependientes; así como al importante reto que va a suponer la necesaria y conveniente reconversión de los servicios actuales de protección a la Dependencia.

Los conocimientos que la Psicología de las organizaciones aporta al diseño de los recursos y servicios para una mejor coordinación de éstos, así como el trabajo que hay que realizar en el campo de la gestión de los recursos humanos, ofrecen un amplio espectro de trabajo con la aprobación de esta nueva Ley.

No obstante, me gustaría decir que nadie va a regalar nada a los psicólogos y psicólogas en este recorrido. La labor de cada uno en su ámbito de trabajo y de influencia es básica para avanzar como disciplina en la pertinencia de su implicación. Las buenas prácticas y los resultados obtenidos en aquellos lugares y Comunidades Autónomas donde se hayan puesto en marcha experiencias de trabajo interdisciplinar serán el mejor aval para generalizarlas.

**I:** *Usted ha sido, hasta hace muy poco tiempo, Director del Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía de la Diputación de Granada. ¿Nos podría hablar un poco acerca de la experiencia llevada a cabo en la provincia en este campo? ¿Qué acciones específicas se han puesto en marcha y se tienen previstas a medio plazo?*

**J.F.D.:** La provincia de Granada fue pionera en la implantación de servicios relacionados con la protección a la De-

pendencia, como la puesta en marcha de un Programa Provincial de Ayuda a Domicilio desde 1991. Éste contaba con un baremo normalizado donde ya se evaluaban la actividad de la vida diaria (AVD) y el apoyo social, su informatización, la puesta en marcha de los servicios de teleasistencia domiciliaria desde 1994, con la introducción de avances tecnológicos y de servicios como la videoasistencia, la introducción de detectores de caídas, de humos, de presencia, etc.; y con la incorporación de todas las mejoras en la gestión de este innovador y, hoy por hoy, consolidado servicio prácticamente en todo el territorio nacional.

Igualmente, la implantación de los programas de apoyo a familias cuidadoras en 2003 posibilitó una experiencia nueva en este campo, que luego la Ley ha recogido casi de forma idéntica a como comenzamos a aplicarlo en Granada. Pero lo que yo más destacaría es que estas innovaciones han conllevado el funcionamiento de una cartera de servicios para la ciudadanía, integrados, y que se prestan “en cascada”, en función del nivel de autonomía/dependencia, en cuanto a su frecuencia e intensidad; y se reflejan en un proyecto de atención individual, algo que ya la Ley también establece y en lo que, desde hace más de 15 años, ya hemos acumulado una amplia experiencia.

**I:** *No obstante, la puesta en marcha de la Ley de Dependencia supone la reestructuración y reorganización de muchos de los servicios que se ofrecen en*

*la actualidad desde los sistemas sanitarios y sociales. ¿Cuál es su opinión al respecto? Desde su punto de vista, ¿cuáles son los principales cambios que se tendrían que acometer para ofrecer una atención eficiente a los ciudadanos?*

**J.F.D.:** Considero que los cambios que se han de acometer son, en primer lugar, desde el punto de vista de la cultura organizativa. Las instituciones que gestionan los ámbitos sanitarios y sociales, así como los profesionales que trabajan en ellas, han de dar pasos para compartir espacios comunes que pongan en escena un nuevo modelo de funcionamiento, abierto, participativo, integral y fluido para atender las necesidades biopsicosociales de las personas con dificultades de autonomía. Tenemos que salir de la dinámica de que cada sistema es un compartimento estanco y comenzar a entender que es tiempo de compartir espacios, información y conocimiento como una actividad propia e integrada en la agenda institucional y profesional.

Posteriormente, es importante también que se articulen los mecanismos metodológicos necesarios en los procesos de intercambio de información y conocimiento para la intervención en casos, establecer un sistema de coordinación territorial (por área de salud y sociales) y procesos de intercambio de conocimiento en espacios concretos para la gestión del sistema coordinado.

Contamos con ejemplos de experiencias ya concretas en la coordinación sociosanitaria en la gestión de casos en territorios, que están resultando muy positivos. Yo aprovecho desde aquí para animar a los profesionales a que trabajen de forma coordinada entre los centros de salud y los de servicios sociales en los municipios con personas

en situación de dependencia. Nuestra experiencia es que la puesta en marcha de iniciativas concretas, participadas, abiertas e interdisciplinares han dado muy buen resultado.

**I:** *En esta Ley se habla explícitamente de la importancia de los aspectos preventivos de la dependencia, recogién-dose la implantación de un servicio de prevención (artículo 15). No obstante, desde diversos sectores de la Psicología se ha señalado la poca importancia que se le ha concedido en el texto a estos aspectos. Si bien aún están por determinar las normativas y servicios específicos dentro de la cartera ofertada en cuanto a prevención, ¿qué opinión le merece la atención prestada a estos aspectos? ¿Qué acciones y servicios tendrían que integrarse, dentro de las posibilidades que ofrece la Ley de Dependencia, si nos circunscribimos al concepto de Prevención aportado décadas atrás por Caplan (prevención primaria, secundaria y terciaria)?*

**J.F.D.:** Creo que más allá de las definiciones de los niveles de la prevención, lo que deberíamos de desarrollar serían servicios de los que se han dado en llamar, en el caso de las personas mayores, de *envejecimiento activo* (y la Ley lo prevé, pero depende de cada Comunidad Autónoma su desarrollo). Serían servicios de carácter comunitario, generalista, con un fuerte componente socio-sanitario, físico-deportivo, cultural y participativo; añadiendo, además, el factor de lo que significa el uso de las tecnologías de la información y comunicación como estrategia.

**I:** *Recientemente ha sido nombrado Director General del Consorcio "Fernando de los Ríos" para el desarrollo de políticas de la Sociedad de la Infor-*

*mación y del Conocimiento en Andalucía, un organismo de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y de las 8 Diputaciones Provinciales andaluzas. ¿Cómo cree que puede contribuir el desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en la atención a situaciones de dependencia?*

**J.F.D.:** Desde mi punto de vista, el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento está todavía por hacerse. Tenemos mucha información, quizás demasiada, pero necesitamos organizarla y aportarle el valor añadido que significa el conocimiento para que realmente impacte positivamente en la vida diaria de las personas. En el tema de la *Promoción de la Autonomía Personal y la Dependencia* es muy notable la labor que se puede realizar. Desde el desarrollo de sistemas de ayuda permanente y personalizados, inteligentes y accesibles para cada persona dependiente, así como para las personas cuidadoras; hasta la organización de actividades y servicios, que permitan aprovechar las potencialidades de Internet y de la Televisión Digital Terrestre, su interactividad, y los espacios de comunicación y colaboración que estos dos medios ofrecen.

El desarrollo de la tecnología, hoy por hoy, va por delante de los contenidos que se ofrecen y es una labor (también para la Psicología) encontrar acciones formativas, informativas y comunitarias, en general, que garanticen la formación y conocimiento, la autonomía y el acceso a actividades culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre para estas personas dependientes. Ese es un reto que tendremos que compaginar con el impulso de la llegada de estos servicios al medio rural. Que la sociedad de la información y del conocimiento llegue también a zonas más desfavorecidas es también una obligación de

los poderes públicos; porque, además, estas zonas son las más envejecidas y donde hay un mayor porcentaje de personas dependientes, que a su vez cuentan con menos medios para acceder a estos servicios.

El esfuerzo que tanto el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, como la Junta de Andalucía y las Diputaciones andaluzas están haciendo en este sentido es extraordinario. Los resultados están a la vista. Pongamos como muestra un botón: la red de Centros Públicos de Acceso a Internet más grande de Europa está en Andalucía, 637 Centros "Guadalinfo" enclavados en todos y cada uno de los municipios menores de 10.000 habitantes de Andalucía, y muchos de ellos están siendo utilizados por personas que, de forma directa o indirecta, están relacionadas con el desarrollo de esta Ley: personas mayores y cuidadores informales.

PUBLICIDAD

Psymtec Material Técnico S.L.  
**¡NUEVA DIRECCIÓN!**  
C/ Cazalegas nº 6  
(entrada por c/ Ugena)  
28025 MADRID  
Tlfs: 91 341 16 21 - 91 341 71 95  
Fax: 91 746 41 95

**Biofeedback: Equipos Portátiles y Computerizados.**

**Poligrafía Convencional y Computerizada.**

**Adquisición de Datos Fisiológicos.**

**Terapia Ocupacional.**

**Aprendizaje Psicomotor.**

**Evaluación Neurofisiología.**

**Educación Física.**

**Medicina del Deporte.**

www.psymtec.com

Solicitud Catálogo

E-mail: psymtec@psymtec.com

## EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS RETOMA EL DEBATE SOBRE LOS ANTIDEPRESIVOS Y LA CONDUCTA SUICIDA

Diego Albarracín

El pasado 12 de junio de 2007, el diputado del partido de Los Verdes integrado en el grupo parlamentario socialista, **Francisco de Asís Garrido Peña**, en pregunta parlamentaria al Gobierno, reabría el debate en torno a la posible estimulación de conductas suicidas que ciertos antidepresivos pueden provocar en pacientes deprimidos. El diputado por Sevilla preguntaba si el Ministerio de Sanidad y Consumo (MSC) estaba informado de aquellos estudios que apuntan a la posible facilitación de conductas suicidas en pacientes por parte de un conocido antidepresivo, y si se tenían contempladas algunas acciones al respecto (texto publicado en el BOCG, 26 de junio de 2007 – Serie D., Núm. 575).

Desde hace ya algunos años, es bien conocido el efecto que los antidepresivos pueden tener en las primeras semanas de tratamiento. Si bien estos fármacos pueden mejorar el estado de ánimo de los pacientes deprimidos a medio y largo plazo, en las primeras semanas, como consecuencia del principio activo del producto, puede producirse un “efecto desinhibidor” que facilite las tendencias suicidas referidas (tales como ideas e intentos de suicidio, autoagresión, inestabilidad emocional, etc.).

En respuesta al parlamentario perteneciente al grupo socialista, el pasado 22 de agosto de 2007 (BOCG, 2 de octubre de 2007.-Serie D. Núm. 611), el Gobierno reconocía esta problemática y prestaba especial atención a la pobla-

ción infantil, adolescente y de adultos jóvenes (hasta 25 años), remitiéndose a sendos informes, como los proporcionados recientemente por la *Administración de Alimentos y Fármacos de EEUU (FDA)*, en los que se señala el incremento de posibles tendencias suicidas en estas franjas de la población, en comparación con las personas adultas y ancianas.

Con respecto a las acciones que desde diferentes ámbitos se han puesto en marcha en los últimos tiempos, el Gobierno remitía también a la decisión final tomada el pasado 21 de agosto de 2006 por la Unión Europea, en la que se ofrecía una serie de indicaciones a las autoridades en materia de gestión de este fármaco. Entre ellas, aparte de instar a los Estados miembros a realizar los oportunos controles del producto, se

acordó incluir en los prospectos de todos los antidepresivos la advertencia en la que se informe debidamente del posible incremento de la tendencia suicida, sobre todo en las personas menores de 25 años y en las primeras semanas de tratamiento.

Por otra parte, la *Agencia Española de Medicamentos (EMEA)*, a través de su *Comité de Medicamentos de Uso Humano*, en relación al tratamiento antidepresivo con menores, recomendaba ampliar las indicaciones recogidas en los prospectos con el siguiente texto:

*“Niños mayores de 8 años y adolescentes: episodios depresivos severos, cuando la depresión no responde a la terapia psicológica tras 4-6 sesiones. Se debe ofrecer medicación antidepresiva a niños o adolescentes con depresión moderada a grave únicamente en combinación con psicoterapia concurrente”.*

Con medidas e indicaciones como éstas, se está enfatizando claramente la idoneidad del abordaje psicológico como primera opción en el tratamiento de trastornos del estado de ánimo como la depresión. Estaría indicada la combinación de la intervención psicológica con el tratamiento farmacológico en ciertos casos de depresión en general, y con la población infanto-juvenil, en particular. Sea como fuere, de manera única o en combinación con determinados fármacos en ciertos casos, el tratamiento psicológico se muestra como la mejor opción para abordar este y otros tipos de trastornos del estado del ánimo.

14<sup>th</sup> European Congress of Work and  
Organizational Psychology



Santiago de Compostela

May 15 - 16, 2009

[www.eawop2009.org](http://www.eawop2009.org)

Organized by the Consejo General de  
Colegios Oficiales de Psicólogos (COP) under  
the auspices of the European Association of  
Work and Organizational Psychology (EAWOP)

Santiago de Compostela  
Galicia - Spain

## 180 Psicólogos atenderán en sus consultas a miembros de la comunidad educativa en situación de conflicto

La Consejería de Educación de la Comunidad de Valencia, a través de un convenio con las facultades de Psicología y el Colegio de Psicólogos de la misma comunidad, ha creado el **Servicio de Asistencia Psicológica Externa (SAPE)**, con el que se pretende derivar a consultas privadas de psicólogos la atención de víctimas y agresores (alumnos, profesores, familias) afectados por situaciones de conflicto que alteren gravemente la convivencia en los centros docentes, tanto públicos como concertados.

Este servicio tiene como cometido atender las situaciones de conflicto escolar en el menor tiempo posible, siguiendo las actuaciones que marca un protocolo con el que se quiere, en el plazo máximo de una semana, y tras varias acciones burocráticas, que cualquier miembro de la comunidad educativa reciba el tratamiento necesario, a través de uno de los 180 psicólogos que han sido seleccionados para este programa.

La iniciativa se enmarca dentro de las actuaciones que

la Consejería de Educación ha venido desarrollando para desplegar el llamado "Plan Previ", Plan de Prevención de la Violencia en los Centros Escolares, que desarrolla acciones para la mejora de la convivencia en los centros escolares.

Se trata de un plan innovador y pionero, en el que la Psicología entra como tal en el ámbito educativo, sin ir disfrazada o diluida bajo otras denominaciones, a través del cual se está reconociendo el valor que puede añadir la presencia del profesional de la Psicología en este ámbito.

## Convocado el III premio de la Revista de Psicopatología y Salud Mental del Niño y el Adolescente

Como lo viene haciendo cada dos años, la Revista de Psicopatología y Salud Mental del Niño y el Adolescente, ha convocado su III Premio, con el objeto de galardonar el mejor trabajo de investigación, individual o en equipo, sobre temas relacionados con la salud mental infantil y juvenil.

Podrán optar a este premio todos los profesionales de la Psicología, Psiquiatría, ciencias médicas y sociales vinculados, directa o indirectamente, con la atención, prevención y promoción de la salud mental infanto-juvenil.

El **plazo de presentación de los trabajos concluirá el 30 de junio de 2008**. La mejor investigación será premiada con 5.000 euros y será publicada, en forma de artí-

culo, en la Revista de Psicopatología y Salud Mental del Niño y del Adolescente.

En el mes de octubre de 2008, coincidiendo con la celebración del Día Mundial de la Salud Mental, se hará público el veredicto del jurado sobre el trabajo ganador, que tendrá en cuenta, de forma prioritaria, el carácter novedoso del tema, el rigor metodológico, su claridad de exposición y su aplicabilidad.

Las bases del Premio pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.fundacioorienta.com/pdfs/BASES\\_III\\_CONCURSO.pdf](http://www.fundacioorienta.com/pdfs/BASES_III_CONCURSO.pdf)

## Un libro sobre Psicología obtiene el Premio de Divulgación Científica 2006 de la Universidad de Granada

El libro *Programa para el control del estrés*, de Humbelina Robles Ortega y María Isabel Peralta Ramírez, publicado por Ediciones Pirámide, ha sido galardonado con el Premio de Divulgación Científica 2006 de la Universidad de Granada. En esta obra se recogen los resultados de los trabajos llevados a cabo por la Unidad Clínica de la Facultad de Psicología, desde la que se ofrece ayuda psicológica a los miembros de la comuni-

dad universitaria que padecen estrés.

El estrés, como reconoce esta obra, es una de las causas de mayor infelicidad en las sociedades modernas y, actualmente, está afectando muy negativamente la salud y calidad de vida de las personas. La publicación premiada está estructurada en sesiones, y presenta los objetivos, la metodología, los contenidos y los ejercicios que facilitarán la comprensión y aprendizaje de estrategias de afrontamiento del estrés.

## Jornada profesional de Psicología en Fibromialgia

El 17 de enero de 2008, coincidiendo con la entrega del I Premio Nacional de Investigación de Psicología en Fibromialgia, bautizado como "Premio Celeste", está prevista la celebración, en Vitoria, de una Jornada Profesional de Psicología en Fibromialgia, declarada de interés sanitario para actos científicos por el Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco.

Con el propósito de profundizar en el conocimiento de una enfermedad sobre la que todavía recaen innumerables incógnitas, el evento reunirá a destacados investigadores y docentes universitarios

que abordarán, entre otros aspectos, la relación entre el estrés y la Fibromialgia o la intervención psicológica en dolor crónico.

La jornada finalizará con una mesa redonda sobre "Experiencias de Intervención Psicológica en Fibromialgia", en la que cuatro expertos compartirán los programas y experiencias al respecto en centros hospitalarios y asociaciones.

El encuentro será clausurado con la exposición del trabajo ganador y con el acto de entrega del "I Premio Nacional de investigación de Psicología en Fibromialgia, Celeste", que correrá a cargo de la Asociación Vasca de Divulgación de Fibromialgia.

Aquellos interesados en asistir al evento pueden ampliar la información en la siguiente dirección:

<http://www.fibromialgia.cc/>

## Investigar sobre la Ciencia del Ánimo - Monográfico especial sobre la investigación psicológica en Universia

El portal *Universia*, recurso electrónico que se orienta a académicos, investigadores y estudiantes universitarios de todo el mundo, ha recogido recientemente, en su sección *Investigación*, un monográfico sobre el estado de la investigación en Psicología en España.

En este artículo especial se abordan de manera amplia sendos temas en torno a la investigación psicológica en nuestro país. Compuesto de breves artículos, y tomando co-

mo fuentes *Papeles del Psicólogo* y los trabajos de Heliodoro Carpintero y José M<sup>a</sup> Peiró, este trabajo se centra en temas como las peculiaridades de estudiar el comportamiento humano, la institucionalización de la disciplina en España, la formación y los estudios de doctorado en Psicología, los problemas de la financiación de investigaciones psicológicas, etc.

El monográfico completo puede encontrarse en la siguiente dirección: <http://investigacion.universia.es/especial.jsp?idEspecial=66&title=INVESTIGAR-SOBRE-CIENCIA-ANIMO>

## Un psicólogo galardonado con el premio *Reflexiones a la Opinión Sanitaria*

Por sexto año consecutivo, el Grupo Editorial *Sanitaria 2000* y la *Fundación AstraZéneca* han hecho entrega del premio *Reflexiones a la Opinión Sanitaria*, un certamen dedicado a todos aquellos articulistas que aborden en sus trabajos diferentes aspectos de la realidad sanitaria actual de nuestro país.

El galardón ha recaído en esta convocatoria en el psicólogo **José Antonio Flórez Lozano**, Catedrático de Ciencias de la Conducta de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Oviedo, por el artículo "Las habilidades de comunicación del médico en la praxis clínica actual", publicado en *Diario Médico*. <http://www.rmedica.es/noticia.php?id=30>

En este trabajo, Flórez Lozano hace un análisis de las pautas de comunicación entre médico y paciente en el ámbito sanitario y señala una serie de deficiencias con las que hace reflexionar sobre la práctica profesional en este campo y la necesaria formación en técnicas de comunicación.

Con este galardón se premia el trabajo de José Antonio Flórez, por un tema de máxima relevancia en el campo de las Ciencias de la Salud, y se reconoce la importancia de tener en cuenta los factores psicológicos y emocionales como parte esencial en el quehacer diario de cualquier profesional de la salud y, por tanto, en su formación como sanitario.

## XI Congreso Nacional de Psicología de la Actividad Física y el Deporte: 5-8 de marzo de 2008

Sevilla acogerá, entre los días 5 y 8 de marzo del próximo año, el **XI Congreso Nacional de Psicología de la Actividad Física y el Deporte**, organizado conjuntamente

por la Federación Española de Psicología del Deporte, la Asociación de Psicología del Deporte de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide.

Este encuentro, que va a acoger el congreso nacional, andaluz e internacional de Psicología del Deporte, contará con la presencia prestigiosos profesores universitarios y profesionales destacados en este campo, que debatirán sobre las aportaciones más recientes en Psicología del ejercicio y el deporte y sobre la realidad de esta disciplina a niveles aplicados.

Las personas interesadas en asistir o en participar en este encuentro pueden obtener más información en la página web del evento (<http://www.upo.es/psicologiadeldporte/index.htm>)

INFOCOP ONLINE

MUCHAS FORMAS DE COMUNICACIÓN

DEJAMOS MOSTRARTE LA NUESTRA

ARTÍCULOS, OPINIONES  
ENTREVISTAS, SEÑALADA  
NOTICIAS DE ÚLTIMA HORA  
CONFERENCIAS, CURSOS, ETC.

VISITANDOS DIARIAMENTE

[www.infocoponline.es](http://www.infocoponline.es)

Solicita  
TU CONEXIÓN A  
Internet

El Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos facilita a los colegiados el acceso a internet.

¡Infórmate en tu Colegio!

# Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos

Conde de Peñalver, 45-5 • 28006 Madrid

E-mail: [secop@correo.cop.es](mailto:secop@correo.cop.es)

Web: <http://www.cop.es/>

Teléf.: 91 444 90 20 • Fax: 91 309 56 15

## COLEGIOS OFICIALES DE PSICÓLOGOS

<b>COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ÁLAVA</b> <i>Creado por Decreto 247/2001 de 23/10/2001</i> Álava C/ Cercas Bajas, 7 - pasadizo - oficina 16- 1ª planta 01001 Vitoria - Gasteiz E-mail: <a href="mailto:cop.alava@terra.es">cop.alava@terra.es</a>	Teléf.: 945 23 43 36 Fax: 945 23 44 56	<b>COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE EXTREMADURA</b> <i>Creado por Decreto 165/2004 de 03/11/2004</i> Badajoz y Cáceres C/ Almonaster la Real, 1-1ºD 06800 Mérida (Badajoz) E-mail: <a href="mailto:dextremadu@correo.cop.es">dextremadu@correo.cop.es</a>	Teléf.: 924 31 76 60 Fax: 924 31 20 15
<b>COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL</b> <i>Creado por Decreto 164/2001 de 03/07/2001</i> Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla Espinosa y Cárcel. 43-45 Bajo 41005 Sevilla E-mail: <a href="mailto:cop-ao@correo.cop.es">cop-ao@correo.cop.es</a>	Teléf.: 95 466 30 76 Fax: 95 465 07 06	<b>COLEXIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE GALICIA</b> <i>Creado por Decreto 120/2000 de 19/05/2000</i> La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra Rúa da Espiñeira, 10 bajo 15706 Santiago de Compostela E-mail: <a href="mailto:copgalicia@correo.cop.es">copgalicia@correo.cop.es</a>	Teléf.: 981 53 40 49 Fax: 981 53 49 83
<b>COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ANDALUCÍA ORIENTAL</b> <i>Creado por Decreto 164/2001 de 03/07/2001</i> Almería, Granada, Jaén y Málaga C/ San Isidro, 23 18005 Granada E-mail: <a href="mailto:copao@correo.cop.es">copao@correo.cop.es</a>	Teléf.: 958 53 51 48 Fax: 958 26 76 74	<b>COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE GIPUZKOA</b> <i>Creado por Decreto 247/2001 de 23/10/2001</i> Guipúzcoa C/ José Arana, 15 bajo 20001 Donostia E-mail: <a href="mailto:donostia@correo.cop.es">donostia@correo.cop.es</a>	Teléf.: 943 27 87 12 Teléf.: 943 32 65 60 Fax: 943 32 65 61
<b>COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE ARAGÓN</b> <i>Creado por Ley 19/2002 de 18/09/2002</i> Huesca Teruel y Zaragoza San Vicente de Paul, 7 Dpldo. 1º Izq. 50001 Zaragoza E-mail: <a href="mailto:daragon@correo.cop.es">daragon@correo.cop.es</a>	Teléf.: 976 20 19 82 Fax: 976 29 45 90	<b>COLLEGI OFICIAL DE PSICÒLEGS DE LES ILLES BALEARS</b> <i>Creado por Decreto 134/2001 de 14/12/2001</i> Islas Baleares Manuel Sanchís Guarner, 1 07004 Palma de Mallorca E-mail: <a href="mailto:dbaleares@correo.cop.es">dbaleares@correo.cop.es</a>	Teléf.: 97 176 44 69 Fax: 97 129 19 12
<b>COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE BIZKAIA</b> <i>Creado por Decreto 247/2001 de 23/10/2001</i> Vizcaya C/ Rodríguez Arias, 5 - 2ª Planta 48008 Bilbao E-mail: <a href="mailto:bizkaia@correo.cop.es">bizkaia@correo.cop.es</a>	Teléf.: 944 79 52 70 944 79 52 71 Fax: 944 79 52 72	<b>COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID</b> <i>Creado por Decreto 1/2001 de 11/01/2001</i> Madrid Cuesta de San Vicente, 4 - 5º 28008 Madrid E-mail: <a href="mailto:copmadrid@cop.es">copmadrid@cop.es</a>	Teléf.: 91 541 99 98 91 541 99 99 Fax: 91 547 22 84
<b>COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE CANTABRIA</b> <i>Creado por Decreto 44/2003 de 08/05/2003</i> Santander Avda. Reina Victoria, 45-2º 39004 Santander E-mail: <a href="mailto:dcantabria@correo.cop.es">dcantabria@correo.cop.es</a>	Teléf.: 942 27 34 50 Fax: 942 27 34 50	<b>COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MELILLA</b> <i>Creado por Real Decreto 83/2001 de 26/01/2001</i> Melilla Marqués Montemar, 20 Edif. Aries, Portal 3, bajo A 52006 Melilla	Teléf.: 952 67 80 21
<b>COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE CASTILLA-LA MANCHA</b> <i>Creado por Decreto 130/2001 de 02/05/2001</i> Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo C/ La Cruz, 12 bajo 02001 Albacete E-mail: <a href="mailto:dcmancha@correo.cop.es">dcmancha@correo.cop.es</a>	Teléf.: 967 21 98 02 Fax: 967 52 44 56	<b>COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE NAVARRA</b> <i>Creado por Decreto Foral 30/2001 de 19/02/2001</i> Navarra Monasterio de Yarte, 2 - Bajo Trasera 31011 Pamplona E-mail: <a href="mailto:dnavarra@correo.cop.es">dnavarra@correo.cop.es</a>	Teléf.: 948 17 51 33 Fax: 948 17 53 48
<b>COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE CASTILLA Y LEÓN</b> <i>Creado por Acuerdo de 20/06/2002</i> Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora C/ Divina Pastora, 6 - Entreplanta 47004 Valladolid E-mail: <a href="mailto:dcleon@correo.cop.es">dcleon@correo.cop.es</a>	Teléf.: 983 21 03 29 Fax: 983 21 03 21	<b>COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE LAS PALMAS</b> <i>Creado por Resolución 290 de 19/02/2001</i> Las Palmas de Gran Canaria Carvajal, 12 bajo 35004 Las Palmas de Gran Canaria E-mail: <a href="mailto:dpalmas@correo.cop.es">dpalmas@correo.cop.es</a>	Teléf.: 928 24 96 13 Fax: 928 29 09 04
<b>COLLEGI OFICIAL DE PSICÒLEGS DE CATALUNYA</b> <i>Creado por Orden 26/06/1985</i> Barcelona, Girona, Lerida y Tarragona Gran Via de les Corts Catalanes, 751A, 2n 1a 08013 Barcelona E-mail: <a href="mailto:copc.b@copc.es">copc.b@copc.es</a>	Teléf.: 932 47 86 50 Fax: 932 47 86 54	<b>COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</b> <i>Creado por Decreto 66/2001 de 12/07/2001</i> Asturias Ildelfonso Sánchez del Río, 4 - 1ºB 33001 Oviedo E-mail: <a href="mailto:dasturias@correo.cop.es">dasturias@correo.cop.es</a>	Teléf.: 98 528 57 78 Fax: 98 528 13 74
<b>COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE CEUTA</b> <i>Creado por Real Decreto 82/2001 de 26/01/2001</i> Ceuta C/ Queipo de Llano, 6. (Esquina Jaudenes) 51001 Ceuta E-mail: <a href="mailto:copceuta@yahoo.es">copceuta@yahoo.es</a>	Teléf.: 956 51 20 12 Fax: 956 51 20 12	<b>COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE LA RIOJA</b> <i>Creado por Decreto 65/2002 de 20/12/2002</i> La Rioja Ruavieja, 67-69, 3º Dcha. 26001 Logroño E-mail: <a href="mailto:drioja@correo.cop.es">drioja@correo.cop.es</a>	Teléf.: 941 25 47 63 Fax: 941 25 48 04
<b>COLLEGI OFICIAL DE PSICÒLEGS DE LA COMUNITAT VALENCIANA</b> <i>Creado por Ley 13/2003 de 10/04/2003</i> Alicante, Castellón y Valencia Carrer Compte D'Olocau, 1 46003 Valencia E-mail: <a href="mailto:copcv@correo.cop.es">copcv@correo.cop.es</a>	Teléf.: 96 392 25 95 Fax: 96 315 52 30	<b>COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE</b> <i>Creado por Resolución 02/04/2001</i> Tenerife Callao de Lima, 62 38002 Sta. Cruz de Tenerife E-mail: <a href="mailto:cop@coptenerife.es">cop@coptenerife.es</a>	Teléf.: 922 28 90 60 Fax: 922 29 04 45

## EVALUACIÓN DIFERENCIAL DE LOS PROGRAMAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES

EDUARDO MARTÍN, TERESA RODRÍGUEZ Y ÁNGELA TORBAY  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

El acogimiento residencial es uno de los dispositivos más utilizados dentro de los sistemas de protección infantil. Vivir en una residencia o en un hogar de protección se convierte, en muchos casos, en la única alternativa a la vida en familia. Según datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la cifra de menores que vive en estos dispositivos ronda los 15.000, lo que nos da una idea de la importancia de este tipo de recursos.

A pesar del importante papel que juega el acogimiento residencial en la atención a la infancia, su evolución y desarrollo no se han producido con la misma celeridad con la que lo han hecho en otros recursos sociales. No es hasta la década de los ochenta cuando se produce un cambio que intenta desterrar los antiguos orfanatos y residencias de gran tamaño, en los que se internaba de manera indiscriminada a todos los niños y niñas que no tenían una familia en la que crecer. El ingreso en estos centros suponía, en la mayoría de los casos, permanecer en ellos hasta la mayoría de edad, sin que se diseñaran planes de trabajo más allá de la mera supervivencia y la educación básica. Este modelo basado en la beneficencia ha sido criticado por promover la

institucionalización de los niños y niñas que pasaban por ellos.

El modelo con el que funciona en la actualidad el acogimiento residencial se basa en el **principio de normalización**, con el que se pretende que los menores desarrollen una vida lo más parecida posible a la que llevan los niños y niñas que viven en un contexto familiar. Así, hoy en día se promueven **hogares pequeños y abiertos a la comunidad**, que cuenten con personal cualificado y con proyectos educativos específicos para cada caso.

Esta evolución tan positiva no ha acallado las críticas hacia el acogimiento residencial, fundamentalmente por la falta de estudios rigurosos sobre sus efectos en los menores que tienen que vivir en

hogares de protección. La mayoría de trabajos que analizan la situación de estos menores muestran una mayor problemática personal, escolar y social en comparación con las niñas y niños adoptados, en acogimiento familiar, o que viven con su familia biológica, lo que les lleva a concluir que el acogimiento residencial tiene efectos negativos en el desarrollo de estos menores.

No obstante, estos trabajos tienen el inconveniente de no diferenciar los efectos que produce el acogimiento residencial de aquéllos que son producto de la situación previa de desamparo que les llevó a vivir en un hogar de protección. En el trabajo que hemos realizado, y al que aquí haremos referencia, hemos intentado suplir esta carencia metodológica, utilizando medidas repetidas de la escala de observación mensual de objetivos del Proyecto Educativo Individualizado.

Comparamos dos medidas separadas nueve meses en el tiempo, en un total de 175 casos, en las dimensiones de los contextos residencial y escolar, que son los contextos en los que el menor pasa la mayor parte de su tiempo, mientras vive en el hogar de protección.

Nuestros resultados muestran que se obtienen mejoras en la mayoría de las

**Eduardo Martín Cabrera** es Profesor titular del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación en la Universidad de La Laguna. Ha sido investigador principal del proyecto que ha dado lugar a este trabajo, y que ha sido financiado por la Universidad de La Laguna. Así mismo, es miembro del grupo de investigación IPSE: Intervención Psicoeducativa en Contextos de Riesgo.

**Teresa Rodríguez Blanco** es Profesora contratada, Doctora del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación en la Universidad de La Laguna. Ha sido investigadora del proyecto que ha dado lugar a este trabajo, y que ha sido financiado por la Universidad de La Laguna. A su vez es miembro del grupo de investigación IPSE: Intervención Psicoeducativa en Contextos de Riesgo.

**Ángela Torbay Betancor** es Profesora Titular de Universidad del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación en la Universidad de La Laguna. Ha sido investigadora del proyecto que ha dado lugar a este trabajo, y que ha sido financiado por la Universidad de La Laguna. También es miembro del grupo de investigación IPSE: Intervención Psicoeducativa en Contextos de Riesgo.

dimensiones. Concretamente, se observa una mejora en la autonomía en las obligaciones, en el manejo de recursos e independencia y en los cuidados personales. También mejoran la disposición para el aprendizaje en la residencia, la expresión y vinculación afectiva en la residencia, las relaciones sociales externas y el interés por aprender en la escuela. Donde no se constatan mejoras es en las dimensiones de integración social en la residencia y en la de comportamiento social en la escuela.

Al realizar análisis diferenciales comprobamos cómo la evolución de los menores depende de algunas variables. Encontramos que la **evolución** parece ser **mejor** en aquellos casos en que los menores ingresaron por el **inadecuado cumplimiento de las funciones parentales de sus progenitores**.

Este resultado nos indica que el acogimiento residencial podría ser más beneficioso en aquellos casos en que ha existido algún tipo de maltrato, que en aquellos otros en que los progenitores no pueden hacerse cargo de sus hijos por diferentes motivos, como una enfermedad incapacitante o un encarcelamiento. Para los primeros, el vivir en un hogar de protección parece convertirse en un elemento protector poderoso, del que obtienen beneficios para su desarrollo.

Otra variable a considerar es el tiempo que el menor lleva viviendo en estos dispositivos. Las estancias muy cortas y

muy largas no parecen ser muy adecuadas, observándose las mayores mejoras en aquellos casos que llevan entre dos y tres años en el centro. Este resultado desmiente una idea ampliamente extendida entre los profesionales y legisladores de protección infantil, que puede llevar a creer que las estancias en estos dispositivos deben de ser lo más cortas posibles. Se confirma la idea de que para que el acogimiento residencial tenga efectos positivos en los menores, debe existir un periodo mínimo de adaptación al nuevo contexto, y el tiempo de estancia tiene que estar supeditado a los objetivos y al plan de trabajo que se establezca con el menor.

En definitiva, el trabajo reseñado contribuye a desmitificar la idea negativa que se tiene de estos recursos y, además, plantea la necesidad de seguir indagando en cuál es el perfil del menor en desamparo que más puede beneficiarse de ellos. Del trabajo que se realice en estos recursos puede depender el éxito de una reunificación con la familia biológica, de un acogimiento familiar, de una adopción o de la emancipación.

**El artículo original puede encontrarse en la revista *Psicothema*:**

Martín, E., Rodríguez, T. y Torbay, A. (2007). Evaluación diferencial de los programas de acogimiento residencial para menores. *Psicothema*, 19 (3), pp. 406-412.

**edeslee.com**

**Mecanismos Asociativos del Pensamiento**  
La "obra magna" inacabada de Clark L. Hull  
José María Gondra

**HIPNOSIS Y ESTRÉS**  
Guía para profesionales  
Peter J. Hawkins

**HIPNOSIS Y ESTRÉS**

**Conciencia, Libertad y Alienación**  
Fabricio de Potestad  
Ana Isabel Zuazu

**EL VALOR DEL SUFRIMIENTO**  
Apuntes sobre el padecer y sus sentidos, la creatividad y la psicoterapia  
Javier Castillo Colomer

**MANUAL PRACTICO DEL FOCUSING DE GENDLIN**  
Carlos Alemany (Ed.)

**MANUAL TEÓRICO-PRACTICO DE PSICOTERAPIAS COGNITIVAS**  
Isabel Caro Gabalda

## Situación actual del reconocimiento de la Psicología como profesión sanitaria

Como ya sabrán nuestros lectores, ante el problema que creó la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS) en el ejercicio profesional de los psicólogos en el ámbito sanitario, el Gobierno actual pretendió, en un primer momento, negar el problema. Posteriormente, como consecuencia de la presión ejercida por los profesionales, alumnos universitarios y académicos, ofreció algunas soluciones. Unas buscan resolver el problema a medio y largo plazo, y se inscriben en la reforma de las enseñanzas universitarias; otras, tienen como misión paliar las dificultades legales actuales que afectan a miles de profesionales. Entre estas últimas, la más importante es la dirigida a posibilitar el registro sanitario de las consultas de Psicología mediante una modificación de la regulación de los centros sanitarios a través de una Orden Ministerial. Recientemente, la Audiencia Nacional ha anulado esta regulación, aunque de momento la aplicación de la sentencia está paralizada por haber sido recurrida.

A continuación se explica el alcance del problema y las posturas y propuestas que han defendido los diversos partidos políticos, se analizan las soluciones que propuso el Gobierno, y se describen las vías de solución que existen: la inclusión de la licenciatura en Psicología en la LOPS o, al menos, la creación de un Máster Oficial en Psicología Clínica y de la Salud que tuviera ese reconocimiento legal.

La Organización Colegial todavía está a la espera de que el Gobierno le comunique definitivamente las medidas concretas que va a adoptar, así como su calendario.

### EL PROBLEMA DE LA LOPS

La Ley 44/2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (ver <http://www.boe.es/boe/dias/2003/11/22/pdfs/A41442-41458.pdf>), que se tramitó en la legislatura pasada, excluye a la Psicología de las profesiones sanitarias y sólo reconoce al psicólogo especialista en Psicología Clínica como profesional sanitario.

En España, actualmente, hay más de 45.000 psicólogos colegiados y una minoría de ellos, algo más de 5.000, son los que tienen la especialidad. Este número va a aumentar un poco más, debido al proceso de homologación extraordinario que hay abierto, pero se estima que, como mucho, serán algo más de 7.000 los que serán especialistas.

Por otra parte, anualmente se convoca sólo un centenar de plazas de formación sanitaria especializada para psicólogos

(plazas PIR), siendo ésta la única vía permanente para obtener el título de especialista en Psicología Clínica.

En consecuencia, la inmensa mayoría de los psicólogos se encuentran en una situación de inseguridad jurídica, ya que ejercen una profesión esencialmente sanitaria sin que la ley les reconozca esa cualidad, siendo de todo punto imposible, con las condiciones legales actuales, que puedan regularizar su situación mediante el acceso al título de especialista.

### POSICIONAMIENTOS POLÍTICOS E INICIATIVAS PARLAMENTARIAS

El Partido Popular impidió la pasada legislatura que se incluyera la licenciatura de Psicología dentro de las profesiones sanitarias reconocidas en la LOPS, algo a lo que se opusieron el PSOE y otros partidos, presentando enmiendas para subsanarlo que fueron rechazadas. En la pasada campaña electoral, el PSOE difundió una nota de prensa en la que prometía que, en caso de llegar al Gobierno, reconocería legalmente que la licenciatura en Psicología es una profesión sanitaria. Sin embargo, cuando toma posesión se comprueba que no hay intención de cumplir esta promesa electoral, lo que provoca que se inicie un periodo de movilizaciones y gestiones para reclamar que se reconozca que los psicólogos son profesionales sanitarios.

Diversos grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados presentaron iniciativas y preguntas sobre este tema, aprobándose finalmente dos proposiciones no de Ley en 2005.

La primera de ellas pedía que se estudiase la incorporación de los estudios de Psicología en el catálogo de títulos del ámbito de las Ciencias de la Salud, que se permitiera que más psicólogos solicitasen el título de especialista en Psicología Clínica y que se modificara la regulación de los centros sanitarios, para incluir en ellos la actividad sanitaria de los psicólogos.

La segunda proposición no de Ley instaba a que se aplicaran los cambios que permitían que más psicólogos solicitasen el título de especialista y que se agilizase el proceso de resolución de las solicitudes.

Estas medidas fueron consideradas insuficientes por algunos grupos parlamentarios y el pleno del Congreso de los Diputados debatió, el 29 de noviembre de 2005, una Proposición de Ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Calalunya Verds de modificación de la Ley 44/2003 (ver [http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L8/CONG/BOCG/B/B\\_132-01.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/BOCG/B/B_132-01.PDF)) para reconocer que la licenciatura en Psicología es una profesión sanitaria. Los votos de PSOE, ERC, BNG, PNV y CC impidieron que se aprobara su toma en consideración, votando a favor de la proposición IU-ICV, PP y CiU (Diario de Sesiones Congreso, Pleno, 29 de noviembre de 2005, Núm. 133, en [http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L8/CONG/DS/PL/PL\\_133.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/DS/PL/PL_133.PDF)).

### **CONCESIÓN DE MÁS TÍTULOS DE ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA**

Tal y como se ha señalado, permitir que

más psicólogos solicitasen el título de especialista en Psicología Clínica y agilizar la tramitación de las solicitudes realizadas han sido algunas de las medidas que se han propuesto como suelta solución al problema creado. Con ello se pretendía que más psicólogos obtuvieran este título y que el tiempo en conseguirlo se redujera. Para ello, el Gobierno aprobó el Real Decreto 654/2005 y la Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Según los datos facilitados por el Gobierno, del total de evaluados hasta mayo de 2007 (8.818), fue concedido el título de especialista al 50,77% (4.477). Conociendo que la mayoría de los pendientes de evaluar (5.767) corresponden a solicitantes de la vía transitoria tercera, referida al ejercicio profesional colegiado, que está obteniendo unos porcentajes de negativos muy elevados, se puede estimar que, como mucho, serán unos 7.000 los que obtendrán el título de especialista.

En España hay más de 45.000 psicólogos colegiados; por tanto, estas medidas dirigidas a aumentar el número de profesionales con el título de especialista y, en consecuencia, con el reconocimiento legal de sanitarios, se han demostrado claramente insuficientes. La inmensa mayoría de los psicólogos continúa en una situación de inseguridad jurídica por culpa de la exclusión de la licenciatura en Psicología de la Ley 44/2003.

### **RECONOCIMIENTO DE LAS CONSULTAS DE PSICOLOGÍA COMO CENTROS SANITARIOS**

La otra medida propuesta desde el Gobierno, con el apoyo del Congreso de los Diputados, fue modificar el Real Decreto 1277/2003 para permitir que

licenciados en Psicología sin el título de especialista, que cumplieren ciertos requisitos de formación, registrasen su consulta como centro sanitario. El Gobierno lo realizó mediante la ORDEN SCO/1741/2006, de 29 de mayo, por la que se modifican los anexos del Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

El Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos mostró su disconformidad con esta disposición, tanto por aspectos de forma como de fondo. Incluso se presentaron informes de prestigiosos juristas que avalaban que la técnica jurídica empleada no era conveniente. Pese a ello, el Gobierno siguió adelante, sin tener en cuenta las alegaciones que se realizaron para mejorar la redacción de esta norma. Sin embargo, una vez publicada la Orden, los Colegios Oficiales de Psicólogos han mantenido una postura colaboradora y de apoyo a las autoridades sanitarias autonómicas, para que la citada disposición legal pudiera ser aplicada con el máximo de eficiencia y justicia.

Esta Orden fue recurrida por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, y el pasado mes de septiembre de 2007, la sección cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional estimó parcialmente el recurso interpuesto, declarando nula la regulación del registro de las consultas de Psicología como centros sanitarios. La sentencia, de manera resumida, viene a señalar que no es posible que un profesional que no es reconocido como sanitario en la LOPS (el licenciado en Psicología) sea habilitado, mediante una norma reglamentaria, para registrar su consulta como un

centro sanitario. Es decir, viene a corroborar lo que ya le advirtió la Organización Colegial de los Psicólogos al Ministerio de Sanidad y a los responsables políticos antes de la aprobación de la medida legal.

El Gobierno ha anunciado que recurrir esta sentencia e, independientemente de que el recurso paralice temporalmente su aplicación, lo que el fallo judicial pone en evidencia es que esta solución, tal y como se avisó, no es adecuada para solucionar el problema existente. Tal vez ayudaba a que las consultas de Psicología tuvieran cierto amparo legal para desarrollar su actividad sanitaria, pero el ejercicio profesional del resto de los profesionales que no ejercían en consultas con este reconocimiento (en Justicia, Educación, Servicios Sociales, etc) continuaría sin ninguna seguridad jurídica para desarrollar sus competencias profesionales sanitarias. Ahora, muy previsiblemente, ni siquiera las consultas de Psicología van a tener esa cobertura legal.

## SOLUCIÓN EN EL MARCO DE LAS NUEVAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS

La primera proposición no de Ley que aprobó el Congreso de los Diputados planteaba, en su primer punto, que en el proceso de reforma de los estudios universitarios se estudiara la inclusión de los estudios de Psicología en las Ciencias de la Salud en el catálogo de títulos universitarios. Esta medida iba encaminada a un posible reconocimiento futuro de la licenciatura en Psicología como profesión sanitaria, cuando esta inclusión se produjera. Psicología estaba encuadrada en este catálogo en el ámbito de las Ciencias Sociales y esta ubica-

ción, meramente académica, se empleó como justificación de la exclusión de la Psicología de las profesiones sanitarias.

Esta clasificación de los estudios universitarios en un ámbito u otro depende de las decisiones que adopta el Consejo de Universidades (antes llamado Consejo de Coordinación Universitaria). El 4 de abril de 2006, este órgano debatió este asunto, decidiendo que los estudios de Psicología debían estar encuadrados en las Ciencias Experimentales y de la Salud. Por tanto, esa justificación para impedir que la licenciatura en Psicología sea reconocida profesión sanitaria ha desaparecido.

Por otra parte, parece conveniente aclarar que la reciente reforma de la Ley Orgánica de Universidades ha eliminado el catálogo de títulos universitarios, siendo sustituido por un Registro Nacional de Universidades, Centros y Enseñanzas. En esta nueva regulación la ubicación de cada titulación va a depender, fundamentalmente, de las propuestas que realicen las universidades, siempre que éstas cumplan una serie de requisitos mínimos. Previsiblemente, en este nuevo marco regulador la totalidad de los títulos de Grado en Psicología que se van a impartir en España van a quedar encuadrados en las Ciencias de la Salud, ya que ésta es la propuesta que realiza la

Conferencia de Decanos de Psicología de las Universidades españolas.

En consecuencia, la solución lógica al problema creado por la Ley 44/2003 al ejercicio profesional de los psicólogos debe ser una próxima inclusión de la licenciatura (futuro Grado) en Psicología en esta Ley como una profesión sanitaria más. No obstante, esta medida ha sido negada hasta el momento por el Gobierno, proponiendo como alternativa la creación de un Máster Oficial en Psicología de la Salud que tuviera este reconocimiento legal.

Tal y como ha informado Infocop Online (ver [http://www.infocop.es/view\\_article.asp?id=1487&cat=12](http://www.infocop.es/view_article.asp?id=1487&cat=12)), el Gobierno propone que, mediante una oportuna norma con rango de Ley, se incluya un artículo adicional en la actual LOPS, en el que se especifique que todos aquellos Graduados en Psicología que realicen un Máster Oficial en Psicología Clínica y de la Salud con Directrices Generales Propias, sean considerados profesionales sanitarios.

Esta propuesta todavía está por concretar y, si bien no es la solución más adecuada, podría ayudar a paliar en parte el problema creado, si se establecen mecanismos ágiles y seguros para que los actuales profesionales puedan obtener esta nueva titulación mediante un proceso extraordinario de convalidación.

El Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos ha solicitado reuniones al Ministerio de Sanidad y Consumo y al PSOE para abordar estos asuntos y tratar de conocer las medidas que el Gobierno va a adoptar finalmente para solucionar el problema existente. En las próximas semanas se celebrarán los encuentros e Infocop Online informará de los resultados que se produzcan.

## El Gobierno aprueba la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias

El BOE del 30 de octubre de 2007 ha publicado el Real Decreto 1393/2007 (ver <http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>) por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Con esta norma, el Gobierno ha concretado, por fin, como se organizarán las enseñanzas universitarias, tras un largo proceso de incertidumbre en el que se han ido planteando numerosas variaciones.

La nueva regulación modifica los títulos universitarios para configurar un sistema de tres niveles (Grado, Máster y Doctor), desapareciendo progresivamente, a partir del curso 2010-2011, las actuales titulaciones de Licenciado, Diplomado, Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico. No obstante, los títulos que se hayan obtenido bajo el anterior sistema mantendrán todos sus efectos académicos y profesionales.

Por tanto, el título de Licenciado en Psicología continuará teniendo validez para poder pertenecer a un Colegio de Psicólogos y, en este sentido, poder ejercer esta profesión en España. Las universidades tendrán que ir creando títulos de Grado en Psicología (de cuatro cursos académicos), en sustitución de las actuales licenciaturas, y podrán impartir títulos oficiales de Máster de Psicología con una duración de uno o dos cursos, además de impartir títulos de Doctor.

El pasado mes de junio se dio a cono-

cer el borrador del Real Decreto, tal y como informó Infocop en una pasada noticia (ver número 34 de Infocop), y hay que destacar que se han producido algunos cambios importantes respecto al texto inicial.

El cambio más sustantivo hace referencia a la definición de los planes de estudio por parte de las universidades. En principio, éstas tienen total libertad para diseñar las titulaciones, cumpliendo una serie de requisitos formales, si bien en el proyecto se señalaba que, en el caso de las titulaciones que dieran acceso al ejercicio de actividades profesionales reguladas, las propuestas debían ajustarse a lo que establecieran las Directivas Europeas, Leyes y Decretos sobre esa profesión. De esta manera desaparecían lo que hasta ahora se denominaban directrices generales propias de los títulos, las cuales consistían en un Real Decreto del Gobierno que establecía una serie de contenidos mínimos para todos los planes de estudio de una misma titulación. Pues bien, la propuesta original ha variado y se puede afirmar que, en el caso de las profesiones reguladas, continuarán existiendo las directrices generales propias. Esto tiene la ventaja de definir claramente una serie de mínimos que garantizan una homogeneidad y calidad básica para todos los titulados de todas las universidades de España.

La profesión de psicólogo en España es una profesión regulada, ya que existe numerosa normativa, como el Real

Decreto 1665/1991, que la reconoce como tal. No obstante, esta última norma, relativa al reconocimiento de las cualificaciones profesionales de los trabajadores europeos en España, va a ser modificada próximamente, y el Gobierno excluyó la profesión de psicólogo de la lista de profesiones reguladas en su borrador inicial. Según ha informado recientemente el Ministerio de Educación a la Organización Colegial, el Gobierno ha rectificado y, finalmente, sí estará incluida en esa lista. En consecuencia, si se confirma este hecho, el

PUBLICIDAD

### OPOSICIONES PROFESORES

#### INTERESANTE PARA PSICÓLOGOS

- ✓ Psicología y Pedagogía
- ✓ Intervención Sociocomunitaria
- ✓ Servicios a la Comunidad

#### LA MEJOR, MÁS COMPLETA Y CONTRASTADA PREPARACIÓN EN TODAS LAS ESPECIALIDADES DE:

- ☐ Enseñanza Secundaria
- ☐ Escuela Oficial de Idiomas
- ☐ Maestros de Primaria
- ☐ Profesores Técnicos de F.P.

Solicite información gratuita y recibirá: bases, plazas, TEMA-MUESTRA y horarios de preparación.



C/ CARTAGENA, 129 - 28002 MADRID  
TEL.: 91 564 42 94 - [www.cede.es](http://www.cede.es)  
e-mail: [oposiciones@cede.es](mailto:oposiciones@cede.es)

título de Grado en Psicología tendrá definida, a nivel estatal, una serie de elementos comunes y, hasta la aprobación de esta nueva regulación del Grado en Psicología, tal y como establece la regulación de las enseñanzas aprobadas, continuarán vigentes las actuales directrices generales propias del Licenciado en Psicología en cuanto a sus materias y contenidos.

Finalmente, conviene señalar que otro

de los cambios importantes en esta ordenación de las enseñanzas, respecto al borrador, ha sido garantizar que las propuestas de los planes de estudio serán evaluadas por una comisión de expertos del ámbito académico y profesional del título correspondiente. De esta forma, se garantiza que los planes de estudios de Psicología sean evaluados por psicólogos, hecho que no estaba asegurado con el planteamiento inicial de la norma.

**La nueva regulación de las enseñanzas universitarias recoge en detalle en el REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE n. 260 de 30/10/2007) (ver <http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>)**

## El Consejo recurre Másteres de Psicología Clínica y de la Salud ofertados por algunas universidades españolas

**E**l Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos ha anunciado, ante la Audiencia Nacional, la interposición de un recurso contencioso administrativo en contra de Másteres Oficiales de Psicología Clínica y de la Salud ofertados por las Universidades Autónoma de Barcelona, Ramón Llull, de La Laguna y Católica San Antonio de Murcia. La base jurídica para la interposición de este recurso está en la denominación de estos estudios bajo el término "Psicología Clínica", palabra reservada legalmente a la especialidad sanitaria de Psicología Clínica, con lo que se pretende evitar que los estudios universitarios de posgrado sean confundidos con esta especialidad.

Además, se da el agravante de que estos Másteres permiten en sus requisitos de acceso que titulados no psicólogos puedan cursarlos, contraviniendo los acuerdos que a este respecto había adoptado la Conferencia de Decanos de Psicología de las Universidades.

La Organización Colegial de los psicólogos se opone firmemente a que los títulos oficiales de posgrado de Psicología sean ofertados a titulados que no sean graduados o licenciados en esta disciplina, por lo que empleará todos los medios a su alcance para tratar de impedirlo.

La práctica profesional e investigadora de la Psicología requiere una preparación básica que sólo se obtiene al cursar la Licenciatura o el futuro Grado en Psicología. Por tanto, permitir el acceso de titulados no psicólogos a estudios de posgrado que preparen para el ejercicio de la Psicología constituye un fraude para estos estudiantes, ya que realmente no tienen los conocimientos necesarios para formarse de manera especializada en este ámbito. Además, supone un peligro para el bienestar y la salud de los ciudadanos, puesto que si estos estudiantes no psicólogos obtienen ese título de posgrado, y ejercen profesionalmente para facilitar atención psicológica, ésta no será de la calidad mínima necesaria al no contar con la formación adecuada. Así mismo, en ese caso, podrían incurrir en un delito de intrusismo profesional al pretender ejercer de psicólogos, cuando el título que habilita para ese ejercicio es la licenciatura en Psicología, o de psicólogos clínicos, calificativo reservado a los que poseen el título oficial de especialista en este campo.

## El Estatuto del Trabajo Autónomo entra en vigor

El BOE publicó en julio la Ley 20/2007 del Estatuto del Trabajo Autónomo, que entró en vigor el 12 de octubre de 2007. Esta norma viene a establecer en un único texto normativo su regulación básica, lo que resulta de un gran interés para los numerosos profesionales de la Psicología que ejercen como autónomos. No obstante, hay varias cuestiones que la Ley prevé y que deberán desarrollarse en los próximos meses para que se hagan realidad. A continuación se resumen sus aspectos más destacados y se facilita el acceso al texto completo del Estatuto.

La Ley define al trabajador autónomo como *aquella persona física que realice de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona, una actividad económica o profesional a título lucrativo, dé o no ocupación a trabajadores por cuenta ajena.*

El régimen profesional del trabajador autónomo se regirá por esta Ley, así como el resto de normas legales y regla-

mentarias que sean de aplicación, junto con la normativa común relativa a la contratación civil, mercantil o administrativa, los pactos establecidos mediante contrato entre el trabajador autónomo y su cliente, y los usos y costumbres locales y profesionales.

Se establece un catálogo de derechos y deberes del trabajador autónomo. Además de los derechos reconocidos en la Constitución, se reconoce, entre otros, el derecho a la formación y readaptación profesionales, a la conciliación de su actividad profesional con la vida personal y familiar, y a la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, lo que incluye el derecho a la protección en las situaciones de maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo o la lactancia y adopción o acogimiento.

Como deberes se establecen, entre otros, cumplir con las obligaciones derivadas de los contratos y con las normas deontológicas aplicables a la profesión. Por tanto, esta última regulación implica

que se establece con rango de Ley que los psicólogos que trabajen como autónomos deben cumplir el Código Deontológico del Psicólogo (ver <http://www.cop.es/vernumero.asp?id=8>). De esta manera se refuerza normativamente la exigencia del cumplimiento de estas normas, algo ya exigido a todos los psicólogos, sean o no autónomos, en virtud de la Ley 2/1974 sobre Colegios Profesionales.

Los contratos que concierten los trabajadores autónomos con sus clientes podrán celebrarse por escrito o de palabra, pudiendo cualquiera de las partes exigir la formalización por escrito.

### PUBLICIDAD



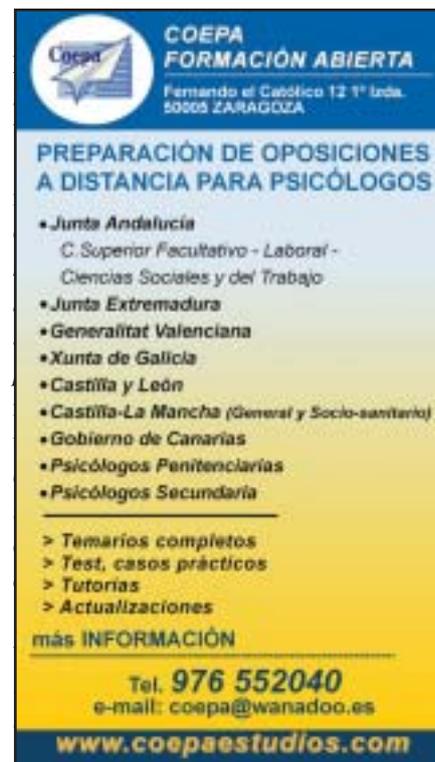
**PSYCHOLOGY**  
IN SPAIN

Psychology in Spain es una revista electrónica publicada anualmente por el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos.

Su objetivo es difundir en lengua inglesa la mejor psicología española publicada en las revistas del COP.

La selección de artículos es realizada por un Consejo Editorial cualificado formado por varios de los especialistas más prestigiosos de la psicología española, académica y profesional.

REVISTA ELECTRÓNICA DE PSICOLOGÍA  
<http://www.psychologyinspain.com>



**COEPA FORMACIÓN ABIERTA**  
Fernando el Católico 12 1ª Eda.  
50005 ZARAGOZA

**PREPARACIÓN DE OPOSICIONES A DISTANCIA PARA PSICÓLOGOS**

- Junta Andalucía  
C. Superior Facultativo - Laboral - Ciencias Sociales y del Trabajo
- Junta Extremadura
- Generalitat Valenciana
- Xunta de Galicia
- Castilla y León
- Castilla-La Mancha (General y Socio-sanitario)
- Gobierno de Canarias
- Psicólogos Penitenciarias
- Psicólogos Secundaria

> Temarios completos  
> Test, casos prácticos  
> Tutorías  
> Actualizaciones

más INFORMACIÓN

Tel. 976 552040  
e-mail: [coepa@wanadoo.es](mailto:coepa@wanadoo.es)  
[www.coepaestudios.com](http://www.coepaestudios.com)

# EL CONSEJO INFORMA

Se contempla la posibilidad de celebrar acuerdos de interés profesional entre asociaciones de autónomos o sindicatos y empresas, siempre que no vayan en contra de los postulados de la Ley de Defensa de la Competencia.

Se asigna a la jurisdicción social la resolución de los litigios de los trabajadores autónomos económicamente dependientes.

Se reconoce un catálogo de derechos colectivos y se establecen las bases para

el reconocimiento de la representatividad de las asociaciones de autónomos.

Se crea el Consejo del Trabajo Autónomo, de ámbito estatal.

En materia de Protección Social, se aplican medidas tendentes a que el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos converja con el Régimen General de la Seguridad Social.

Se reconoce la prestación por accidente laboral en situaciones *in itinere*.

Se permitirá la jubilación anticipada en el caso de trabajadores autónomos, en atención a la naturaleza tóxica, peligrosa o penosa de la actividad ejercida. También se podrán jubilar anticipadamente en sectores considerados en crisis.

Se mandata al Gobierno para que, siempre que estén garantizados los principios de contributividad, solidaridad y sostenibilidad financiera, y ello responda a las necesidades y preferencias de los trabajadores autónomos, proponga al Parlamento la regulación de un sistema específico de protección por cese de actividad, en función de sus características personales o de la naturaleza de la actividad ejercida. Dicha regulación contempla la posibilidad de jubilación anticipada cuando los trabajadores estén próximos a la edad de jubilación.

Se establecen medidas de fomento del empleo dirigidas a promover la cultura emprendedora, a reducir los costes en el inicio de la actividad, la formación profesional y favorecer el trabajo autónomo mediante una política fiscal adecuada.

En este sentido, se aumentan las bonificaciones a la cotización a la Seguridad Social de los jóvenes hasta 30 años, y mujeres hasta 35, que inicien su actividad como autónomos, pasando del 25% actual al 30% y de 24 a 30 meses.

Más información en la LEY 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo (BOE n. 166 de 12/7/2007). Ver página: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/07/12/pdfs/A29964-29978.pdf>

## PUBLICIDAD



COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



PIR  
Psicólogo Interno Residente

### Formación a Distancia

**El Curso PIR 2007 ofrece los siguientes recursos formativos:**

- Manual Oposición PIR**  
Desarrolla en tres volúmenes los contenidos completos y actualizados de las materias incluidas en el examen PIR.
- Acceso a la Web**  
Acceso a una base de datos con más de 8000 preguntas similares a las que se incluyen en el examen de oposición. El alumno dispone de 250 entradas desde el lugar y momento que desee y un acceso ilimitado en la sede del COPPA.
- Consultas a los Profesores**  
A través de correo electrónico con los encargados de cada materia.
- Régimen de Tutorías Personalizado**  
Supervisión y orientación regular a cargo del tutor asignado al alumno.
- Ensayo de Exámenes Modelo PIR**  
Realización de exámenes de 250 preguntas (5h.) On line y en la sede de COPPA.
- Documentación**  
Información completa acerca de la Oposición PIR. Acceso a recursos bibliográfico del COPPA.

**Coste del Curso**

Colegiados	600 €
No Colegiados	730 €
(2 pagos aplazados)	

Más información en:  
**[www.cop-asturias.org](http://www.cop-asturias.org)**

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Ildefonso Sánchez del Río 4 - 1º B - 33001 - Oviedo  
Tel.: 985 285 778 - Fax: 985 281 374  
e-mail: [copasturias@cop.es](mailto:copasturias@cop.es)



## PAREKATUZ

El Colegio Oficial de Psicólogos de Bizkaia ha comenzado este año 2007 su participación en el Proyecto Parekatuz del Área de Políticas de Género, de la Diputación Foral de Bizkaia, con la finalidad de iniciar procesos de igualdad dentro de la entidad y desde la profunda convicción de que la apuesta por la igualdad redundará positivamente en sus colegiadas y colegiados.

Parekatuz persigue abrir procesos de sensibilización, motivación hacia el cambio y puesta en marcha de acciones en cada una de las entidades participantes, que tengan como finalidad la institucionalización de los planes de trabajo puestos en marcha y la integración de los mismos en las formas de trabajo de cada organización.

## CHARLA EN LA UPV

El pasado mes de septiembre, nuestro decano, **D. Alfredo Fernández Herreiro**, acudió a impartir una charla en la Universidad del País Vasco sobre *Las Salidas Profesionales de la Psicología*.

## OFERTA FORMATIVA

- ✓ “Palancas movilizadoras en terapia: el vínculo terapeuta-paciente”. Es el

título de las jornadas gratuitas celebradas en el Colegio el pasado mes de septiembre e impartidas por Roberto Aguado a más de 90 colegiados/as. Estas jornadas se enmarcan dentro del Master de “Psicoterapia de Tiempo Limitado y Psicología de la Salud” que se imparte en colaboración con el Instituto Europeo de Psicoterapias de Tiempo Limitado.

- ✓ *Curso de especialización sobre terapia familiar breve*. En octubre ha dado comienzo este curso de 100 horas de duración y que tiene como objetivos generales: conseguir que los/as participantes conozcan los fundamentos teóricos básicos de la terapia familiar breve; aprender la programación y diseño de intervenciones terapéuticas; manejar las técnicas más importantes para el desarrollo de la conversación terapéutica.
- ✓ A través del acuerdo que mantiene el COP Bizkaia con el Instituto Europeo de Psicoterapias de Tiempo Limitado, se convocarán los cursos de: “*Experto en psicopatología, neuroanatomía y bioquímica de los trastornos mentales*”, “*Experto en terapia de interacción recíproca*”, “*Experto en intervención con PTL en los trastornos de ansiedad, afectivos y el dolor crónico*”, “*Supervi-*

*sión de casos clínicos. Practicum*” que forman parte del Máster en Psicoterapia de Tiempo Limitado y Psicología de la Salud.

- ✓ *Escuela de practica psicológica (EPP) y cursos preparación al P.I.R.*. En julio y septiembre respectivamente, han dado comienzo los cursos pertenecientes a la EPP y a la Preparación al PIR

Agurtzane García  
COPB



## EL COLEGIO EN EL SENADO

El COPM ha estado presente en el Senado con el objetivo de exponer la visión de la Psicología en la ponencia de estudio que se ha creado en esta institución sobre el problema de la obesidad infantil y juvenil en España.

Para informar de este asunto, en representación del Colegio, estuvo presente la psicóloga colegiada **D.ª Rosa Calvo Sagardoy**, Doctora en Psicología Clínica y Coordinadora de la Unidad de Trastornos de la Conducta alimentaria del Hospital Santa Cristina de Madrid.

Rosa Calvo manifestó su opinión sobre la situación actual en España de la obesidad en la población infantil y juvenil, los programas de prevención que propone la Psicología dependiendo de cada uno de los destinatarios, los factores psicobiológicos que determinan la obesidad, así como las consecuencias psicológicas que tiene en niños y adolescentes.

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE

El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid firmó el año pasado un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, a través de la Concejalía de Educación, Familia y Mujer. El objetivo de dicho acuerdo era desarrollar programas preventivos y asistenciales en el entorno educativo, familiar y de la mujer dirigidos a la población de este municipio.

En el marco de este acuerdo, el pasado curso académico se llevaron a cabo actividades para promover el bienestar psicológico y social del alumnado de primaria y secundaria de cinco centros escolares, a través del entrenamiento en habilidades sociales que fomentasen la tolerancia y la prevención de la violencia en la escuela.

Los resultados de dichas actividades fueron valorados muy satisfactoriamente por parte de los alumnos y alumnas, así como por los educadores, lo que ha promovido que en este año académico 2007-2008 se lleven a cabo nuevas actuaciones.

El pasado 14 de septiembre comenzó el primer curso de formación para profesores de un centro educativo de Boadilla del Monte, denominado *Convivencia escolar y prevención de la violencia desde la escuela*. Bajo un enfoque teórico-práctico, este curso pretende dotar al profesorado de conocimientos y herramientas que les permitan prevenir, detectar e intervenir, desde las primeras etapas de la educación, las situaciones de conflicto y violencia entre iguales en su centro educativo.

Los cursos son impartidos a lo largo de diez sesiones por dos psicólogos especializados en prevención de violencia. A través de esta actividad se formará a un total de 45 profesionales, compuesto por profesorado de Educación Infantil y Primaria, así como por miembros del equipo directivo del centro escolar.

## SERVICIOS EXCLUSIVOS EN LA WEB PARA COLEGIADOS

El Colegio ha desarrollado una Zona privada de información y servicios disponibles en la web que están reservados a los colegiados, como, por ejemplo, el Manual práctico de adecuación a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) para psicólogos o la inscripción online en el Directorio de Centros, Consultas y Servicios de Psicología. Están distribuidos en las diversas áreas y secciones que existen en la web y, por tanto, se trata de un conjunto virtual.

El acceso se realiza en la cabecera de la página web del Colegio, en el apartado titulado "zona privada" a través de la introducción de unas claves (usuario y contraseña), que permiten el acceso a

los servicios exclusivos para colegiados, y garantizan que sólo los colegiados pueden hacer uso de ellos.

## EXPOSICIÓN "INSTRUMENTOS DE LA PSICOLOGÍA"

El COPM fue el escenario, entre el 29 de octubre y el 14 de noviembre de 2007, de la exposición "Instrumentos de la Psicología", patrocinada por el Grupo ZURICH y Broker's88 y coordinada por los psicólogos del Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León, **D. Juan Donoso Valdivieso** y **D. Luís Melero**.

La exposición estuvo situada en el Salón de Actos del Colegio, y en el acto de inauguración estuvieron presentes, entre otras personalidades, **D. Fernando Chacón**, Decano del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, **D. Luis Melero**, Comisario de la Exposición, **D.ª M.ª José Sánchez**, del Grupo ZURICH, **D. Carlos Gallego**, Decano de la Facultad de Psicología de la UCM y **D. Eduardo Montes**, Decano del Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León. Además estuvieron presentes representantes de TEA y EOS, que han cedido instrumentos para esta Exposición.

Esta exposición sirve de recordatorio de todos aquellos manuales, aparatos, cuestionarios, material de diagnóstico..., en definitiva, de todos los **instrumentos** que, a lo largo de su desarrollo, la Psicología y los psicólogos han utilizado para hacer su trabajo, perfeccionar sus conocimientos y, en particular, para cumplir con el cometido que la sociedad les encomienda: "el cuidado de la salud y el bienestar del individuo". También sirve como homenaje a todos

aquéllos que, en los últimos ciento cincuenta años, han aportado lo mejor de sus conocimientos científicos y profesionales, porque sin su esfuerzo y dedicación nunca se hubiera logrado realizar tales avances en nuestra disciplina.

#### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO Y LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

El pasado mes de septiembre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, hizo públicos los datos de la Unidad de Orientación Familiar referentes a la demanda de dicho servicio en el primer semestre de este año. Este recurso, dependiente de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y gestionado desde el COPM, ya ha atendido a cerca de 8.000 personas entre el año 2005 y septiembre de este año.

En el primer semestre del año se han atendido un total de 2.209 personas, 549 más con respecto al mismo periodo del año pasado, cuando fueron atendidas 1.660 personas.

La mayoría de las consultas que han realizado las más de 2.200 personas que han acudido a la Unidad de Orientación durante los seis primeros meses del año, han estado relacionadas con los conflictos con los hijos. Así mismo, se aprecia un incremento de las familias que han acudido al centro por los problemas de pareja, derivados, sobre todo, de una falta de comunicación entre los cónyuges.

La Unidad de Orientación Familiar ha atendido hasta el momento a más de 7.800 personas. La Unidad está com-



*Momento del acto inaugural de la exposición "Instrumentos de la Psicología"*

puesta por una plantilla de siete psicólogos que asisten a las familias para ayudarlas a resolver los conflictos que puedan surgir entre sus miembros. La buena acogida que este servicio ha tenido entre la población se observa en que el 89% de las familias con las que se ha hecho un seguimiento opina que su situación en casa ha mejorado tras la intervención. En la Unidad se ofrece un servicio personalizado e individualizado, confidencial y totalmente gratuito, al que se accede a través de una cita telefónica en el número 902 150 004, en horario ininterrumpido entre las 09:00 y 20:00 horas de lunes a viernes. La Unidad está emplazada en la sede de la Dirección General de la Familia (C/ Espartinas, 10).

El perfil del usuario de este servicio es el de familia compuesta por padre y madre con dos hijos, de nacionalidad española, clase social media y residentes en Madrid capital.

Las consultas sobre los hijos durante el primer semestre del año aglutinan el 53% de los casos. En concreto, un 34% de las consultas realizadas a la Unidad han sido motivadas por conflictos rela-

cionados con los hijos adolescentes (12 a 18 años). La mayor parte tienen como causa principal las diferencias intergeneracionales, los comportamientos violentos por parte del menor y el fracaso escolar.

Los problemas con los hijos jóvenes – de edades comprendidas entre los 19 y los 30 años, generalmente no emancipados-, suponen el 10% del total de consultas y la mayoría están motivadas también por diferencias intergeneracionales en la convivencia diaria y en las relaciones familiares, así como por comportamientos agresivos que se derivan, fundamentalmente, de la negativa del hijo a asumir responsabilidades en el trabajo o relativos a los estudios por problemas de ansiedad.

Los temas referentes a los hijos menores de 12 años representan el 9% de las intervenciones totales realizadas en la Unidad. Siete de cada diez consultas se refieren a dificultades de comprensión con respecto a los padres. En una menor proporción, destacan los problemas derivados de acoso escolar y los trastornos de adaptación al medio como consecuencia del crecimiento del menor.

Los conflictos de pareja concentran el 33% de las consultas totales de la Unidad de Orientación Familiar de la Comunidad de Madrid, lo que supone un aumento del 8% con respecto al mismo periodo del año pasado. Siete de cada diez consultas se deben a dificultades de comunicación en la pareja, seguidas de los conflictos derivados de una separación o divorcio.

Los adultos (de 31 años a 65 años) han motivado un 10% de las consultas. Los problemas principales están relacionados con las dificultades de convivencia derivadas de su tardía emancipación y la preocupación por problemas de adicción y depresión.

Por último, el 4% de las consultas atendidas en la Unidad se centran en problemas que atañen a personas mayores de 65 años. En estos casos, las situa-

ciones difíciles se refieren a conflictos de relación intergeneracional, los derivados del fallecimiento de un familiar y por problemas de depresión.

## MÁS DE 45 EMPRESAS OFRECEN SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS EN CONDICIONES VENTAJOSAS A LOS COLEGIADOS DE MADRID

Numerosos colegiados de Madrid están disfrutando de los nuevos productos y servicios que les ofrecen más de 45 empresas en condiciones muy ventajosas.

Los sectores principales de las empresas que ofrecen este tipo de productos y servicios son: asistencia legal, arquitectura, banca, asistencia a domicilio, clí-

nicas, telefonía, gimnasios, hoteles, taxis, Spas, agencias de viajes, compañías aéreas, mensajería, etc.

En las últimas fechas estas compañías han desarrollado diferentes acciones o actividades que pueden ser de interés para los colegiados de Madrid.

*Barceló Viajes.* Esta compañía pone a disposición de todos los colegiados del COPM un talonario de Viajes, con más de 600 euros de regalo. Cada talón está destinado a un tipo de viaje y es por un importe diferente, por lo cual hay talones de descuento destinados a billetes de avión, a escapadas de fines de semana, estancias en costas nacionales, viajes por Europa, cruceros, etc.

*Circuito Intercolegios de Golf.* Muchos colegiados se han inscrito en el Circuito InterColegios de Golf que se celebra durante todo el año en diferentes campos de golf de la Comunidad de Madrid. En este circuito participan jugadores *amateurs* procedentes de distintos colegios profesionales de la Comunidad de Madrid. En el último torneo, celebrado en el campo de Golf el Fresnillo, el pasado 31 mes de mayo, dos colegiados de Madrid fueron los primeros clasificados en su categoría. Los colegiados ganadores fueron **D. José María García Martín**, primer clasificado en segunda categoría, y **D.ª Pilar Revuelta Blanco**, Premio Especial Damas en segunda categoría.

El último acuerdo realizado ha sido con la compañía *Telefónica Móviles*, a través del cual todos los colegiados de Madrid podrán acceder a una serie de servicios gratuitos y descuentos especiales.

### PUBLICIDAD



CENTRO DE EVALUACIÓN<sup>®</sup>  
Y  
TRATAMIENTO COMPORTAMENTAL S.L.



## Módulos de Formación en el Método PLP<sup>®</sup>

serán impartidos en diferentes viernes del año 2008

### 1. Entrevista y Evaluación Psicológica

Obtendrás todos los datos necesarios en una o dos sesiones de 50 minutos para facilitar el éxito en el tratamiento.

### 2. Tratamiento de la Depresión.

### 3. Tratamiento de la Ansiedad.

### 4. Tratamiento de los Miedos y Obsesiones.

### 5. Tratamiento de las Adicciones.

### 6. Problemas de pareja y sexuales...

¡CON LA APLICACIÓN DEL MÉTODO P-L.P. MARCARÁS LA DIFERENCIA!

Matrícula abierta hasta **14 / 01 / 2008.**

Inicio **18 / 01 / 2008.**

Plazas limitadas y por riguroso orden de inscripción.

Impartido por D. José Manuel Aguilar Agudo, CIGDO AO-01004.

Creador del Método P-L.P.<sup>®</sup>

**20 AÑOS DE EXPERIENCIA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA**

Consulta nuestro sitio web: [www.plp.net](http://www.plp.net)

O llámanos al **902 118 753 – 902 14 14 60**

ACUERDO DE COLABORACIÓN DEL COLEGIO CON LA FUNDACIÓN MENIÑOS

El Decano del COPM, **D. Fernando Chacón Fuertes**, y **D.ª Mónica Permy López**, en nombre de Meniños, Fundación para la Infancia, firmaron un convenio marco de colaboración para desarrollar de forma conjunta actividades de formación, comunicación, publicaciones y asesoramiento.

Ya se han puesto en marcha acciones concretas, como es la difusión y la colaboración en relación con el *Programa Acogimiento Familiar de la Comunidad de Madrid*, que está desarrollando la Fundación Meniños con la colaboración y el apoyo del Instituto Madrileño del Menor y la Familia de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, entre otras instituciones.

La Fundación Meniños es una Fundación independiente y sin ánimo de lucro, que trabaja para que cada uno de los niños y niñas que viven en situaciones de dificultad social pueda ejercer su derecho a crecer en una familia que le proporcione seguridad y afecto. Meniños centra sus actuaciones en las necesidades de los niños y niñas y contribuye a generar cambios sociales a favor de la infancia a través de diferentes programas.

La Fundación tiene actualmente adscritos diferentes programas como: sensibilización, educación y prevención; atención familiar; preservación familiar, reunificación familiar; implicación familiar; apoyo al acogimiento en familia extensa; acogimientos temporales y adopciones especiales.

Actualmente se están realizando tres tipos de acogimiento: simple o temporal, permanente y preadoptivo. Se puede ampliar esta información sobre la Fundación Meniños en general, y sobre el programa de Acogimiento en particular, en la página *web*: [www.meninos.org](http://www.meninos.org).

Además, el Colegio, a través de la psicóloga clínica **D.ª Montserrat Lapastora**, colaboró en el *VIII encuentro de familias acogedoras*, que reunió a más de 100 familias. Esta jornada tenía como objetivo ofrecer un encuentro formativo y socializador para familias acogedoras, futuras familias sensibles al acogimiento y personal técnico.

PUBLICIDAD

<b>DISTRIBUIDOR DE</b>	<b>VIENA SYSTEM:</b>
<b>REHACOM:</b> <i>Sistema computerizado de rehabilitación cognitiva</i>	<i>Sistema computerizado diseñado para diagnóstico psicológico, terapia e investigación.</i>
<p>ESCALAS DE DESARROLLO Y NIVEL INTELECTUAL, MEMORIA LENGUAJE, AUDICION, VISION, PERCEPCION, MOTRICIDAD, PSICOLOGIA DEL DEL DEPORTE, EVALUACION SUPERDOTADOS, EVALUACION Y TRATAMIENTO DE DEFICIENCIAS, DIAGNOSTICO NEUROLOGICO, DIAGNOSTICO PEDAGOGICO-INTERVENCION, TERAPIA OCUPACIONAL, PERSONALIDAD, ORIENTACION PROFESIONAL, EVALUACION FISICA, BIOFEEDBACK Y ADQUISICION DE DATOS FISIOLÓGICOS, POLIGRAFIA, EXPERIMENTACION ANIMAL, MODELOS Y LAMINAS ANATOMICAS, SECCION LIBROS.</p>	
<p><b>www.psymtec.com</b></p>	
	<p><i>Psymtec, Material Técnico</i> C/ Cazalegas, 5 Local Cp: 28025 Madrid E-mail: <a href="mailto:psymtec@psymtec.com">psymtec@psymtec.com</a></p>
	<p>Tlfs: 91 341 71 95 91 341 16 21 Fax: 91 746 41 95</p>

ACTO DEL 25º ANIVERSARIO DE LA XI PROMOCIÓN UCM

El pasado 6 de octubre, en el Salón de Actos de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, se celebró el acto del 25º Aniversario de la XI Promoción (1977-1982) de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid (UCM).

El acto consistió, en primer lugar, en la celebración de un acto académico y, a continuación, se realizó la foto conmemorativa, finalizando con una comida de hermandad de todos los asistentes.

**Javier Martínez**  
Corresponsal COPM



XI Promoción UCM



PREMIO FUNDACIÓN HUARTE CASTILLA Y LEÓN

Se crea el “Premio Fundación Huarte Castilla y León” de investigación en Psicología Aplicada, con la finalidad de promover, potenciar y difundir la investigación en la práctica profesional. El premio consiste en un diploma y una dotación económica por importe de 1.000 euros.

El tema objeto de la investigación es libre, aunque debe referirse al ámbito de la Psicología en la práctica profesional. Pueden concursar a título individual o en grupo los profesionales de la Psicología de cualquier lugar del Estado Español y de Portugal. Los trabajos presentados deberán corresponder a una investigación original y haberse realiza-

do durante los dos años anteriores, como máximo, a la fecha de cierre de la convocatoria. En todo caso habrá que determinar con claridad los objetivos y la justificación del tema elegido.

El resto de las condiciones de la convocatoria, plazos y formato de presentación, etc. pueden consultarse en la página Web del COPCyL: [www.copcyl.es](http://www.copcyl.es)

INTERVENCIÓN EN CATÁSTROFES, DESASTRES Y EMERGENCIAS

En nueve meses que lleva actuando este grupo ha realizado 83 intervenciones, 49 de las cuales se produjeron en la ciudad de Palencia, los primeros días de mayo de 2007, a consecuencia de una explosión de gas acaecida en la Calle Gaspar Arroyo. En esta catástrofe intervinieron psicólogos de las provincias de Palencia, Valladolid, Burgos, León y Salamanca, y atendieron a afectados directos, familiares, amigos, vecinos de

los edificios destruidos..., hasta, aproximadamente, 250 personas.

Además de este suceso, el grupo ha atendido a otras 143 personas en 34 actividades realizadas por los jefes de sala del 112, realizando los correspondientes informes de intervención tanto a familiares de personas fallecidas, (adolescentes, niños, o circunstancias de fallecimientos especialmente dolorosos para los familiares) como a personas que lo necesitaron con motivo del atraco a un banco (León), un intento de suicidio (Segovia) o inicios de revuelta de una comunidad musulmana (Segovia).

Debido a la complejidad y dureza de las situaciones a las que han de enfrentarse los psicólogos intervinientes en catástrofes, desastres y emergencias se considera de gran importancia la formación especializada y es imprescindible la cohesión del grupo de intervención. Ello exige mantener la especialización de los componentes actuales, aportándoles novedades técnicas para la aplica-

ción y analizando actuaciones con profesionales experimentados en prevención y tratamiento en situaciones límite.

Es intención del COPCyL la ampliación del grupo de profesionales formados y acreditados para la intervención, al menos, en algunas provincias y en previsión de que se produzcan bajas.

#### APOYO PSICOLÓGICO A MUJERES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS Y/O ABANDONO FAMILIAR

Este programa lleva funcionando desde 2001 y ha alcanzado un alto nivel de calidad. Periódicamente se organizan actividades de intercambio de experiencias y de actualización de conocimientos de forma que los componentes del mismo mantienen un estímulo constante de superación y deseo de mejora. Este año 2007, atendiendo a las sugerencias recibidas, han primado las funciones de coordinación sobre las meramente formativas. Así, los seminarios celebrados han tratado sobre: Coordinación para la realización de informes y cuestionarios de intervención psicológica; Coordinación sobre intervención psicológica con hombres agresores: intervención individual y grupal; Metodología general de derivación e intervención: unificación de criterios, consulta de problemáticas y búsqueda de alternativas. En materia de formación se habló sobre las “consecuencias neuropsicológicas de los malos tratos hacia las mujeres”.

#### Vª EDICIÓN DE LOS “PREMIOS JUAN HUARTE DE S. JUAN”

La Junta de Gobierno del COPCyL,



*Grupo de los psicólogos/as que pertenecen al Programa durante la formación*



*Celebración de los Premios “Juan Huarte de S. Juan” de la edición anterior*

celebrada el día 26 de octubre de 2007, ha efectuado convocatoria de la Vª edición de los “Premios Juan Huarte de S. Juan en Castilla y León” correspondiente al año 2007, según establecen las bases por las que ha de regirse la convocatoria. Pueden ser candidatos a estos premios o distinciones las personas físicas, instituciones o entidades, de carácter público o privado, tanto de ámbito autonómico, nacional o internacional, que de manera continuada y comprobable promuevan actividades a favor de la Organización colegial, el

ejercicio de la profesión o el avance de la ciencia psicológica en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

Los galardones concedidos tendrán carácter exclusivamente honorífico y consistirán en esculturas moldeadas con un material noble, figurando el logotipo del COPCyL, año de la convocatoria y denominación de la distinción. La presentación de candidaturas podrá formalizarse a propuesta de cualquier colegiado o colegiada, por un grupo de colegiados o una entidad o institución relacionada con el

COPCyL, justificando debidamente los méritos que se consideran acreedores de la distinción.

La presentación de candidaturas finaliza el 30 de diciembre de 2007 y la entrega de los premios se realizará el día de la festividad de Juan Huarte de San Juan (23 de febrero de 2008) al término del acto académico.

### JORNADA SOBRE PSICOLOGÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El 27 de septiembre de 2007 se celebró en Valladolid una Jornada Técnica sobre Aspectos Psicosociales en el medio laboral, con una numerosa afluencia de público especializado. Se organizó con motivo de la clausura y entrega de Diplomas al alumnado que había participado en el curso monográfico denominado "Auditor en Prevención de Riesgos Laborales", el cual ha sido subvencionado por la Consejería de Econo-

mía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Se pretendía informar de primera mano a los profesionales con diferente formación académica (Psicólogos, Ingenieros, Médicos, Abogados,...) y técnicos expertos en materia de seguridad y salud laboral que trabajan en las empresas y los servicios de prevención, así como a los propios empresarios y los trabajadores, sobre la contribución de la Psicología a la mejora de la organización del trabajo y con ello a la prevención de riesgos laborales, siendo la Ergonomía y Psicosociología Aplicada un área más a prestar por los Servicios de Prevención y a desarrollar por las empresas que cuentan con servicio propio. En ella intervinieron ponentes en representación de los Sindicatos y de los Empresarios, además de otros especialistas del Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León.

El acto estuvo presidido por **D. Ignacio Javier Ariznavarreta Esteban**, Vi-

ceconsejero de Empleo de la Consejería de Economía y Empleo, Junta de Castilla y León, a quién acompañó en la mesa el **D. Eduardo Montes Velasco**, Decano-Presidente del Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León.

### CURSO DE PERITAJES PSICOLÓGICOS

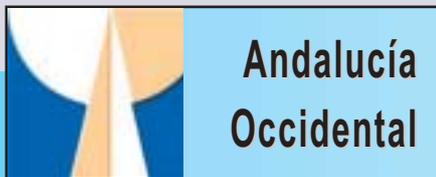
Tras varios años sin celebrarse, ha sido convocado de nuevo el Curso de Formación en Peritajes Psicológicos y, como en las anteriores ediciones, ha sido abundante la afluencia de solicitudes. El curso está dirigido a aquellos profesionales de la Psicología que intervienen o pueden intervenir como expertos ante los Juzgados y Tribunales, y pretende concretamente: familiarizar con los conceptos legales básicos del peritaje psicológico; fundamentar la intervención tanto desde la perspectiva legal como psicológica; presentar experiencias concretas y metodología pericial sobre casos reales y entrenar en habilidades específicas de actuación pericial.

El curso consta de sesenta horas y está organizado en módulos teóricos y prácticos, realizándose con apoyo de medios audiovisuales y la participación activa del alumnado. En la parte práctica se presentan casos para ser estudiados en grupo.

**Juan Donoso Valdivieso Pastor**  
*Corresponsal COPCyL*



*Momento de la Jornada Técnica*



## Andalucía Occidental

### LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA INAUGURA LAS JORNADAS DE PSICOLOGÍA Y MEDIACIÓN " DIÁLOGOS EN EL ENCUENTRO "

Los pasados días 19 y 20 de octubre tuvieron lugar en Sevilla las **Jornadas de Psicología y Mediación "Diálogos en el encuentro"**. La ocasión se convirtió en una cita ineludible para tratar los últimos avances en el campo de la Mediación, una práctica profesional dirigida a la resolución de conflictos que, mayoritariamente, viene siendo desempeñada por profesionales de la Psicología y la Abogacía.

Organizadas por el Área de Mediación del COP de Andalucía Occidental, contaron con la participación de profesionales del ámbito nacional e internacional y la presencia de importantes personalidades públicas como la Presidenta del Parlamento Andaluz, **Dña. M.ª del Mar Moreno**, la Directora General de Infancia y Familia de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, **Dña. Carmen Belinchón** y la Decana del Colegio, **Dña. Margarita Laviana Cuetos**, que presidieron el acto inaugural.

Dña. Margarita Laviana Cuetos, abrió el acto incidiendo en que estas jornadas han sido el reflejo de un deseo de propiciar un encuentro profesional e interprofesional que ayude a contribuir a la resolución de conflictos trabajados desde un punto de vista interdisciplinar y en el que participan profesionales de la Psicología, la Abogacía, lo penal, etc.

Posteriormente, la Presidenta del Parlamento Andaluz, M.ª del Mar Moreno, quiso aprovechar la ocasión para destacar la importante labor que se está desarrollando en Andalucía en el ámbito de

la mediación familiar. También quiso hacer especial hincapié en el papel fundamental que juegan los psicólogos y psicólogas en el ámbito de la Mediación y cómo están llamados a ocupar un espacio primordial como profesionales en este campo.

Por su parte, la Directora General de Infancia y Familia de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, Carmen Belinchón, adelantó que Andalucía, en muy poco tiempo, tendrá su ley de Mediación Familiar. Así mismo, destacó la importancia de ofrecer a la ciudadanía un instrumento de mediación, sobre todo en lo que corresponde a Infancia y Familia.

A lo largo de dos días tuvieron lugar varias mesas redondas y coloquios sobre el análisis de demandas y necesidades de la sociedad actual, los distintos

ámbitos de actuación de la mediación (empresarial, comunitaria, penal y escolar) o cómo mediar en situaciones de separación y divorcio en el seno de la unidad familiar.

Habría que destacar la participación de los siguientes ponentes:

**Marinés Suárez**, psicóloga y mediadora familiar (Argentina); **Anna Vall**, directora del Centro de Mediación Familiar de Cataluña; **Lourdes Munduate**, presidenta de la Sección de Psicología de los Recursos Humanos y de las Organizaciones del COP de Andalucía Occidental, Catedrática de Psicología Social y de las Organizaciones de la Universidad de Sevilla y Decana de la Facultad de Psicología; **M.ª José Quesada**, Trabajadora Social para FADDAIS en el Apoyo a la Creación de Empresas de Inserción Social para

PUBLICIDAD

# OPOSICIONES SECUNDARIA Y MAESTROS

## MAGISTER

LÍDER EN:

- ✓ PLAZAS OBTENIDAS
- ✓ EXPERIENCIA
- ✓ PROFESORADO

### NUEVAS PROGRAMACIONES YA DISPONIBLES

MÁS DE 2000 ALUMNOS APROBADOS EN LA ÚLTIMA CONVOCATORIA (LISTAS EXPUESTAS)

### PREPARACIÓN COMPLETA DE TODAS LAS ESPECIALIDADES

- ✓ PROGRAMACIONES
- ✓ EXPOSICIONES ORALES/DEBATES
- ✓ UNIDADES DIDÁCTICAS
- ✓ ACTUALIZACIÓN CONTINUA
- ✓ TEMARIOS RENOVADOS

### Cursos presenciales y preparación a distancia

49 años de eficacia y seriedad

## MAGISTER

Tel. 91 554 39 73      Glorieta de Cuatro Caminos, 6 - 7      MADRID  
 Telf. 900 50 21 67      C. Real - Sevilla - Toledo - Valencia - Zaragoza - Valladolid  
[www.magister.es](http://www.magister.es)

Colectivos en Riesgo de Exclusión, coordinadora de Equipos de Mediación Social y Comunitaria adscrita al Plan Local de Barrios y posterior Plan de Desarrollo Local en zonas vulnerables de la Diputación de Sevilla; **Pilar Sánchez Álvarez**, mediadora y coordinadora del Servicio de Mediación entre Víctima e Infractor dentro del ámbito penal **Car-men Boqué**, de la Facultat de Psicologia, Ciències de la Educació de Blanquerma de la Universitat Ramon Llull; **Trinidad Bernal**, doctora en Psicología y directora del Centro de Resolución de Conflictos Apside; **José Luis Utrera**, juez de Familia del Juzgado de Primera Instancia de Málaga; **Margari-ta Pérez Salazar**, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia (familia) de Pamplona; **Soraya Loza Blanco**, psicóloga, mediadora familiar y miembro de la Comisión de Psicología Jurídica y de Mediación del COP de Bizkaia; **Al-mudena Sempere** del COP de la Comunidad Valenciana; **Susana Díaz** del COP de Barcelona; y **Javier Moreno** del COP de Andalucía Occidental.

La clausura la realizó **José Tenorio Iglesias**, miembro de la Junta de Gobierno del COP de Andalucía Occidental, citando algunas de las conclusiones obtenidas a lo largo de las jornadas, seña-

ló la participación activa de los y las asistentes, la enorme profesionalidad de los y las ponentes, destacó el grado de implicación y el elevado número de mujeres que participaron en las jornadas a nivel de ponente o asistente y la necesidad de darle continuidad al trabajo realizado convocando más ediciones de este tipo.

El acto finalizó con una proyección de las mejores imágenes de las jornadas.

Como actividad previa al desarrollo de las mismas, tuvo lugar el *Seminario Práctico “Estrategias y Técnicas para Mediadores desde el Modelo Circular Narrativo”* a cargo de Marinés Suáres. Durante 20 horas un grupo de 30 profesionales de la mediación participó en dicho seminario, en el que se realizó una revisión teórica del modelo narrativo en el ámbito de la mediación familiar y estuvo complementado con la proyección de casos reales y el trabajo sobre los mismos.

---

SE CELEBRA EN EL COP DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL UNA SESIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE LA ADICCIÓN AL JUEGO

El pasado 29 de octubre, con motivo del Día Mundial del Juego de Azar, tu-

vo lugar en la Sede del COP de Andalucía Occidental una *Sesión sobre el Tratamiento de la Adicción al Juego*. Organizada por el Área de Adicciones de la Sección de Psicología Clínica del Colegio, intervinieron **Pedro Jaén Rincón**, psicólogo de la Asociación Sevillana de Jugadores en Rehabilitación (ASEJER), **Ana Domínguez Álvarez**, psicóloga del Centro de Tratamiento Ambulatorio de Adicciones de Alcalá de Guadaíra – Sevilla y **Manuel Garrido Pavón**, monitor de autoayuda de la Asociación Sevillana de Jugadores en Rehabilitación (ASEJER).

La sesión trató sobre la problemática de la adicción al juego, de los avances en el tratamiento de este trastorno y del papel que desempeñan los profesionales de la Psicología en el proceso. Dicha actividad estuvo abierta tanto a colegiados y colegiadas, como a estudiantes de Psicología, otros profesionales interesados, y todas aquellas personas y familias afectadas por esta adicción que quisieron acudir.

---

JUNTA DIRECTIVA DE LA SECCIÓN DE PSICOLOGÍA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y DE LAS ORGANIZACIONES

El día jueves 18 de octubre tuvo lugar una reunión de la Junta Directiva de la Sección. El objetivo fundamental de la misma, fue evaluar los progresos en la consecución de los objetivos marcados por cada grupo de trabajo.

Las noticias fueron favorables en general. Para las próximas fechas se tiene pensado iniciar una nueva iniciativa de la que os iremos informando y en la que se cree firmemente como incentivo para la participación colegial.



Participantes del Seminario Práctico “Estrategias y Técnicas para Mediadores desde el Modelo Circular Narrativo”

## ACTUACIÓN DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL COLEGIO CON MOTIVO DEL AUTOBÚS SINIESTRADO EN LOPERA (JAÉN)

Del Área de Seguridad e Intervención en Emergencias del Colegio habría que destacar la intervención el pasado día 13 de agosto, a la altura de Lopera (provincia de Jaén), del Grupo de Intervención Psicológica en Emergencias y Desastres del Colegio (GIPED).

El motivo de la intervención fue el siniestro de un autocar con el resultado de cinco personas fallecidas y cuarenta heridas. Los heridos fueron trasladados a diferentes hospitales de Jaén, pero tam-

bién al Hospital Reina Sofía de Córdoba, lo que dio lugar a la activación del Equipo de Córdoba.

El 14 de agosto a las ocho y cuarto de la mañana, se recibió la petición de intervención por parte del 112, a su vez solicitada por los familiares de algunos de los accidentados, comunicándose al equipo que tenía que intervenir con un herido y su familia en el hospital de dicha provincia. Para ello se activó y trasladó un primer equipo compuesto por 1 psicólogo y 1 psicóloga y la Coordinadora del Grupo de Córdoba.

El tiempo de respuesta una vez que se comunicaron los datos y lugar hasta que llegaron al mismo, fue de 55 minutos del primer equipo; las otras dos compañeras que se activaron posteriormente (las cuales ya estaban preactivadas) tardaron 20 minutos en acudir al lugar.

La intervención se prolongó hasta las

seis de la tarde, momento en el que se produjeron los traslados en unos casos y altas en otros de los accidentados, y, por tanto, también se produjo la partida de los familiares.

De las conclusiones extraídas acerca de esta intervención podemos decir:

- ✓ Que se ha podido comprobar la importancia de la presencia de el/la Coordinador/a en la zona de actuación, ya que su labor al frente de las necesidades organizativas del equipo, de coordinación con otras entidades, prensa, etc., es imprescindible y no pueden compatibilizarse con las de intervención directa con las familias por razones obvias.
- ✓ Se ha podido constatar la necesidad de transmitir aun más a las autoridades políticas, hospitalarias, etc., la existencia de nuestro Grupo de In-



### NORMAS PARA LA PUBLICIDAD EN LAS PUBLICACIONES DEL CONSEJO GENERAL DE COP

La Comisión Permanente del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, en su reunión del 27 y 28 de abril de 2007, ha tomado la decisión de acomodar, de forma más efectiva, el contenido de la publicidad que se inserta en sus publicaciones con los principios que respalda públicamente en torno a la defensa de la Psicología como ciencia y profesión.

Desde hace ya bastante tiempo, la Organización Colegial ha venido manteniendo, en diversos foros tanto oficiales como profesionales, que la formación post-grado, referida explícitamente a algún ámbito de la Psicología, debería estar encaminada únicamente a psicólogos. Así mismo, el Consejo, en su calidad de miembro de la EFPA (Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos), está comprometido con el desarrollo del Certificado de Acreditación para Psicólogos Especialistas en Psicoterapia, y los principios que lo sustentan, siendo uno de los más relevantes, la consideración de que la formación especializada en Psicoterapia debe estar ligada a una formación básica en Psicología, y articulada en torno a unos criterios exigentes de calidad.

En consecuencia, y con el ánimo de dar un mensaje claro y coherente a nuestros colegiados y a la sociedad en general, se han establecido las siguientes normas:

**1** Cuando se inserte publicidad en alguna de las publicaciones del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos (Infocop, Infocop Online, Papeles del Psicólogo, Psychology in Spain) que haga referencia expresa o implícita a formación postgrado en algún campo de la Psicología, el texto del anuncio deberá decir expresamente que dicha formación está dirigida únicamente a psicólogos.

**2** Cuando se inserte publicidad en alguna de sus publicaciones (Infocop, Infocop Online, Papeles del Psicólogo, Psychology in Spain) que haga referencia expresa o implícita a formación en el campo de la Psicoterapia, el texto del anuncio deberá decir expresamente que dicha formación está dirigida únicamente a psicólogos o médicos.

**3** En ningún caso, los anuncios insertados en cualquier publicación colegial podrán incluir referencia alguna a acreditaciones concedidas por sociedades nacionales o internacionales que no hayan suscrito los correspondientes acuerdos de reconocimiento mutuo con la EFPA (Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos) o el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. Se excluyen de esta norma las acreditaciones concedidas por organismos oficiales españoles.

tervención, ya que para muchos era desconocida (equipos médicos, autoridades, etc.).

En definitiva, el GIPED puede sentirse satisfecho con el trabajo realizado ya que se llevó a cabo la intervención con resultados satisfactorios. Prueba de ello fueron las reiteradas muestras de agradecimiento que recibió antes de partir por parte de familiares y heridos atendidos. En la prensa local, al día siguiente, se podía leer, según las declaraciones de uno de los afectados: "... aunque en el momento en que llegaron no hubo ningún tipo de asistencia, una vez puesta en marcha, la labor del equipo de los psicólogos ha sido fantástica."

#### INTERVENCIÓN DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES (GIPED) EN CÁDIZ

Otra intervención a destacar del Grupo de Intervención en Emergencias y Desastres de Cádiz es la del naufragio del pesquero en Bárbate (Cádiz).

A las 17:00 h. del miércoles día 5 de noviembre, se recibió la llamada del Servicio de Emergencias 112 comunicando a la Coordinadora de nuestro Equipo de Cádiz el naufragio del pesquero "Nuevo Pepita Aurora" cerca de la costa de Bárbate (Cádiz), con dieciséis tripulantes a bordo, ocho habían sido rescatados con vida por barcos que se encontraban en la zona, tres habían fallecido y los demás estaban desaparecidos.

En todo momento se trabajó conjuntamente con el 112, y también con los ERIE de Cruz Roja (Equipo de Respuesta Inmediata en Emergencias), con

los que se acordó la asignación de familias para asegurar que todas estuvieran atendidas.

A los familiares, supervivientes, y personas del gremio que por su relación con las labores de rescate del barco o con las familias se veían afectadas directamente, se les proporcionó apoyo psicológico, preparación para recibir malas noticias, inicio en el duelo, normalizaron de síntomas, etc.

Paralelamente, se llevaron a cabo tareas de asesoramiento a distintas autoridades, sobre organización de los espacios dentro de la lonja, transmisión de noticias, manejo de rumores, recuperación de la actividad laboral de la lonja, creación de puntos de información, asistencias para gestionar documentación necesaria, etc.

Posteriormente a la intervención se llevó a cabo el seguimiento. Se asesoró a las personalidades que iban a interesarse por las familias (Delegado del Gobierno, Presidente de la Junta de Andalucía, Ministra de Fomento, etc). En una de las reuniones previas con las autoridades se pidió que estuviese presente nuestra Coordinadora. El propio Presidente de la Junta, en un momento de la reunión, pidió expresamente a nuestra Coordinadora, **Dña. Águeda Velarde**, que diese su opinión profesional sobre determinados aspectos.

Durante estos tres días se cubrieron los turnos de mañana y tarde con un solo psicólogo por turno que llevo cabo las tareas de asesoramiento.

El grupo volvió a ser activado por el 112 en la mañana del martes 18. En esa tarde estaba previsto el rescate de los cuerpos de los marineros que quedaron atrapados en el barco.

Las tareas realizadas fueron dar apoyo

psicológico a las familias durante toda la noche y comunicar a la familia el rescate del cuerpo de su familiar; preparar junto al personal del Instituto Anatómico los reconocimientos, apoyar en las gestiones necesarias con el seguro de cada familia para agilizar el proceso del funeral, etc.

El miércoles 19 por la tarde se intervino en el entierro de una de las familias. Al no producirse más rescates de otros cuerpos, se quedó a la espera de una nueva activación cuando se previese la recuperación.

La tercera alerta se produjo el 21 de septiembre cuando por Salvamento Marítimo se confirmó que no había más cuerpos en el barco y que se suspendían, por el momento, las labores de búsqueda.

Se llegó a las 15:30 h. a la Casa del Mar, interviniendo en diferentes situaciones de crisis en algunos miembros de las familias. La tensión fue bajando y se estaba a la espera de información sobre la suspensión de la búsqueda. No fue necesario pedir relevos ni activar a más miembros de los GIPED.

Finalmente, con la intervención del Juzgado, dando por certificadas las desapariciones, se dio por finalizada la intervención. No obstante, se asesoró a las autoridades locales sobre otros recursos de apoyos psicológicos existentes.

#### FINALIZA EL CURSO DE F.P.O. DE " FORMADOR DE FORMADORES" DEL COLEGIO

El pasado 20 de julio finalizó el curso de Formación Profesional Ocupacional (FPO) de "Formador de Formadores", concedido por la Consejería de Empleo

de la Junta de Andalucía. Desde el 12 de marzo, el curso se ha impartido diariamente en la sede de Carlos de Cepe-da en horario de 9 a 14, con un total de 414 horas de formación.

Un equipo compuesto por once docentes, en su totalidad psicólogos y psicólogas, ha desarrollado los doce módulos distribuidos en los cuatro meses de duración del curso. En esta edición, cerca del 30% del alumnado beneficiario han sido personas licenciadas en Psicología, y el 12,5% personas con discapacidad.

Como novedad, todos los contenidos y documentos formativos han sido revisados desde la perspectiva de género, una iniciativa que parte del compromiso de la entidad por el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

#### EL PROYECTO EQUAL " E-ANDALUZAS EN LA SOCIEDAD RED" LLEGA A SU RECTA FINAL

Después de tres años de andadura, el Proyecto Equal "e-Andaluzas en la Sociedad Red" llegó a su recta final con la celebración del acto de clausura el 28 de noviembre.

Desde el año 2004, el COP de Andalucía Occidental ha participado en la Iniciativa Comunitaria Equal "e-Andaluzas en la Sociedad Red", un proyecto que estuvo precedido en su anterior convocatoria por "Andalucía en e-igualdad" (2000-2004), ambos enfocados a la lucha por reducir las desigualdades de género en el mundo laboral y los desequilibrios en el uso de las Nuevas Tecnologías en Andalucía.

Para clausurar estos años de trabajo, desde la Agrupación de Desarrollo se organizó una jornada de encuentro el 28 de noviembre, en la sede de Cartuja 93, con el fin de difundir los conocimientos y prácticas generadas en el "e-Andaluzas" y contribuir a enriquecer la agenda futura de la igualdad en nuestra comunidad. Al acto acudieron las expertas, el personal técnico y el alumnado participante en las E-suelas del Cambio, así como el público general interesado.

Fruto del proyecto se han elaborado dos publicaciones sobre materia de género y un DVD resumen, los cuales quedan a disposición de los colegiados y colegiadas en la biblioteca de la Sede de Colegio (C/ Espinosa y Cárcel 43-45, Sevilla).

El Equipo Equal, ha querido despedirse no sin antes agradecer al COP de Andalucía Occidental su apuesta por el impulso de la igualdad y la reducción de la brecha digital de género en Andalucía. Así mismo, su agradecimiento al resto de entidades participantes Fundación Directa (FD), Universidad de Sevilla (US), Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), Asociación Empresarias de Sevilla (AES), Servicio Andaluz de Empleo, Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y Fondo Social Europeo, por el esfuerzo y la dedicación para hacer realidad este proyecto.

#### " CURSO DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN EMERGENCIAS"

Como ya informamos en el nº 33 de esta revista, el pasado día 14 de abril se iniciaron las cuatro acciones formativas en materia de atención psicológica en emergencias organizadas por el Área de Emergencia y Catástrofes del Colegio, en colaboración con la Consejería de Gobernación y el 112.

Dichas acciones se han llevado a cabo en Cádiz (mayo), Córdoba (abril), Huelva (abril) y Sevilla (mayo) y los contenidos han versado sobre: Delimitación conceptual y objetivos de la intervención psicológica en emergencias y desastres; Reacciones ante las situaciones de emergencias o desastres: la pérdida, el duelo y proceso del duelo; Principios básicos de intervención en casos de emergencia; La comunicación en situaciones de emergencia; La comunicación de malas noticias; Experiencias de coordinación con equipos contra incendios y salvamento; Experiencias de coordinación con equi-



pos sanitarios; Experiencias de coordinación con equipos policiales y fuerzas armadas; y Experiencias de intervención psicológica en emergencias y desastres fuera de Andalucía.

El alumnado participante estuvo compuesto por integrantes del Grupo de Intervención en Emergencias y Desastres de las distintas Delegaciones del Colegio y por personal del 112. Así mismo, las personas que asistieron valoraron positivamente los contenidos, objetivos y materiales proporcionados, al igual que el apoyo e iniciativas de colaboración en este ámbito.

## INAUGURACIÓN DE LA SALA DE AUTOORIENTACIÓN DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN ANDALUCÍA ORIENTA DEL COLEGIO

El pasado día 30 de octubre se inauguró la nueva Sala de Autoorientación de la Unidad de Orientación Profesional Andalucía Orienta del Colegio. Ubicada en la Sede de Formación y Proyectos en Carlos de Cepeda, 2, 2º-D, la sala cuenta con 8 equipos informáticos con línea ADSL, sección de prensa especializada, material y bibliografía de consulta y el asesoramiento y apoyo permanente de personal técnico especializado.

El Módulo de Autoorientación se constituye como uno de los servicios que refuerzan la gestión y objetivo principal de la Unidad de Orientación Profesional, apoyar a la población para su inserción en el mercado laboral.

Se trata de un espacio en el que las personas demandantes de empleo pueden acceder de manera gratuita y autónoma a todos los recursos que ofrece Internet, en materia de empleo, orienta-

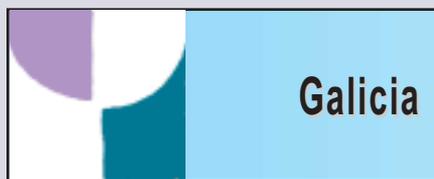
ción y formación, contando, además, con la posibilidad de recibir orientación y asesoramiento puntual por parte de las técnicas de la Unidad de Orientación.

Se puede acceder a este servicio mediante cita previa, en el teléfono 954 66 27 77 y en el siguiente horario: mañanas: 09:30 -11:30 y 11:30 - 13:30 y tardes: 16:30 -18:30 y 18:30 - 20:30.

## CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE NUESTRO COLEGIO

La Junta de Gobierno del COP de Andalucía Occidental, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, letra "f" de los vigentes Estatutos Colegiales, ha aprobado la Convocatoria de elecciones para la elección de cargos para la Junta de Gobierno del COP de Andalucía Occidental. La elección tendrá lugar el día 15 de enero de 2008.

**COP de Andalucía Occidental**  
*Documentación y Comunicación*



## JORNADAS DE INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CATÁSTROFES

El Grupo de Intervención Psicológica en Catástrofes y Emergencias (GIPCE) del COPG y la Academia Gallega de

Seguridad Pública (AGASP), celebraron una jornada, los pasados 5 y 6 de octubre, en las instalaciones de la Academia, en A Estrada (Pontevedra).

El acto contó con la colaboración de la Dirección Xeral de Protección Civil de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia.

Tras el acto inaugural, presentado por **D. Carlos Suárez-Mira Rodríguez** (Director de la AGASP), **Dña. Esther González Saavedra** (Directora General de Protección Civil de la Xunta de Galicia) y **Dña. Mª Rosa Álvarez Prada** (Decana del COPG), se desarrolló un completo programa de conferencias y talleres que abordaron temas de interés como son: la Ley de Emergencias de Galicia; la coordinación de cada grupo profesional en las emergencias; la gestión global en una catástrofe, pasando por la prevención del impacto de las emergencias y catástrofes en los/as profesionales que intervienen; y el manejo de los allegados y allegadas al comunicarle malas noticias. Los talleres abordaron directamente estos dos temas:

- ✓ Taller 1: “**Gestión de malas noticias a allegados/as**”.
- ✓ Taller 2: “**Cuidado de intervinientes**”.

Ambos talleres fueron impartidos por **D. Fernando A. Muñoz Prieto** y **Dña. Patricia Acinas Acinas**, psicólogos del IPSE (Madrid).

Los y las asistentes debatieron las experiencias de las intervenciones realizadas por los ponentes en distintas circunstancias, como fueron “La intervención en el incendio de Guadalajara 2005” del GIPEC de Castilla-La Mancha; y la “Intervención en el terremoto

de Perú 2007” de **Dña. Aurora Rozadilla Arias**, miembro del GIPCE e integrante del grupo de primera intervención enviada por el AECEI, una de las primeras veces que un psicólogo o psicóloga interviene en un operativo de estas características en España.

Este encuentro como foro de discusión sobre la actuación en situaciones de emergencia en Galicia, desde la óptica de distintos operativos intervinientes, tenía como objetivo debatir propuestas para la promoción de actividades multidisciplinarias, no sólo para un mejor conocimiento mutuo, sino también para optimizar el abordaje de situaciones críticas.

Para este fin se organizó una mesa redonda bajo el título “Coordinación de los equipos de emergencia” moderada por **D. Miguel Anxo García Álvarez**, psicólogo miembro del GIPCE. Contó con la participación de responsables de las distintas áreas: Urgencias Sanitarias 061, Emergencias 112 y Protección Civil, Servicio de Bomberos y miembros del GIPCE.

Quedó patente la necesidad de fomentar la colaboración multidisciplinar entre todos los profesionales y las profesionales de emergencias, bien mediante jornadas similares, seminarios técnicos, grupos de trabajo específicos o simulacros.

#### TALLERES SOBRE SALUD MENTAL Y CUIDADO DE PERSONAS DEPENDIENTES

El COPG, en colaboración con el Servicio Galego de Igualdade de la Xunta de Galicia, impartió, durante el segundo semestre, una serie de talleres sobre *Género y Cuidado de Personas Dependientes*, dedicados especialmente a mujeres del ámbito rural.



Momento de las Jornadas



La realización de estos talleres surgió como continuación y ampliación de las charlas que se impartieron sobre la misma temática en semestres anteriores.

Tuvieron lugar en los ayuntamientos de A Bola, Becerreá, Punxín, Portas, Xinzo de Limia, Carballedo, Negreira, Corcubión, Cambados, Barro, Castrelo de Val, Bande e Moaña.

#### SESIONES INFORMATIVAS DE PTO

La Sección organizó distintas Sesiones Informativas para los alumnos y alumnas de 5º del Área de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones de la Facultad de Psicología de la Universidad de Santiago de Compostela. Se celebraron a lo largo del mes de noviembre, coordinadas por **D. José Luis Domínguez Rey**, Coordinador de la Sección de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones del COPG. Bajo el tema de “Entre contextos laborales” se organizaron tres intervenciones:

- ✓ Gestionando recursos humanos  
**Dña. Olaya Ricoy Moure**  
Responsable de Selección y Formación.  
Departamento de Recursos Humanos TECNOCOM.

- ✓ Empresa de trabajo temporal: expectativas en el mercado laboral.

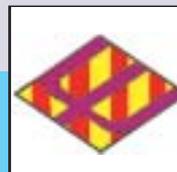
**D. Manuel Porto Nartallo**  
Responsable de Selección de Personal ÁBSIDE, Recursos Humanos, ETT.

- ✓ Estructura y funcionamiento de un centro municipal de empleo.

**D. Emilio Lesta Casal**  
Jefe del Departamento de Empleo Ayuntamiento de A Coruña.

#### CURSO DE ÉTICA PROFESIONAL Y DEONTOLOGÍA

Este curso, organizado y coordinado por la Comisión Deontológica del COPG, se celebró el día 27 de octubre y fue impartido por **Dña. Carmen del Río Sánchez**, profesora titular de la Universidad de Sevilla, Presidenta de la Comisión de Ética y Deontología del COP de Andalucía Occidental y Vicepresidenta de la Comisión Deontológica Estatal. Este curso, basado en discusión de casos prácticos, tenía como objetivos no sólo conocer las cuestiones o dilemas éticos que se producen con mayor frecuencia en la práctica profesional, sino también actualizar los conocimientos respecto al



Comunidad Valenciana

nuevo Código Deontológico y los procedimientos de tramitación de las demandas o quejas, así como conocer los principios éticos básicos para un adecuado abordaje de situaciones complejas o que supongan conflictos o dilemas éticos y que no están articuladas de forma explícita dentro del propio código.

Los contenidos que se abordaron en el programa fueron:

- ✓ El nuevo Código Deontológico: Principios, normas y regulaciones específicas.
- ✓ La mala praxis del/ de la psicólogo/a y la responsabilidad legal.
- ✓ Las Comisiones de Ética y Deontología y el régimen disciplinario colegial. Inhabilitación para el ejercicio profesional.
- ✓ Normas o reglas éticas y/o deontológicas que deben regir para una práctica profesional adecuada.

lógicas que deben regir para una práctica profesional adecuada.

- ✓ Incapacidad para el ejercicio profesional: Problemas de salud mental u otros que por su naturaleza o intensidad, impidan el cumplimiento adecuado de las funciones profesionales.
- ✓ Transgresiones de los límites profesionales: Las relaciones duales o múltiples.
- ✓ La toma de decisiones éticas.
- ✓ Aspectos éticos en los principales ámbitos profesionales (clínica, social, forense, menores, Internet, intervenciones multiculturales y publicación).

**José Luis Domínguez Rey**  
*Documentación y Comunicación*  
*COP Galicia*

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SAPE (Servicio de Asistencia Psicológica Externa a los Centros Escolares)

El COPCV, ha firmado un convenio de colaboración con la Universitat de València -Estudi General-, la Universitat Miguel Hernández de Elche y la Universitat Jaime I de Castelló, para la organización y prestación de un servicio de asistencia psicológica externa a los miembros de la comunidad educativa de los centros docentes en aspectos relacionados con la convivencia escolar, en el marco de un convenio que, a su vez, han firmado las tres universidades con la Conselleria d'Educació.

La realidad de los centros docentes presenta, en ocasiones, una serie de situaciones disruptivas de la convivencia que afectan directamente al clima educativo de los centros, a las relaciones e interacciones personales, así como a los procesos de socialización y de adquisición de aprendizajes curriculares por parte del alumnado, y que ahondan sus raíces en situaciones complejas diferentes a la vida escolar.

La problemática con la que nos encontramos y las pautas de comportamiento que presentan algunos alumnos van más allá de las directamente relacionadas con procesos de socialización y maduración personal, aptitudes y capacidades cognitivas, procesos de instrucción o formación y la actitud ante el estudio y la actividad escolar. Es por estos motivos que la Conselleria d'Educació ha considerado necesario contar con el apoyo y la intervención de profesionales de la Psicología, en un tiempo y espacio diferenciado al de la actividad escolar, que ayuden a determinado alumnado a supe-



Dña. Carmen del Río en el curso "Ética Profesional y Deontología"

**INFOCOP ONLINE** Visitanos diariamente en: [www.infocoponline.es](http://www.infocoponline.es)  
 CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PSICÓLOGOS DE ESPAÑA

rar las dificultades que plantean en el ámbito relacional y en la asunción de normas y obligaciones en estrecha colaboración con los tutores y las familias

Este nuevo servicio, que se pone a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa, servirá para atender de forma personalizada y singular a aquel alumno o alumna, docente y/o familias que requieran de una intervención y/o tratamiento más específico para atender adecuadamente las consecuencias que puedan derivar de un problema de convivencia.

Esta acción se enmarca dentro del Plan PREVI y quiere sumarse a la prestación que ya se ofrece en los centros desde los Departamentos de Orientación, los Gabinetes y los SPEs.

El servicio funcionará de la siguiente forma: la Unidad de Atención e Intervención (en adelante la UAI), dependiente de la Dirección Territorial de Educación, ante las demandas de intervención psicológica externa a causa de los problemas graves que alteran la convivencia escolar, previo informe elaborado por el centro docente, elevará la solicitud de prestación de servicios que se llevará a cabo según el protocolo establecido entre las tres Universidades y el COPCV. Los psicólogos llevarán a cabo un número ya acordado de intervenciones e informarán de los mismos al departamento de la Universidad respectiva, facturando los honorarios correspondientes a la Universidad.

Con motivo de la prevista firma de este convenio, el pasado mes de junio se publicó la Oferta para la creación del Servicio para la Prestación de Asistencia Psicológica Externa a la Comunidad Educativa de los Centros en aspectos relacionados con la Convivencia Esco-

lar (SAPE). A dicha convocatoria se han presentado 209 solicitudes de compañeros/as de los cuales han sido seleccionados aptos 190.

---

#### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS Y EL COPCV PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EN INTERVENCIÓN CON MALTRATADORES

Próximamente, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior y el COPCV firmarán un Convenio de Colaboración cuyo objeto es la formación práctica de psicólogos en la rehabilitación de internos condenados a penas y medidas alternativas a la prisión por delitos de violencia de género.

El objetivo general es formar a 30 profesionales de la Psicología, proporcionándoles un acercamiento al mundo terapéutico en el área de la violencia de género. Durante su periodo formativo cooperarán con la Administración Penitenciaria interviniendo en programas terapéuticos dirigidos a internos condenados a penas y medidas alternativas por violencia de género.

El curso tendrá carácter semigratuito y constará de 35 horas teóricas (incluyendo 3 horas de asistencia a terapia grupal e individual) y 35 horas prácticas, que se realizarán en centros penitenciarios.

En la página Web del COPCV ([www.cop-cv.org](http://www.cop-cv.org)) se anunciarán el programa y las características del curso.

---

#### REVISTA INFORMACIÓ PSICOLÒGICA

Se ha publicado el número 90 de la Revista *Informació Psicològica* editada por el COPCV.

En ella se ha iniciado una nueva sección, “Deontología práctica”, que pretende estimular la reflexión sobre conflictos éticos que se derivan de la práctica profesional a partir de supuestos prácticos. El encargo de inaugurar este apartado de la Revista ha sido **D. Vicent Bermejo**, presidente de la Comisión Deontológica del COPCV. Por su parte, otra experta en el tema, **Dña. Carmen del Río**, presidenta del Comité de Ética y Deontología del COP de Andalucía Occidental y profesora de la Universidad de Sevilla, ha publicado el artículo “Dilemas éticos relacionados con la confidencialidad” para profundizar todavía más en esta cuestión.

Dentro de este número, también se pueden encontrar artículos destacados como “Psicología y prevención de comportamientos de riesgo. El caso de la tenencia y uso de armas de fuego” de **D. Francisco Tortosa y Dña. Cristina Civera**; “La función paterna, más allá de los padres aparentes” de **D. Manuel Sides**; y “Hospitalización pediátrica: aplicación de los programas de preparación psicológica” de **D. Juan Manuel Ortigosa, D. Francisco Xavier Méndez y D. Antonio Riquelme**.

Además, dos artículos componen la Sección Praxis: “Time out y retirada de privilegios. Técnicas para controlar conductas disruptivas, negativistas y agresivas en el aula. Una experiencia psicopedagógica”, de **D. Vicente Bellver** y “Programa de autoestima dirigido a mujeres desde un centro de planificación familiar” de **Dña. Maite Redondo y Dña. Gema Reinante**.

El tema de actualidad debatido en este número ha sido “El dopaje” que ha conseguido reunir a un conjunto de expertos alrededor de un tema de candente actualidad.

Finalmente, la Revista concluye con dos entrevistas a personajes de actualidad: **Dña. Marsha Linehan**, quien destaca por su aportación al tratamiento del Trastorno Límite de Personalidad (TLP) y **D. Sergio Claramunt Busó**, director artístico de PayaSOSpital, Asociación que pretende acercar el humor a los niños hospitalizados.

### CRITERIOS BÁSICOS PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN DE CONSULTAS DE PSICOLOGÍA

Dado que para solicitar la autorización administrativa sanitaria de una consulta de psicología donde pueda ejercer un psicólogo sin ostentar el título de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica, se deberá presentar ante la Consellería de Sanitat, entre otra, la documentación acreditativa del cumplimiento de al menos uno de los requisitos exigidos en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo 1741/2006, de 29 de mayo, a saber, haber cursado los estudios de la licenciatura de Psicología siguiendo un itinerario curricular cualificado por su vinculación con el área docente de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos o con la Psicología Clínica y de la Salud, o bien acredite una formación complementaria de postgrado relativa a dichas áreas, no inferior a 400 horas, de las que al menos 100 deberán ser prácticas tuteladas por psicólogos especialistas en Psicología Clínica, en centros, instituciones o servicios univer-

sitarios de Psicología donde se realicen actividades de atención a la salud mental, o en consultas o gabinetes de Psicología Clínica, debidamente autorizados, conforme a las previsiones del Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, y dado que en su disposición adicional única párrafo segundo establece que *las administraciones sanitarias, a fin de determinar si los itinerarios curriculares de la licenciatura o la formación complementaria alegada por los solicitantes se adecuan a las materias que se citan en el apartado anterior, podrán solicitar asesoramiento a la organización colegial de psicólogos.*

La Junta de Gobierno reunida el día 13 de julio de 2007 acordó que los colegiados que soliciten del Colegio la expedición de la acreditación de su formación curricular, para ser unida a su solicitud de autorización administrativa sanitaria ante la Conselleria de Sanitat, deberán aportar para su valoración, al menos, la siguiente documentación:

1. Certificación académica personal de haber cursado un itinerario curricular vinculado al área docente de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico o con la Psicología Clínica y de la Salud, y/o
2. Documentación que acredite la formación complementaria de postgrado referida a las áreas del punto anterior; con un cómputo no inferior a 400 horas, de las que, al menos 100, deberán ser prácticas tuteladas por psicólogos especialistas en Psicología Clínica.

**D. Óscar Cortijo Peris**  
*Vicesecretario en Junta de Govern del COPCV*



## Catalunya

### EUROPEAN FEDERATION OF PSYCHOLOGICAL ASSOCIATIONS (EFPA)

Por primera vez en la historia del COPC, los miembros del Grupo de Trabajo de la European Federation of Psychological Associations (EFPA), psicólogos expertos en crisis y catástrofes, se han reunido (1 y 2 de noviembre) en nuestra institución para tratar cuestiones planteadas por el Consejo de Europa, que a continuación detallamos: la creación de una red europea de expertos en catástrofes y en la Psicología del trauma, la formación para estos expertos, la elaboración de instrumentos de evolución y seguimiento, la formación de los países incorporados recientemente en la UE, la creación de una web específica con artículos especializados, la creación de una base de datos para los expertos y otra para los ciudadanos europeos, y la colaboración con otras entidades. El COPC se siente orgulloso de haber recibido a colegas europeos, hecho que permite una comunicación más fluida y directa.

### ACREDITACIÓN PROFESIONAL DEL EXPERTO EN PSICOLOGÍA FORENSE

La Psicología forense tiene por objetivo hacer investigaciones científicas, evaluaciones y valoraciones psicológicas para aplicarlas en el contexto legal. Su objetivo es dotar el proceso judicial de unos principios, unas técnicas y unos instrumentos psicológicos que permitan una valoración más objetiva de la conducta humana y ayuden al juez en su tarea.

La actividad del psicólogo en el ámbito jurídico está en una fase de creci-

miento y tiene una repercusión directa en la sociedad de la imagen y el prestigio que tenemos como técnicos. Como colectivo profesional, hemos de considerar la necesidad de ofrecer unas actuaciones de calidad que respondan adecuadamente a las demandas que nos lleguen. En este sentido, una de las tareas más importantes de un colegio profesional es la de proteger los intereses de los profesionales y de los usuarios, con la única finalidad de que los diferentes servicios profesionales se presten en un contexto de fiabilidad científica y técnica.

La tendencia que se manifiesta en Europa y también en diferentes contextos profesionales de nuestro país, es a que las asociaciones y los colegios profesionales trabajen para establecer acreditaciones que avalen la competencia en un área determinada con el objetivo de garantizar un servicio especializado que responda adecuadamente a los intereses y derechos de los usuarios.

Por este motivo, el COPC ha trabajado durante los últimos años en el proceso de acreditación del experto en Psicología forense, que permitirá el reconocimiento social en la capacitación profesional, en este ámbito, de todos los técnicos que tienen conocimientos considerados adecuados.

#### ACUERDO ENTRE EL COPC, MAPFRE CAJA SALUD Y CONFIDE CORREDURÍA DE SEGUROS

El COPC, como entidad que da prioridad a las inquietudes de sus asociados, ha acordado con MAPFRE, compañía especializada en seguros, y a través de CONFIDE Correduría de seguros, la

contratación de una póliza de salud que ofrece unos servicios y unas condiciones especiales para sus asociados y los empleados del COPC.

**Marta Palau**

*Dept. de Formació del COPC*



#### FIRMA DE CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

El pasado día 8 de octubre, se procedió a la firma del convenio de colaboración entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y el COPPA para la realización de cursos de formación en intervención con maltratados. Con este Convenio se pretende ofrecer una formación práctica en la rehabilitación de internos condenados a penas y medidas

alternativas a la prisión por delitos de violencia de género. Participan 30 profesionales a los que se les proporcionará un acercamiento actualizado al mundo terapéutico en el área de la violencia de género.

#### FORMACIÓN 112

Fruto del Convenio de colaboración entre el COPPA y la Entidad Pública 112, se ha desarrollado durante los días 6 y 7 de octubre, el curso titulado: “Intervención Psicológica en Trauma: Estrés Traumático Agudo”. El curso fue impartido por **D. Juan Francisco Duque Colino**, psicólogo clínico del Hospital Gregorio Marañón, de Madrid. El objetivo era proporcionar a los participantes un conjunto de herramientas y habilidades que pueden ser de utilidad a la hora de que los psicólogos se enfrenten con éxito a las diferentes situaciones de crisis, emergencias y catástrofes.

**PAPALES DEL PSICÓLOGO**  
REVISTA DE PSICOLOGÍA ONLINE

**TODOS**  
los contenidos  
publicados  
On line

MILES DE  
ARTÍCULOS  
DE PSICOLOGÍA  
*A tu alcance*

<http://www.papelesdelpsicologo.es>

#### Envío de manuscritos a Papeles del Psicólogo

**Nota para los autores**  
A partir de ahora, los autores que envíen manuscritos a Papeles del Psicólogo para su publicación tienen hacerlo electrónicamente a través de nuestra página web:

[www.papelesdelpsicologo.es](http://www.papelesdelpsicologo.es)

Esperamos que la nueva informatización de nuestra revista facilite el envío de originales y permita una mayor eficiencia en la gestión de los manuscritos, acortando el tiempo transcurrido entre el envío del trabajo y su publicación, y facilitando la comunicación entre los autores y los editores.

## FORMACIÓN OFICINA VÍCTIMAS

Los días 19, 20, 26 y 27 de octubre se celebró el curso titulado “Violencia de género: aspectos psicológicos y jurídicos”, impartido por **Dña. Rocío Fernández Velasco**, psicóloga de la Asociación Bienestar y Desarrollo, de Barcelona, y **Dña. Estrella Hormazabal Villacorta**, secretaria de Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1, de Oviedo. Dicho curso forma parte del Convenio firmado entre el COPPA y la Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores del Principado de Asturias.

## PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUADA: LA INTERVENCIÓN DEL PSICÓLOGO EN LOS TRATAMIENTOS ADICTIVOS

La Comisión de Conductas Adictivas del COPPA ha organizado un programa de formación constituido por cuatro módulos que abarcan temáticas de gran interés y actualidad en este ámbito de intervención. Dichos cursos se desarrollarán a lo largo de cuatros fines de semana y los colegiados interesados podrán matricularse, bien en el programa completo, o bien en alguno de los cursos por separado. El título de los cursos es el siguiente: Juego patológico y adicciones sin drogas: evaluación y tratamiento; Aplicaciones de la Terapia de Aceptación y Compromiso (ACT) en el ámbito de las drogodependencias; Las drogodependencias en el ámbito judicial y forense; e Intervención psicológica en la adicción a la cocaína. Más información: <http://www.cop-asturias.org/>

**Roberto Secades Villa**  
*Corresponsal COPPA*



## PRIMER ENCUENTRO DE LA PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE SALUD DEL COP DE ANDALUCÍA ORIENTAL

**M. José Alonso**

*Vocal de la Sección Profesional de Psicología Clínica del COP Andalucía Oriental*

Los días 22 y 23 de junio se celebró el Primer Encuentro de Psicología Clínica y de la Salud del COP de Andalucía Oriental, organizado por la Sección de Psicología Clínica y de la Salud. El Encuentro tuvo lugar en el Albergue Sierra Nevada, de la estación de esquí del mismo nombre, marco incomparable a 2.500 m. de altitud, que favoreció la concentración y el clima de trabajo de los asistentes.

El encuentro tuvo un doble objetivo, por un lado promover el conocimiento e intercambio de experiencias y proyectos entre los miembros de la misma, ya que debido a la morfología de nuestro espacio geográfico, está dividida en cuatro grupos diferenciados; y, por otro, el enriquecimiento y mejora de la práctica profesional.

En este Primer Encuentro elegimos como protagonistas *Las Nuevas Terapias Psicológicas*, por el gran interés que están suscitado algunas de las tendencias recientes en los tratamientos psicológicos y por el posible impacto sobre la Psicología Clínica.

**D. Manuel Mariano Vera Martínez**, Decano del COP de Andalucía Oriental, dio la bienvenida a los presentes y abrió el encuentro con una breve exposición sobre la “Organización Colegial y el Futuro de la Psicología”, ya que como sabéis estamos en plena fase de adaptación a estas nuevas realidades.

La segunda ponencia “Mindfulness, Meditación y Terapia Psicológica”, fue realizada por **D. Israel Mañas Mañas**, responsable de la coordinación del grupo de Almería de la Sección, becario de la Junta de Andalucía para la Formación del Personal Docente e Investigador adscrito al Grupo de Investigación “Análisis Experimental y Aplicado del Comportamiento”, dirigido por la profesora **Dña. Carmen Luciano** en la Universidad de Almería. Actualmente contratado como investigador por la Universidad de Almería.

Partiendo de unas consideraciones previas en torno a la ubicuidad del sufrimiento humano, a modo de introducción, el ponente definió el término Mindfulness, describió brevemente las terapias más importantes que utilizan dicha técnica, sus aplicaciones clínicas y evidencia empírica. Presentó ejercicios básicos a modo de ejemplo y finalizó analizando los principales componentes y procesos psicológicos implicados.

La tercera ponencia “Introducción a la Terapia Breve Centrada en las Soluciones” la presentó **Dña. Carmen Mendi-guchía**, miembro del grupo de Granada y responsable de la relación con los medios de comunicación de la Sección, Master Universitario de Formación de Terapeutas Sistémicos por la Universidad Pontificia de Salamanca, Master en Psicología Jurídica por el Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental y miembro de la Asociación Castellano-Leonesa de Terapia Familiar, trabaja en terapia breve desde sus inicios.

Tras situar la terapia en el marco contextual de las terapias familiares, analizó los presupuestos y las características generales de la TCS, explicó las técnicas de proyección al futuro, el trabajo

sobre excepciones, las preguntas de escalas y el diseño de las intervenciones, terminando con la escenificación de varios ejemplos prácticos.

La cuarta ponencia “*Aspectos Éticos y Deontológicos en Psicología Clínica*”, estuvo a cargo de **D. Nicolás Garrido Martínez**, miembro de la Comisión Deontológica del COP de Andalucía Oriental, trabaja en Clínica hace doce años y pertenece al Turno de Intervención Profesional en Adopciones Internacionales y al Turno de Peritaciones de nuestro colegio.

Su exposición-coloquio tuvo como objetivo que los asistentes identificaran los principales dilemas éticos e infracciones deontológicas, a la vez que dar a conocer con más profundidad el Código Deontológico del Psicólogo.

La última exposición, “*Introducción a La Terapia de Aceptación y Compromiso*”, estuvo a cargo de la **Dra. Sonsoles Valdivia Salas**, Investigadora contratada, adscrita al Grupo de Investigación “Análisis Experimental y Aplicado del Comportamiento”, dirigido por la profesora **Dña. Carmen Luciano** en la Universidad de Almería. La ponente tiene publicados numerosos artículos tanto en revistas nacionales como internacionales de reconocido prestigio,

Partiendo de aspectos clave del lenguaje, de la condición humana y las reglas que la cultura promueve, se centró en la Teoría del Marco Relacional y la transformación de funciones, presentando varios ejemplos extraídos de su tesis doctoral que facilitaron enormemente la comprensión a los asistentes. También habló sobre el Trastorno de Evitación Experiencial, así como sobre los componentes, métodos clínicos y evidencia clínica de ACT.

Cabe destacar la interesante participación de los miembros de la Sección, que con sus preguntas y reflexiones produjeron interesantes debates sobre los temas suscitados.

### LA EXPOSICIÓN “ INSTRUMENTOS DE LA PSICOLOGÍA” EN EL COP DE ANDALUCÍA ORIENTAL

**Francisca Ruíz Moreno**  
*Vicedecana de Málaga*  
**Manuel Vilches Nieto**  
*Vocal de Psicología del Trabajo y Recursos Humanos*

La Exposición itinerante sobre “Instrumentos de la psicología” ha estado presente en el Colegio de Andalucía Oriental, concretamente en Málaga, desde el día 17 de noviembre hasta el 26 de noviembre.

La inauguración se celebró el día 17, y en ésta participaron alrededor de 50 personas a las cuales, desde aquí, agradecemos su presencia y apoyo.

Entre las autoridades de la ciudad que asistieron se encuentran:

- ✓ **D. Julián Almaraz**, Decano de la Facultad Psicología de la Universidad de Málaga.
- ✓ **Dña. M<sup>a</sup> José Blanca**, en representación de la rectora de la Universidad de Málaga, Directora de secretariado de personal docente e investigador del Rectorado.
- ✓ **D. Javier Madrid**, Director del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional en representación de la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía
- ✓ **Dña. Pilar Oriente**, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

- ✓ **Dña. Isabel Pavón**, Jefa de servicio de la Delegación de Justicia de la Junta de Andalucía.
- ✓ **D. Francisco Pomares**, Director del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Málaga.
- ✓ **D. Jesús Miranda**, de la Facultad de Psicología de la Universidad de Málaga.

Este Colegio desea agradecer, de manera especial, a **D. Juan José Hinojosa Onieva**, Director de la Oficina Principal de correos en Málaga, que nos ha cedido las instalaciones y nos ha acogido en estos días; así como a todos nuestros colegiados y colegiadas que nos acompañaron con su apoyo, una vez más.

Al finalizar el acto se ofreció un cóctel, en el que tuvimos la oportunidad de compartir experiencias con nuestros compañeros y disfrutar de un rato de ocio.

La exposición ha mostrado cómo ha ido evolucionando nuestra profesión a lo largo de estos 150 años de su historia.

PUBLICIDAD

### REVISTA DE PSICOLOGÍA DEL DEPORTE



Co-editada por:  
Universitat de les Illes Balears  
Universitat Autònoma de Barcelona

**Fundada en 1992 por la Federación Española de Asociaciones de Psicología del Deporte**

Servei de Publicacions. Cas Jai.  
Universitat de les Illes Balears  
Carretera de Valldemossa, Km. 7,5  
07122. Palma ( Illes Balears)  
Telf.: 971 17 25 72 • Fax: 971 17 31 90

Una muestra que ha llamado la atención de los ciudadanos y de los profesionales.

Aunque el lugar no es una sala propia de exposiciones, el objetivo era acercar la Psicología a la población general, objetivo que se ha cumplido muy por encima de nuestras expectativas.

El horario ha sido ininterrumpido desde las 8h de la mañana a las 20.30 de la noche.

Las personas que han pasado por la Oficina Principal de Correos durante el periodo en que la exposición ha estado han sido cerca de 10.000.

De entre el público que pasó a ver la exposición, cabe destacar a los numerosos estudiantes universitarios y grupos de alumnos de secundaria, de diversos centros de Málaga, que inundaban la exposición, tomando notas y haciendo fotografías de las distintas vitrinas.

Esta cantidad de público hace que nos alegremos por haber escogido dicho lugar, pues ha significado una gran difusión de los instrumentos utilizados tanto en el pasado, como en la actualidad por los profesionales de las distintas disciplinas de la Psicología, y también, de nuestra profesión en general.

Creemos, como ya comentábamos en la presentación, que esta exposición ha conseguido que la población general se acerque un poco más a la Psicología y a los psicólogos, que se difunda como una ciencia, con una historia de más de 150 años, y no como una nueva ciencia que no tiene cabida en las disciplinas de Salud.

Sólo nos queda congratularnos pues actividades como éstas, ayudan a la difusión de nuestra labor profesional, en muy diversos ámbitos.

## CURSO DE TERAPIA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO (ACT)

Durante los días 26 y 27 de Octubre tuvo lugar un curso sobre "Terapia de Aceptación y Compromiso", organizado por la Sección de Psicología Clínica y de la Salud del COP de Andalucía Oriental, con una excepcional acogida entre los colegiados.

Fue impartido por la **Dra. D<sup>a</sup> Carmen Luciano Soriano**, Catedrática de Análisis y Modificación de Conducta de la Universidad de Almería, que dirige desde hace años el Grupo de Investigación "Análisis Experimental y Aplicado del Comportamiento", cuyos estudios tienen repercusión en foros científicos nacionales e internacionales. Es autora del único

### MIEMBRO ASOCIADO INTERNACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PSICÓLOGOS

**E**l Miembro Asociado Internacional se creó con la pretensión de apoyar el desarrollo de la ciencia y la profesión, así como la ampliación y mejora de las relaciones interprofesionales en el ámbito de la Psicología. Esta figura supone el establecimiento de una relación entre quienes se encuentran interesados en relacionarse con el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos con el objeto de recibir del mismo información y publicaciones, así como obtener ventajas en la asistencia y participación en las actividades organizadas por la Corporación. Para acceder a la condición de Asociado Internacional del Consejo, los interesados deberán residir fuera del territorio español (artículo 1.b, del Reglamento Regulador).

#### SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PSICÓLOGOS COMO MIEMBRO ASOCIADO INTERNACIONAL (SÓLO PARA RESIDENTES FUERA DEL TERRITORIO ESPAÑOL)

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_  
 ORGANIZACIÓN \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN DE CONTACTO \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_  
 ESTADO/PROVINCIA \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ PAÍS \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_

**Países desarrollados** 20 dólares USA (18,00 €)  
**Países en vías de desarrollo** 15 dólares USA (13,50 €)

**FORMA DE PAGO:**

- talón o cheque a nombre del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos.
- transferencia bancaria a la cuenta corriente **IBAN: ES89 0075 0125 4706 0117 9770** del Banco Popular Español Ag.14, c/José Ortega y Gasset, 23, 28006 Madrid (España). Enviar fotocopia del ingreso al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos.
- tarjeta de crédito:  Visa  MasterCard  American Express

Titular de la tarjeta \_\_\_\_\_ Nº de tarjeta \_\_\_\_\_ Fecha de caducidad \_\_\_\_\_

**Dirección:**

C/ Conde de Peñalver, 45 - 5ª Planta - 28006 Madrid - España.  
 Tels.: +34 +1 + 4449020 - Fax: +34 +1 + 3095615  
 E-mail: secop@correo.cop.es Página Web <http://www.cop.es>

Firma \_\_\_\_\_

manual en castellano sobre la ACT, junto a Kelly G. Wilson y de un libro de casos.

Situando esta terapia dentro del contexto de las terapias de Tercera Generación, ofreció una amplia visión de la misma como el enfoque terapéutico más completo.

Partiendo de las condiciones en las que ACT emergió y de las reglas que la cultura promueve, presentó la conceptualización de los trastornos psicológicos en el ámbito del lenguaje y los componentes esenciales de la terapia. Expuso las aportaciones funcionales y experimentales de la Teoría del Marco Relacional, el patrón destructivo de la evitación experiencial (TEE) y los objetivos y métodos de la ACT.

A continuación abordó los aspectos esenciales del modelo básico de tratamiento y se realizaron prácticas sobre la



Momento del curso

aplicación de métodos clínicos a los distintos tipos de trastornos que expusieron los participantes.

El curso contó con la participación máxima permitida por las características eminentemente prácticas del mismo, siendo éste muy activo e interesante.

## MÁSTER EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD

El COP de Andalucía Oriental, organizará en fechas próximas, y en su propia sede, un Máster en Psicología Clínica y de la salud. Se trata de un programa de formación profesional avanzada y presencial, inscrito en el campo de la salud bio-psico-social y

PUBLICIDAD

# Master Universitario de Intervención Psicológica con DBM<sup>®</sup>: desde el Desarrollo Personal al Trabajo con el Cliente (4<sup>a</sup> Edición)

Fechas: 12-16 diciembre 2007(se pueden incorporar en el módulo de marzo 2008); 12-16 marzo 2008; 14-18 junio 2008; 12-16 julio 2008; 20-24 septiembre 2008; 10-14 diciembre 2008; 11-15 marzo 2009; y 13-17 junio 2009

## Diploma Universitario en Hipnosis Ericksoniana (6<sup>a</sup> Edición)

Incluido dentro del Master de Intervención con DBM<sup>®</sup>

Fechas: 12-16 marzo 2008; y 14-18 junio 2008

Por John McWhirter, creador de la DBM<sup>®</sup>  
Imparte todos los módulos del Master y del Diploma.

"Esta formación me ha permitido, partiendo de mi propio desarrollo personal y profesional, desarrollar habilidades de intervención psicológica eficaces en promover cambios útiles y duraderos con el cliente. Todo ello desde un acercamiento que tiene en cuenta desde dónde parte la persona y la integración de esos cambios en su ciclo vital."

Gloria Bernabé Valero  
Psicóloga especializada en Intervención Familiar  
Miembro Investigador de la Facultad de Psicología de la Universidad de Valencia

- ✓ Dirigido a Psicólogos
- ✓ Metodología totalmente **experiencial**
- ✓ Aplicación del modelado al desarrollo personal y profesional.
- ✓ Prácticas **terapeuta-cliente** durante todas las horas de formación.

- ✓ Adquisición de habilidades prácticas basadas en el trabajo del **cambio terapéutico**.
- ✓ El Diploma en Hipnosis añade la utilización de la **mente inconsciente** y de la **mente biológica**.
- ✓ Aplicaciones prácticas con **resultados inmediatos**.

Desarrolla tu propia técnica. No intentes usar la técnica de otros... No intentes imitar mi voz o mi cadencia. Sólo descubre tu yo natural. Se trata del individuo respondiendo al individuo' (Milton H. Erickson)

"La metodología DBM me ha aportado una visión mucho más completa del funcionamiento humano. En la práctica clínica me permite facilitar el cambio a otras personas partiendo de una comprensión más amplia sobre sus dificultades y sus necesidades. Todo ello tiene el beneficio adicional de realizar intervenciones sin necesidad de partir de etiquetas diagnósticas, sino bajando a la experiencia y observando lo que realmente hay."

Sara Cholbi Tomás  
Psicóloga Clínica Residente  
Hospital Psiquiátrico Universitario.  
Institut Pere Mata.  
Unitat de Rehabilitació Hospitalària.Reus (Tarragona)



### INFORMACIÓN:

M.C. Abengózar (Directora), Profesora Titular de la Universidad de Valencia  
E-mail: Carmen.Abengozar@uv.es • Telf. 666168569  
Solicita nuestra programación de contenidos sin ningún compromiso



que aborda la terapia clínica desde un punto de vista integrador.

Se pretende con este máster proporcionar una formación a los psicólogos que se estén dedicando a la vertiente clínica de la profesión, o quieran dedicarse a ella, que les dote de los conocimientos y habilidades terapéuticos necesarias para que puedan ejercer su práctica clínica de una forma eficaz, eficiente y responsable. Para ello, y dado

el eclecticismo existente en Psicología Clínica aplicada, este máster pretende dar una formación amplia que recoja las distintas orientaciones clínicas en Psicología, desde un marco integrador, que permita a los profesionales el abordaje de casos clínicos variados y complejos.

El máster constará de dos niveles:

- ✓ **Primer nivel:** en el primer nivel se abordará la evaluación e intervención en psicología clínica aplicada

desde las distintas corrientes en psicología, desde un marco integrador, y los conocimientos básicos requeridos para llevar a cabo un adecuado ejercicio profesional.

- ✓ **Segundo nivel:** en el segundo nivel se abordarán los distintos trastornos psicológicos y la forma específica de resolver cada uno de ellos.

Para más información, dirigirse al COP de Andalucía Oriental.

PUBLICIDAD

## III Congreso Europeo de Metodología

Oviedo, 8-12 julio, 2008

El objetivo fundamental de este congreso europeo es promover y contribuir a la mejora de la enseñanza y la investigación de la metodología en el ámbito de las ciencias del comportamiento, de la salud, educación y ciencias sociales.

Cualquier enfoque u orientación metodológica tiene cabida en el congreso siempre y cuando venga avalada por la fuerza de los datos y de los argumentos: nada de lo metodológico nos es ajeno.

Se podrá participar a través de simposios, comunicaciones, posters o workshops. Contamos como conferenciantes con algunos de los especialistas internacionales más reconocidos.

Al lado del programa científico-profesional, se han organizado todo un conjunto de actividades para poder disfrutar de los atractivos que ofrece Oviedo y sus alrededores.



### Conferenciantes invitados:

- Ronald K. Hambleton. University of Massachusetts.
- Michael Greenacre. University of Pompeu Fabra.
- Donald B. Rubin. Harvard University.
- Joe Schafer. Pennsylvania State University.
- Rolf Steyer. University of Jena.
- Steve Sireci. University of Massachusetts.

Más información en [www.methology.cop.es](http://www.methology.cop.es)



## CURSO SOBRE EL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL

El pasado mes de septiembre se celebró, en la sede del COP de Málaga, un curso sobre el Síndrome de alienación parental (SAP).

El curso, impartido por **Dña. Asunción Tejedor**, autora del libro “*El Síndrome de Alienación Parental. Una forma de maltrato*” (2006), coordinadora de la Comisión de Psicología Jurídica del Colegio Oficial de Psicólogos del Principado de Asturias desde el año 2001 y miembro del equipo de **D. Javier Urrea Portillo**, dentro del programa *Escuela práctica para padres*, desde septiembre de 2006, abordó este fenómeno que se produce principalmente en el contexto de las disputas por la custodia de los hijos tras una separación. Sólo en el año 2006 se produjeron en España 150.000 separaciones y divorcios, aproximadamente un tercio de las mismas de carácter conflictivo. En estos contextos, tal y como se vio en el curso, en ocasiones uno de los progenitores intenta influir sobre los hijos con el objeto de impedir, debilitar o romper los vínculos que éstos tienen con el otro progenitor. El SAP es conocido desde hace

años en países de nuestro entorno y hay numerosas sentencias firmes que recogen y contemplan este nuevo conflicto familiar. Desde la reforma de la Ley de divorcio de 2005, el número de casos reportados se ha disparado en nuestro país requiriéndose cada vez más a los expertos el conocimiento en profundidad y la capacidad de evaluar correctamente dicho síndrome.

A tenor del número de inscritos (la demanda fue mucho mayor que la oferta de plazas) y de los resultados de las evaluaciones, la acogida del curso ha sido muy buena. El COP de Andalucía Oriental tiene previsto realizar otro curso esta vez en Granada en el mes de noviembre.

REUNIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (22/10/2007)

El pasado día 22 de octubre, se celebró en el COP de Andalucía Oriental, en la c/San Isidro 23 de Granada, la reunión de Junta General Extraordinaria con un único punto del orden del día: "La modificación de los Estatutos del COP de Andalucía Oriental para adaptarlos a las observaciones realizadas por la Conserjería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía previas a la inscripción del Colegio en el Registro Oficial de Colegios Profesionales de Andalucía."

Se aprobaron por unanimidad las modificaciones presentadas y podéis consultar la redacción definitiva de los Estatutos del COPAO en nuestra página Web: [www.copao.com](http://www.copao.com)

**Óscar Cruz**  
Corresponsal COP  
Andalucía Oriental



Asistentes al curso sobre el SAP

PUBLICIDAD

**V Congreso Internacional de Psicología y Educación: los retos del futuro**  
Oviedo, 24 y 25 de Abril de 2008

**ORGANIZAN**

Universidad de Oviedo  
Departamento de Psicología  
Asociación Andaluza de Psicología y Educación  
Asociación Española de Psicología y Orientación

**COLABORAN**

Consejo Andaluz de Colegios de Psicólogos  
Unión Europea - Presidente de Psicología Educativa  
Asociación de Psicólogos de España  
Asociación de Psicólogos de Andalucía Oriental  
Asociación de Psicólogos de Aragón  
Asociación de Psicólogos de Asturias  
Asociación de Psicólogos de Cantabria  
Asociación de Psicólogos de Castilla-La Mancha  
Asociación de Psicólogos de Castilla y León  
Asociación de Psicólogos de Cataluña  
Asociación de Psicólogos de Galicia  
Asociación de Psicólogos de Madrid  
Asociación de Psicólogos de Murcia  
Asociación de Psicólogos de Navarra  
Asociación de Psicólogos de País Vasco  
Asociación de Psicólogos de Valencia  
Asociación de Psicólogos de Aragón  
Asociación de Psicólogos de Aragón  
Asociación de Psicólogos de Aragón

El objetivo general del Congreso es promover y fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias de los investigadores y profesionales en el campo de la Psicología y de la Educación. Una de las características de la sociedad actual es el cambio acelerado que presenta y que está dinamizado por un desarrollo tecnológico sin precedentes que ha transformado prácticamente todas las dimensiones de la vida humana. Cambio que implica nuevas exigencias de la educación y genera nuevas necesidades y valores. En este contexto, cabe preguntarse sobre el mundo en que vivimos y sobre el que queremos construir a partir de las nuevas realidades, es decir, dónde estamos y a dónde queremos ir. El Congreso será, pues, un lugar de encuentro de ideas, de propuestas, de reflexiones y, sobre todo, de ofrecimiento a la comunidad científica y profesional de los resultados de un trabajo riguroso que, sin duda, intentará dar respuestas a los interrogantes y problemas de hoy, pero que también se adelanta a los desafíos de futuro.

**CONFERENCIAS PLENARIAS**

- Anastasia Efthymiou**, President of the European Association of Psychological Assessment  
"The Role of Metacognitive Experiences in the Learning Process"
- Catherine Blaya**, President of the European Observatory of School Violence  
"Violence at school and its relationship with dropout rates and mental health (depression, anxiety)"
- Gregor Burkhardt**, in charge of the Prevention Area of the Europe Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction  
"Prevention of drug dependency in the school within the European context"
- José Núñez**, President of The International Test Commission (ITC) (2004-2006) and Convener of the European Task Force on Tests and Testing (EFFPT)
- "Current developments and future perspectives in educational measurement"
- Peter Farrell**, Fellow of the British Psychological Society and President of the International School Psychology Association, 2003-2005  
"The developing role of school and educational psychologists in supporting children, schools and families"
- Michael Gill**, Professor and Head of Department of Psychiatry, Trinity College Dublin  
"Genetic studies in ADHD: an approach to the understanding of aetiology"

**ÁREAS TEMÁTICAS**

1. Psicología de la Educación.
2. Psicología del desarrollo del Ciclo-Vital.
3. Familia y Educación.
4. Trastornos de la infancia y adolescencia.
5. Dificultades de Aprendizaje. Necesidades educativas especiales.
6. Educación y Drogas.
7. Emigración y educación intercultural.
8. Violencia, maltrato, acoso, clima y gestión de la convivencia escolar.
9. TICs, televisión, medios audiovisuales y rendimiento escolar.
10. Actividad física, ocio y deporte.
11. Educación y Gerontología.

Se podrá participar con trabajos (no póster) y/o comunicación. La fecha límite para el envío de los resúmenes (abstract) será el 30 de Noviembre de 2007, con una extensión máxima de 300 palabras. Para el envío del texto completo, la fecha límite será el 31 de Enero de 2008.

**MÁS INFORMACIÓN**  
(programa, inscripción, plazos, cuotas...)  
<http://www.uniovi.es/congrespe> + Correo electrónico: [congrespe@uniovi.es](mailto:congrespe@uniovi.es)

**cajAstur**  
**ONCE**  
**ALSA**  
VIAJES  
El Camino Inglés



**HIJOS MANIPULADOS TRAS LA SEPARACIÓN**  
Doménech Luengo y Arantxa Coca  
Editorial: Viena Ediciones  
192 páginas

**E**n la actualidad, las separaciones y divorcios son una realidad que afecta a un número cada vez mayor de familias. En el caso de las parejas con hijos, las consecuencias de este tipo de procesos son, sin duda, devastadoras para los menores. En esta situación es cada vez más frecuente que, tras la ruptura, el progenitor que tiene la custodia de los niños inicie un proceso perverso e interesado para excluir al otro adulto del campo afectivo y relacional de los hijos. Es el fenómeno conocido como síndrome de alineación parental.

Este libro, que recoge la experiencia de los autores en el abordaje de este trastorno, está dirigido tanto a los propios afectados como a psicólogos, abogados de familia y educadores, con el objeto de informar, orientar y transmitir la importancia de una actuación profesional especializada que permita prevenir y erradicar esta forma de maltrato en todos los niveles. ♦



**NUEVAS ADICCIONES: ¿ADICCIONES NUEVAS?**  
Fernando Pérez del Río e Isidoro Martín Martín  
Editorial: Intermedio Ediciones  
277 páginas

**L**as adicciones sin sustancia tóxica comprenden las adicciones al móvil, a Internet, al sexo, a las compras, al juego, etc. Los autores del libro señalan que tales adicciones siempre han existido, y ponen de manifiesto el fuerte y constante incremento que están experimentando entre los adolescentes y jóvenes.

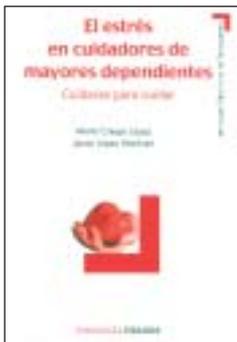
En el libro, los autores mantienen una actitud crítica frente a los variados enfoques de la clínica actual, analizan por qué estas adicciones están, en cierta manera, bien vistas socialmente y relatan cuáles son las nuevas claves para entender estas nuevas variantes de las adicciones. Cabría destacar algunos capítulos, como el referido a las diferencias y similitudes entre la creatividad y la repetición de la adicción, o el que analiza los abusos que no llegan a ser considerados adicciones. Incluye, así mismo, un capítulo final dedicado al tratamiento, donde cobra merecida relevancia la función que cumple la adicción en las personas. ♦



**LA INVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS MENTALES**  
Héctor González Pardo y Marino Pérez Álvarez  
Editorial: Alianza  
350 páginas

**D**urante las últimas décadas han aumentado tanto el número de personas aquejadas de trastornos mentales, como el número de terapias farmacológicas, psicológicas y de otra índole para su tratamiento. ¿Nos encontramos ante una nueva epidemia debida a nuestro estilo de vida actual o existen otras razones que explican el aparente deterioro de nuestra salud mental?

En este libro, dos investigadores y profesores universitarios, expertos en Psicofarmacología y Psicología Clínica, proponen y justifican, con rigor, una provocativa, y seguramente polémica, teoría acerca de la invención de distintas categorías de trastornos mentales. Los autores han investigado a fondo la evidencia científica acerca de la naturaleza de los trastornos mentales y de sus tratamientos. La conclusión del análisis realizado pone de manifiesto que considerar los trastornos mentales como enfermedades es sencillamente una falacia. Frente al modelo rígido de «enfermedad mental», los autores proponen una visión más abierta de tipo contextual, centrada en las circunstancias personales, en la que se escucha a las personas en vez de a los fármacos. ♦



**EL ESTRÉS EN CUIDADORES DE MAYORES DEPENDIENTES. CUIDARSE PARA CUIDAR**  
María Crespo y Javier López  
Editorial Pirámide  
278 páginas

**E**l tipo de cuidado que se realiza con las personas más próximas, y que habitualmente es llevado a cabo por el cuidador informal, desempeña un papel esencial en la atención a los cada vez más numerosos mayores dependientes de nuestro país que viven en sus hogares. La labor de estos cuidadores conlleva numerosos costes personales. Quienes asumen ese rol

se hacen cargo de una gran cantidad de tareas, lo que les pone en una situación de alta vulnerabilidad y estrés, que incrementa el riesgo de padecer diversos problemas físicos y emocionales.

Resulta esencial el apoyo a estos cuidadores, ayudándoles a cuidar y a cuidarse mejor. Ése es precisamente el objetivo de esta obra, mejorar, si no la situación en la que se encuentran los cuidadores, sí la capacidad de éstos para hacerle frente. Se trata de proporcionar a los cuidadores informales estrategias que les ayuden a manejar la situación en la que se encuentran, manteniendo en la medida de lo posible el bienestar y el de la persona a la que cuidan. ♦

## FE DE ERRATAS

En el nº 34 de Infocop, en la página 64 (Sección Libros), donde se indica Nuria García, debe decir, Noelia García.